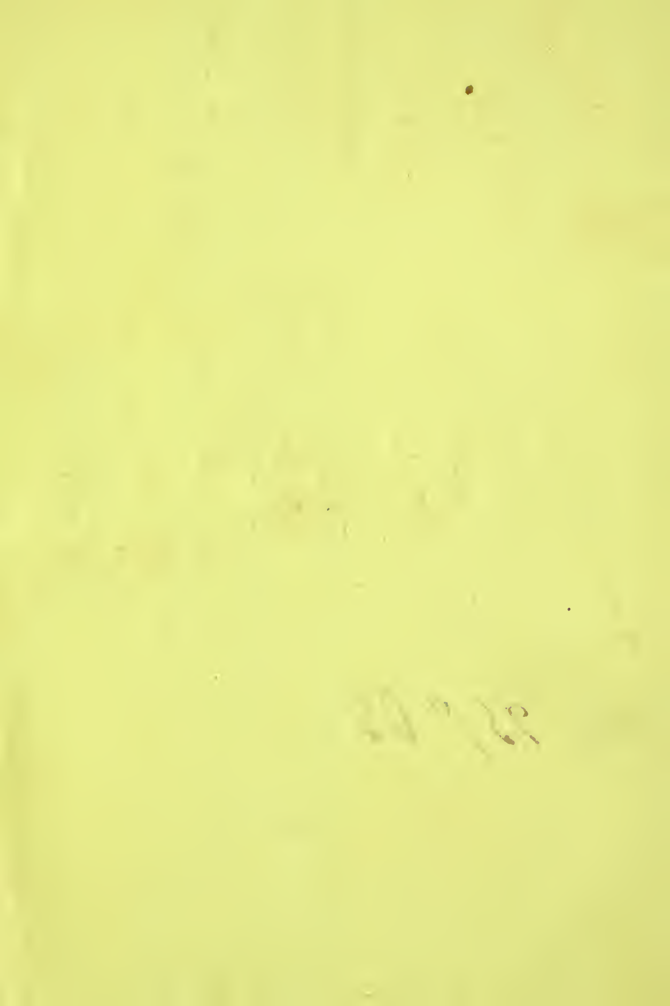






DEFENSA
DE LA PROPIEDAD

POR

M. G. DE MOLINARI,

MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE ECONOMIA POLITICA DE PARIS.

Il faut bien se garder d'attribuer aux lois physiques les maux qui sout la juste et inevitable punition de la violation de l'ordre méme de ces lois, instituees pour opérer le bien.

F. QUESNAY.

Traduccion de

Roberto Robert.

MADRID:

Imprenta de **La Tutelar,** á cargo de B. Carranza,
CALLE DE SAN MIGUEL, NÚM. 23.

1860.



EL EDITOR ESPAÑOL.

En 1848, Mr. de Molinari, uno de los profesores mas distinguidos de la escuela económica de Francia, creyó conveniente, en vista del carácter socialista que tomaba la revolucion, desviarla de su tendencia; y, al efecto, abrió en la calle de *Saint Lazare* de Paris una série de esplicaciones sobre las leyes económicas, que publicó luego el editor Guillaumin con el título de *Soirees de la rue Saint Lazare.*

De este libro ha sido estraido el presente bajo un título mas concreto.

De las doce conferencias en que aquel está distribuido, nueve tratan de la propiedad, una de la poblacion, otra de la administracion pública y otra de la renta.

Como las que contiene este tomo son solamente las nueve primeras y la última, se ha creido preferible el título de Defensa de la Propiedad.

PREFACIO.

—

La sociedad, decian los economistas del siglo XVIII, se organiza conforme á leyes naturales, cuya esencia es la justicia y la utilidad. Cuando se desatiende á esas leyes la sociedad padece; cuando se las respeta completamente, la sociedad goza de un máximum de abundancia, y reina la justicia en las relaciones entre los hombres.

Esas leyes providenciales ¿están hoy respetadas ó desatendidas? Los padecimientos de las masas ¿provienen de las leyes económicas que rigen la sociedad ó de los obstáculos puestos á la accion benéfica de esas leyes?

Tal es el problema que los acontecimientos han planteado.

A la pregunta anterior contestan los socialistas: unas veces, negando que el mundo económico esté gobernado por leyes naturales como el mundo físico; otras veces, afirmando que esas leyes son imperfectas ó viciosas, y que los males de la sociedad provienen de sus imperfecciones ó sus vicios.

Los mas tímidos concluyen por confesar que es preciso modificarlas; los mas audaces opinan que debe abolirse una oposicion radicalmente mala, y levantar otra nueva.

La base de todo edificio social es la propiedad; los

socialistas, pues, se empeñan en alterar ó destruir el principio de la propiedad.

Los conservadores defienden la propiedad; pero la defienden mal.

Hé aqui por qué:

Los conservadores son naturalmente partidarios del *statu quo*; les parece que el mundo va bien como va, y les espanta la idea de cambiar. Asi es que evitan sondear las profundidades de la sociedad, temiendo hallarse cara á cara con padecimientos que exigirian una reforma cualquiera en las instituciones actuales.

Por otra parte, no quieren fijarse en teorías, y tienen poca fé en los principios. Solo con grandes precauciones se atreven á entrar en la discusion de la propiedad. No parece sino que temen ver á la luz ese principio sagrado. A ejemplo de aquellos cristianos ignorantes y salvajes, que en otro tiempo desterraban á los herejes en vez de refutarlos, invocan la ley y no la ciencia para librarse de las aberraciones del socialismo.

Me ha parecido que la heregia socialista reclamaba otra refutacion, y la propiedad otra defensa.

Reconociendo, como todos los economistas, la propiedad como base de la organizacion natural de la sociedad, he tratado de ver si el mal denunciado por los socialistas y que solo un ciego ó un hombre de mala fé puede negar, he tratado de ver, digo, si el mal procedia de la propiedad.

El resultado de mis estudios é investigaciones ha sido que los males de la sociedad, lejos de ser efecto del principio de la propiedad, proceden, por el contrario, de ataques directa ó indirectamente dirigidos contra este principio.

De lo cual he deducido que la solucion del problema

del mejoramiento de la parte de las clases laboriosas, reside pura y simplemente en la emancipacion de la propiedad.

Cómo el principio de la propiedad sirve de base á la organizacion natural de la sociedad; cómo este principio ha estado siempre desatendido ó menoscabado; qué males resultan de los graves ataques que se le han dirigido; y por último, de qué manera la emancipacion de la propiedad restituirá á la sociedad su organizacion, organizacion equitativa y útil por esencia: tal es la sustancia de estos diálogos.

La tésis que me propongo sostener no es nueva; todos los economistas han defendido la propiedad, puesto que la economia política no es mas que la demostracion de las leyes naturales, cuya base es la propiedad.

Quesnay, Turgot, Adam Smith, Malthus, Ricardo y J. B. Say pasaron la vida observando esàs leyes, y demostrándolas; y sus discípulos Mac-Culloch, Senior, Wilson, Dunoyer, Michel Chevalier, Bastiat, José Garnier, etc., continúan activamente la misma tarea. Yo no hago mas que seguir la senda trazada por ellos.

Quizás se me diga que he ido demasiado lejos, y que, por no querer apartarme en nada del camino recto de los principios, no he sabido evitar el abismo de las quimeras y de las utopias; pero no importa: tengo la profunda conviccion de que, bajo esas quiméras, y esas aparentes utopias, se halla la verdad económica; tengo la profunda conviccion de que, solo emancipando completa y absolutamente la propiedad, podrá la sociedad salvarse, realizando todas las nobles y generosas esperanzas de los amigos de la justicia y la humanidad.

MOLINARI.



CONVERSACIONES

EN

DEFENSA DE LA PROPIEDAD.

CONVERSACION PRIMERA.

INTERLOCUTORES.—UN CONSERVADOR.—UN SOCIALISTA.—UN ECONOMISTA.

SUMARIO.—*Planteamiento del problema social.—De cómo la sociedad está regida por leyes naturales y absolutas.—De cómo la propiedad es la base de la organizacion natural de la sociedad.——Definicion de la propiedad.—Enumeracion de los atentados que actualmente se cometen contra el principio de propiedad.*

EL CONSERVADOR. Vamos á discutir aqui desapasionadamente los formidables problemas que en nuestra época han surgido. Vosotros los que haceis guerra á muerte á las actuales instituciones, y vosotros los que las defendeis *condicionalmente*, ¿ qué es lo que quereis?

EL SOCIALISTA. Queremos reconstruir la sociedad.

EL ECONOMISTA. Y nosotros reformarla.

CONSERV. Delirais, amigos mios ; ¡qué mas quisiera yo sino que vuestras esperanzas pudiesen realizarse! Pero ¡ si son pura quimera!

SOCIAL. ¡ Cómo! ¿Será quimérica la esperanza de que la justicia llegue á reinar donde reinan la astucia y la violencia ; de que el pobre deje de estar á merced del rico ; de que las recompensas sean proporcionadas á las obras?

CONSERV. Este ideal, objeto y fin de todas las utopias desde

que el mundo es mundo, no puede, desgraciadamente, realizarse en la tierra; ni será dado á los hombres alcanzarlo.

Social. Pues yo opino todo lo contrario. Hasta hoy hemos vivido dentro de una organizacion social imperfecta, viciosa; pero ¿ha de ser imposible cambiarla? Si la sociedad está mal hecha, decia Luis Blanc, ¿no podremos hacerla mejor? ¿Son eternas, son inmutables las leyes que rigen á esta sociedad gangrenada hasta la médula de los huesos? Nosotros que hasta hoy hemos soportado su yugo, ¿estaremos condenados á soportarlo eternamente?

Conserv. Asi lo ha dispuesto Dios.

Econom. Cuidad de no invocar el nombre de Dios en vano. ¿Estais bien seguro de que los males de la sociedad provienen verdaderamente de las leyes en que está fundada?

Social. ¿Pues de dónde han de provenir?

Econom. ¿No podria ser que esos males fuesen efecto de los atentados cometidos contra las leyes fundamentales de la sociedad?

Social. Ya quisiera yo ver si existen tales leyes.

Econom. Leyes hay económicas que gobiernan la sociedad, asi como las hay físicas que gobiernan el mundo material.

Esencia de estas leyes son la utilidad y la justicia; lo cual significa que observándolas de una manera absoluta, tendriamos la seguridad de obrar útil y equitativamente, asi para nosotros, como para los demas.

Conserv. ¿No habrá un poco de exageracion en lo que decís? ¿Es cierto que en las ciencias económicas y morales haya principios absolutos, aplicables á todos los tiempos y lugares? Yo, os lo confieso: nunca he creido en los *principios absolutos*.

Econom. Pues ¿en qué principios creeis?

Conserv. Hombre, creo, como todos los que han observado atentamente las cosas de este mundo, que las leyes de la justicia y la utilidad son esencialmente movibles y variables; por consiguiente, creo que sobre ellas no puede fundarse ningun sistema universal y absoluto. José de Maistre solia decir: En todas partes he visto hombres; pero no he visto *el hombre* en parte alguna. Pues bien, yo creo que tambien se puede decir: que hay socie-

dades con leyes particulares adaptadas á su naturaleza; pero que no hay sociedad alguna que se rija por leyes generales.

Social. Pues nosotros tratamos de establecer esa sociedad unitaria y universal.

Conserv. Tambien opino como el Sr. de Maistre, que las leyes son hijas de las circunstancias y no tienen carácter fijo..... ¿No sabeis que ciertas leyes que se tienen por justas en una nacion se castigan á veces como iniquidades en otras? El robo perpetrado con ciertas condiciones era lícito en Lacedemonia; la poligamia está autorizada y la castracion tolerada en Oriente. ¿Direis por esto que los lacedemonios fuesen infames ladrones, y que los asiáticos sean todos hombres perdidos? No, señor; si considerais las cosas como es debido, direis que los lacedemonios al permitir el robo obedecian á exigencias especiales de su posicion, y que los asiáticos al autorizar la poligamia y al tolerar la castracion no hacen mas que someterse á la influencia de su clima. Leed bien á Montesquieu, y comprendereis que la ley moral no siempre ni en todas partes se manifiesta de la misma manera, y que la justicia no tiene ningun carácter absoluto. Lo que es verdad aquende los Pirineos, es error allende, decia Pascal: leed bien á Pascal.

Lo que es verdad con respecto á lo justo, lo es igualmente con respecto á lo útil. Vos hablais de las leyes de lo útil como si fuesen universales y permanentes, ¡qué error tan grande! ¿Ignorais que las leyes económicas han variado y varían hasta lo infinito como las leyes morales? Me vais á decir que las naciones desconocen sus verdaderos intereses adoptando legislaciones económicas diversas y variables; pero os desmentirá la esperiencia de los siglos. ¿No es evidente, por ejemplo, que Inglaterra ha debido su riqueza al régimen prohibitivo? La base de su poderío marítimo y colonial ¿no fue la famosa acta de navegacion de Cromwell? pues á pesar de esto ha abandonado su régimen tutelar; ¿por qué? porque ha dejado de serle útil; porque ocasionaria su ruina despues de haber sido orígen de su riqueza. Cien años atrás, la libertad mercantil habria sido funesta á Inglaterra y hoy da mayor vuelo á su industria y comercio ¡tanto han variado las circunstancias!

En la esfera de lo justo y lo útil no hay mas que movilidad y diversidad. Creer en los *principios absolutos* como vos creeis, al parecer, es una equivocacion lamentable, es desconocer hasta las condiciones de existencia de las sociedades.

Econom. De modo que, á vuestro entender, no hay principios absolutos en moral, ni en economía política; creeis que todo es movible, variable, diverso, asi en la esfera de lo justo como en la de lo útil; creeis que la justicia y la utilidad dependen de lugares, épocas y circunstancias. Pues los socialistas opinan lo mismo que vos. ¿Qué dicen? que para tiempos nuevos se necesitan leyes nuevas; que ha sonado la hora de cambiar las antiguas leyes morales y económicas que gobiernan las sociedades humanas.

Conserv. ¡Qué crímen! ¡qué locura!

Social. ¿Cómo se entiende? Hasta ahora habeis gobernado vosotros el mundo; ¿por qué no ha de venir dia en que lo gobernemos nosotros? ¿Por ventura sois vosotros de ciencia superior á la nuestra, ó bien podeis asegurar que no haya nadie mas apto que vosotros para gobernar á los hombres? ¡Responda la voz universal! Preguntad á los desdichados que viven corrompiéndose en los abismos de vuestras sociedades; preguntadles si están satisfechos de la felicidad que deben á vuestros legisladores; preguntadles si creen que se han repartido con equidad los bienes de la tierra. ¡Vuestras leyes! Si no las hubieseis hecho solo en beneficio de una clase, ¿seria esta la única que prosperase? ¿Cómo habiamos nosotros de ser criminales por establecer leyes beneficiosas para todos?

Decís que atacamos los principios eternos é inmutables en que se apoya la sociedad, como la religion, la propiedad, la familia; y al mismo tiempo sosteneis que no existen principios eternos é inmutables.

¡La propiedad! ¿Qué es la propiedad á los ojos de vuestros legisladores? Una institucion puramente humana; una institucion que los hombres han fundado y decretado, y que por ellos puede ser abolida.

¿Por ventura no la han estado removiendo siempre? ¿por ventura se parece la propiedad actual á la egipcia, ni á la romana, ni siquiera á la de la Edad Media? Antiguamente fueron cosas ad-

mitidas la apropiacion y la esplotacion del hombre por el hombre; y hoy no la admitís vosotros, á lo menos legalmente. En la mayor parte de las sociedades antiguas se reservaba al Estado la propiedad del suelo; merced á vosotros, la propiedad territorial ha ido siendo asequible á todo el mundo; y en cambio os habeis negado á reconocer plenamente ciertas propiedades; habeis negado al inventor la propiedad absoluta de su obra y al hombre de letras la propiedad absoluta de sus libros. Habeis comprendido ademas que la sociedad debia estar protegida contra los escesos de la propiedad individual y habeis hecho la ley de espropiacion por causa de utilidad pública.

Pues bien, ¿qué hacemos nosotros? limitamos un poco mas la propiedad; la sometemos á mayor número de trabas, á cargas mas pesadas para mayor *provecho público*, ¿y por esto hemos de ser tan culpables como suponeis? ¿no seguimos la senda que vosotros habeis abierto?

¡La familia! ¿No admitís que en otros tiempos y paises pudo tener legítimamente una organizacion distinta de la que hoy prevalece entre nosotros? pues entonces ¿por qué no hemos de poder modificarla de nuevo? Lo que el hombre ha hecho, ¿no puede el hombre deshacerlo?

¡La religion! ¿No han dispuesto de ella á su placer vuestros legisladores? ¿No comenzaron por autorizar la religion católica con esclusion de todas las demas? ¿No han concluido por permitir todos los cultos, pensionando solamente algunos? Pues si ellos pudieron legíslar sobre las manifestaciones del sentimiento religioso, ¿por qué no hemos de poder hacerlo nosotros cuando nos llegue el turno?

Propiedad, familia, religion, blanda cera para los legisladores que os han ido marcando sucesivamente con su respectivo sello; ¿por qué no habeis de llevar la marca del nuestro? ¿Porqué nos hemos de abstener de tocar á lo que tantos otros han tocado? ¿Por qué hemos de respetar nosotros reliquias profanadas por sus mismos custodios?

Econom. Hé ahí una leccion bien merecida. Conservadores que no admitís principios absolutos preexistentes y eternos en moral ni en economía política, ni principios igualmente aplica-

bles á todas las épocas y naciones; ahí teneis á dónde conducen vuestras doctrinas, que al fin se vuelven en contra vuestra. Despues de oir á vuestros moralistas y legistas que niegan las leyes eternas de lo justo y lo útil para sustituirlas con no sé que espedientes pasajeros, vienen otros hombres llenos de atrevimiento y pasion, se os ponen frente á frente con sus ideas y quieren gobernar el mundo despues de vosotros y de diferente modo que vosotros. Y si vosotros, conservadores, teneis razon al afirmar que no hay regla fija y absoluta que presida á la organizacion moral y material de las cosas humanas, ¿se podrá condenar á esos organizadores de la sociedad? El espíritu humano no es infalible: vuestros legisladores han podido equivocarse, ¿por qué no han de poder acertar otros?

Cuando Fourier ébrio de orgullo esclamaba: «Todos los legisladores se han equivocado hasta que he llegado yo, y sus libros solo sirven para pábulo de las llamas» ¿no podia, en concepto vuestro, tener razon? Si las leyes de lo justo y lo útil vienen de los hombres; si á los hombres compete modificarlas segun las épocas, lugares y circunstancias, ¿no tenia razon Fourier, despues de consultar la historia (prolijo martirologio de los pueblos), no tenia razon para decir que las antiguas legislaciones sociales estaban basadas en un sistema falso y que era menester organizar un nuevo estado social? Al afirmar que no rige las sociedades ningun principio absoluto y sobrehumano, ¿no habeis abierto la esclusa á las grandes inundaciones de la utopia? ¿No habeis autorizado al primer advenedizo para rehacer esas sociedades que suponeis ser obra vuestra? ¿No es deduccion de vuestras propias doctrinas el socialismo?

Conserv. ¿Y qué hemos de hacer nosotros? Bien conocemos, podeis creerme, nuestro lado vulnerable; por esto nunca hemos negado de un modo absoluto el socialismo. ¿Qué lenguaje solemos emplear mas á menudo con los socialistas? La diferencia entre vosotros y nosotros, les decimos, depende del tiempo. Hoy no teneis razon, pero quizás la tengais dentro de tres siglos; esperad.

Social. ¿Y si no queremos esperar?

Conserv. Peor para vosotros. Como sin prejuzgar nada res-

pecto al porvenir de vuestras teorías, las tenemos por inmorales y subversivas en el dia de hoy, las combatimos á sangre y fuego. Nosotros las quitaremos de en medio como se quita la zizaña con la hoz; os meteremos en nuestras cárceles y presidios, y desde alli podreis atacar las instituciones actuales de la religion, la familia y la propiedad.

Social. Mejor. Precisamente contamos mucho con la persecucion para la propaganda de nuestras doctrinas. El pedestal mas glorioso para una idea es el cadalso ó la hoguera. Perseguidnos, encarceladnos, deportadnos..... es lo mejor que podeis hacer. Si pudieseis restablecer la Inquisicion contra nosotros, estariamos seguros del triunfo del socialismo.

Conserv. Todavia podemos prescindir por ahora de ese remedio estremo. Todavia tenemos de nuestra parte la mayoría y la fuerza.

Social. Algun dia se pondrán mayoría y fuerza en favor nuestro.

Conserv. Ya sé que es formidable el peligro; pero nosotros hemos de resistir hasta el fin.

Econom. Y perdereis la partida. Señores conservadores, sois impotentes para conservar la sociedad.

Conserv. Mucho decir es esto.

Econom. Vamos á ver si es mucho ó poco. Si no creeis en la existencia de principios absolutos, á lo menos tendreis que considerar á las naciones con agregados ficticios, sucesivamente constituidos y perfeccionados por la mano del hombre. Estos agregados pueden tener principios é intereses semejantes, pero tambien pueden tenerlos opuestos. Lo que es justo para unos puede no serlo para otros; lo útil para estos puede ser perjudicial para aquellos. Y ¿cuál es el resultado necesario de ese antagonismo de principios é intereses? La guerra. Si es verdad que el mundo no se rige por leyes universales y permanentes; si es verdad que cada nacion tenga principios é intereses esencialmente variables segun las circunstancias y los tiempos, ¿no ha de estar la guerra en la naturaleza de las cosas?

Conserv. Cierto es que nunca hemos soñado en la paz perpétua como el bueno de Saint-Pierre, y aun José de Maistre ha de-

mostrado perfectamente que la guerra es indestructible y *necesaria.*

Econom. ¿De manera que vos admitís y no puede ser de otro modo, que el mundo está destinado á guerra eterna?

Conserv. Guerras hubo en lo pasado; guerras hay en lo presente ¿y dejaria de haberlas en lo porvenir?

Econom. En lo pasado la inmensa mayoría de los pueblos se componia de esclavos y siervos; y ni esclavos ni siervos leian periódicos ni frecuentaban clubs ni sabian lo que era socialismo. Mirad los siervos de Rusia: ¿no os parecen una pasta que el despotismo amasa á su capricho? ¿No los convierte á voluntad en carne de feudo y en carne de cañon?

Conserv. Tampoco puede negarse que la servidumbre tuvo su lado bueno.

Econom. Desgraciadamente ya no puede restablecerse entre nosotros: ya no teneis esclavos ni siervos. Teneis una muchedumbre menesterosa á quien no podeis impedir la libre comunicacion de las ideas, sino que, por el contrario, todos los dias os sentís apremiado á abrirle mas y mas el camino de los conocimientos generales. ¿Impedireis que esa muchedumbre, hoy soberana, corra á apagar su sed con las emponzoñadas aguas del socialismo? ¿Impedireis que escuche á los utopistas que les dicen que es viciosa y debe reorganizarse la sociedad cuya mayoría trabaja mucho y gana poco, mientras que sobre ella viven otros hombres que ganan mucho trabajando poco? ¡No! Por mas que os empeñeis en cerrar el paso á los sistemas socialistas, no podreis impedir que surjan y se propaguen. La prensa os desafiará á que cometais actos de violencia.

Conserv. ¡Ah! ¡esa prensa! ¡esa prensa que todo lo envenena!

Econom. Pues amordazadla, comprimidla, que no por eso morirá. Es una hidra que tiene cabezas á millares y para ahogarla no bastarian los brazos de Hércules.

Conserv. Si tuviésemos una buena monarquía absoluta...

Econom. Con ella acabaria la prensa, como acabó con la monarquía constitucional; si no bastase el periódico, bastarian el libro, el folleto y la conversacion.

La prensa por sí sola es hoy una formidable ballesta, asestada, no solo contra el gobierno, sino contra la sociedad.

Social. ¡Oh la prensa, de algunos años á esta parte, ha adelantado mucho, á Dios gracias.

Econom. Antes provocaba revoluciones para cambiar la forma de gobierno; hoy las provoca para cambiar la de la sociedad; ¿por qué no ha de lograr hoy su empeño como lo ha logrado hasta ahora? ¡Ah! si las naciones estuviesen bien garantizadas contra las luchas de lo esterior, quizás se conseguiria domeñar siempre en lo interior á las facciones violentas y anárquicas. Pero vos mismo lo confesais: la guerra esterior es inevitable, pues los principios y los intereses son movibles y diversos, y nadie puede responder de que la guerra, perniciosa hoy á ciertos paises, no les sea conveniente mañana. Ahora bien: si solo confiais en la fuerza para domeñar al socialismo, ¿cómo podreis contenerle cuando os veais precisados á emplear contra los enemigos esteriores esa fuerza que es vuestra razon suprema? Si la guerra es inevitable ¿no lo será tambien el advenimiento del socialismo revolucionario?

Conserv. ¡Ah! mucho me lo temo; por esto he creido siempre que la sociedad camina á pasos agigantados hácia su ruina. Somos griegos del Bajo Imperio y tenemos á los bárbaros á la puerta.

Econom. Hé ahí á dónde habeis venido á parar. Desesperais del destino de la civilizacion y veis subir la barbárie esperando la hora suprema en que penetre hasta vuestras últimas trincheras. ¡Sois griegos del Bajo Imperio....... pues si es asi, dejad que entren los bárbaros; ó mas bien, salid á su encuentro y entregadles humildemente las llaves de la ciudad sagrada; tal vez consigais desarmar sus iras; pero cuidad de no enconarlas prolongando inútilmente vuestra resistencia. ¿No nos cuenta la historia que Constantinopla fue saqueada y que el Bósforo estuvo cuatro dias arrastrando en sus olas sangre y cadáveres? ¡Oh griegos del nuevo Bajo Imperio! temed la suerte de vuestros antepasados y ¡por piedad! libradnos de los padecimientos de una vana resistencia y de los horrores de un asalto. Ya que no podais salvar á Bizancio, entregadla.

Social. ¿Es decir que creeis que el porvenir es nuestro?

Econom. ¡Dios me libre! pero creo que vuestros adversarios hacen mal en resistiros si presumen que no han de venceros, y concibo que no apoyándose en ningun principio fijo é inmutable, hayan dejado de contar con la victoria. Son conservadores impotentes para salvar la sociedad; esto he querido probar y no otra cosa. Ahora debo deciros á vosotros, organizadores, que seriais impotentes para organizar. Podreis tomar y saquear á Bizancio, mas no sabreis gobernarla.

Social. ¿Quién os lo ha dicho? Tenemos, no uno, sino diez sistemas de organizacion.

Econom. Acabais de poner el dedo en la llaga. ¿A qué secta socialista perteneceis? Hacedme el favor de decírmelo. ¿Sois por ventura sansimoniano?

Social. No: el sansimonianismo está gastado. Fue en su orígen una aspiracion mas bien que una fórmula... y sus discípulos han desvirtuado la aspiracion sin dar con la fórmula.

Econom. ¿Sois falansteriano?

Social. Seductor es el sistema; pero la moral del furierismo es algo escabrosa.

Econom. ¿Cabetista?

Social. Cabet es ingenioso, pero incompleto. Ignora por completo muchas cosas; no sabe una palabra de arte, por ejemplo. Figuraos que en Icaria pintan las estátuas, Curcio es el ideal del arte icariano. ¡Bárbaro!

Econom. ¿Sereis quizás prudhoniano?

Social. ¡Proudhon! ¡Qué gran demoledor! ¡Qué bien destruye! ¿Eh? Pero hasta ahora solo ha sabido fundar el Banco de Cambio, y esto no basta.

Econom. Con que ni sansimoniano, ni furierista, ni cabetista, ni prudhoniano..... entonces ¿qué sois?

Social. Soy socialista.

Econom. ¿Pero de qué escuela?

Social. De la mia. Estoy convencido de que todavia hay que resolver el gran problema de la organizacion del trabajo. Se ha nivelado el terreno: se han colocado las hiladas; pero no se ha levantado el edificio: yo, como otro cualquiera, puedo proponerme levantarlo. ¿No me inspira el amor á la humanidad? ¿No he es-

tudiado la ciencia y meditado largo tiempo el problema? Hasta creo poder afirmar que... ¡ no, todavia no! Aun hay ciertos puntos que no están bien claros; pero tengo aqui la idea (*dándose en la frente*) y... ¡ ya vereis algun dia, ya vereis!

Econom. ¡Conque tambien vos estudiais una organizacion para el trabajo! Sois un socialista independiente; teneis vuestra Biblia particular; ¿por qué no? ¿Qué mas tiene otro que vos para recibir la inspiracion del Señor? Aunque por otra parte, ¿qué mas teneis vos que otros para recibirla?... Pues ya van siendo muchas las organizaciones del trabajo.

Social. Mejor: asi el pueblo podrá escoger.

Econom. Esto es: la mayoría. Y la minoría ¿qué hará?

Social. ¿Qué ha de hacer? Someterse.

Econom. ¿Y si opone resistencia? Concedo, empero, que se someta de grado ó por fuerza. Admito que se ponga en práctica la organizacion votada por la mayoría. ¿Qué sucederá si viene uno: vos, yo, cualquiera, y descubre una organizacion superior?

Social. Dificil lo veo.

Econom. Yo lo tengo por muy fácil. ¿No creeis en el dogma de la perfectibilidad indefinida?

Social. Sí por cierto. Creo que la humanidad solo dejará de progresar cuando deje de ser.

Econom. ¿Y de qué depende principalmente el progreso de la sociedad? Si hemos de dar crédito á vuestros doctores, la sociedad es la que hace al hombre. Cuando la organizacion social es mala, el hombre se estaciona ó retrocede; cuando la organizacion social es buena, el hombre se desarrolla, progresa...

Social. ¿Y esto no es ciertísimo?

Econom. Pues ¿qué cosa puede desearse con mas ahinco en el mundo que hacer progresar la organizacion social? Y si asi es, ¿cuál deberá ser la idea fija de los amigos de la sociedad? ¿No deberá cifrarse en inventar y combinar organizaciones cada vez mas perfectas?

Social. Sin duda; ¿y qué mal habrá en ello?

Econom. Nada menos que la anarquía permanente. Se acaba de plantear una organizacion; funciona tal cual, pues no es perfecta.

Social. ¿Por qué?

Econom. ¿La doctrina de la perfectibilidad indefinida no escluye la perfeccion? Ademas, acabo de citaros seis ó siete organizaciones y ninguna os ha satisfecho.

Social. Esto no prueba nada contra las que vengan mas adelante. Yo, por ejemplo, tengo la firme conviccion de que mi sistema...

Econom. Fourier creia que su mecanismo era perfecto, y sin embargo, vos no lo quereis; asi como se encontraria gente que no querria el vuestro. Suponemos, pues, planteada una organizacion, buena ó mala, que tiene satisfecha á la mayoría y no á la minoría; de ahí un conflicto, una lucha. Y notad bien que la organizacion futura tiene una gran ventaja sobre la presente, y es que todavia no son conocidos sus defectos. Segun todas las probabilidades, se sostendrá... hasta que le llegue la vez y venga otra organizacion á reemplazarla. Pero ¿creeis que una sociedad pueda cambiar diariamente de organizacion sin peligro alguno? Ya veis á qué situacion tan espantosa nos ha llevado un simple cambio de gobierno: ¿qué seria si se tratase de cambiar la sociedad?

Conserv. Me estremezco solo de imaginarlo; ¡qué caos tan horrible! ¡Oh, ese espíritu de innovacion... ese espíritu de innovacion... brrrrr!

Econom. Pues no hay remedio; no puede desaparecer. El espíritu de innovacion existe...

Conserv. Por desgracia nuestra.

Econom. No, señor. A no ser por el espíritu de innovacion, los hombres estarian aun comiendo bellota y paciendo yerba. A no ser por el espíritu de innovacion vos seriais un bárbaro salvaje, que dormiriais en la enramada, en vez de ser propietario de predios rústicos y urbanos, y de estar perfectamente alimentado, vestido y albergado.

Conserv. ¿Por qué no habrá permanecido ese espíritu dentro de los justos límites?

Social. ¡Egoista!

Econom. El espíritu de innovacion no tiene límites. El espíritu de innovacion que está en el hombre solo perecerá con el

hombre; modificará continuamente todo cuanto los hombres hayan establecido, y si las leyes que rigen á la sociedad son de orígen humano, como vos decís, el espíritu de innovacion no cejará ante ellas. Las modificará, las cambiará, las trastornará mientras haya raza humana sobre la faz de la tierra. El mundo está destinado á revoluciones perpétuas, á eternas luchas, á no ser que...

Conserv. A no ser que...

Econom. A no ser que se llegue á creer en los principios absolutos; á no ser que el mundo moral y el mundo económico se rijan por leyes, preexistentes, como las que rigen el mundo físico. Si asi fuese; si las sociedades estuviesen organizadas por mano de la Providencia, ¿no deberia darnos lástima el pigmeo henchido de orgullo que se empeñase en sustituir su obra á la del Creador? ¿no seria tan pueril proponerse cambiar las bases en que descansa la sociedad, como querer alterar la órbita de la tierra?

Social. Indudablemente. Pero ¿existen esas leyes providenciales? y aun dado que existiesen, ¿estariamos ciertos de que sus caractéres esenciales fuesen la justicia y la utilidad?

Conserv. Esa es una heregía enorme. Si Dios organizó por sí mismo las sociedades; si hizo las leyes que las rigen, es evidente que esas leyes tienen que ser esencialmente justas y útiles y que los padecimientos humanos son efecto de su inobservancia.

Econom. Bravo; pero vos en cambio debeis admitir que esas leyes tienen que ser universales é inmutables.

Social. ¡Qué es esto! ¿No respondeis? ¿Ignorais que la naturaleza no tiene mas que leyes universales é inmutables? ¿ni cómo podria proceder de otro modo? ¿Si las leyes de la naturaleza fuesen parciales no estarian en constante oposicion? ¿si fueran variables no ocasionarian perturbaciones contínuas? Asi como vos no concebís que la esencia de una ley emanada de Dios no sea la justicia y la utilidad, tampoco concibo yo una ley natural que no sea universal é inmutable. Lo que no sé de cierto es si Dios se ha ocupado en la organizacion de las sociedades humanas; ¿sabeis por qué lo dudo? Porque vuestras sociedades están pésimamente organizadas; porque hasta ahora la historia de la humanidad no ha sido mas que la lamentable y asquerosa leyenda del crímen y la miseria. Atribuir á Dios la organizacion de esas sociedades miserables

é infames ¿no seria hacerle responsable del mal? ¿no seria confirmar los ataques de los que le acusan de injusto é inhumano?

Econom. Poco á poco: de que existan tales leyes, no se deduce necesariamente que la humanidad deba prosperar. Los hombres no son cuerpos faltos de voluntad y de vida, como esos globos que vemos moverse conforme á un órden eterno al impulso de ciertas leyes físicas. Los hombres son seres activos y libres que pueden observar y dejar de observar las leyes que Dios les ha dado, con la circunstancia de que cuando no las observan caen en el crímen y la miseria.

Social. Si asi fuese, nunca dejarian de observarlas.

Econom. Eso sucederia si las conociesen y ademas supiesen que el obtenerlas les debia acarrear perjuicios inevitables; pero esto es precisamente lo que ignoran.

Social. ¿Luego afirmais que todos los males de la humanidad provienen de la inobservancia de las leyes morales y económicas que gobiernan las sociedades?

Econom. Digo que si la humanidad hubiese observado siempre esas leyes, sus padecimientos habrian sido siempre lo menos que podian ser. ¿Os satisface esto?

Social. Sí por cierto; mas quisiera en verdad tener conocimiento de esas milagrosas leyes.

Econom. La ley fundamental, la que sirve de base á toda la organizacion social y es orígen de todas las demas leyes económicas, es *la propiedad*.

Social. ¡La propiedad! ¡pues si precisamente es causa de todos los males que afligen á los humanos!

Econom. Yo sostengo lo contrario. Yo digo que las miserias é iniquidades que siempre pesaron sobre los hombres, no son efecto de la propiedad, antes al contrario, afirmo que provienen de infracciones particulares ó generales, transitorias ó permanentes, legales ó ilegales del principio de propiedad. Afirmo que si se hubiese respetado religiosamente la propiedad desde el principio del mundo, la humanidad habria gozado siempre del máximum de bienestar compatible en cada época con el estado de adelantamiento de las artes y ciencias, asi como tambien habria gozado de justicia completa.

Social. Mucho afirmais, señor mio, y segun parece sois hombre para probar lo que decís.

Econom. Asi parece.

Social. Pues probadlo.

Econom. No deseo otra cosa.

Conserv. Ante todo, hacedme el favor de definir la propiedad.

Econom. Mas voy á hacer: comenzaré por definir el hombre, á lo menos, considerado económicamente.

El hombre es un compuesto de fuerzas físicas, morales é intelectuales. Estas diversas fuerzas necesitan estar contínuamente en accion, reparadas por la asimilacion de otras fuerzas semejantes. En dejando de repararlas se aniquilan. Esto es tan cierto respecto á las fuerzas intelectuales y morales como respecto á las físicas.

Asi, pues, el hombre está contínuamente obligado á asimilarse fuerzas nuevas. ¿Quién le advierte de esta necesidad? el dolor. Todo desperdicio de fuerzas va acompañado de un dolor. Toda asimilacion de fuerzas, todo consumo, va acompañado, por el contrario, de un goce. Escitado el hombre por este doble estímulo, procura constantemente conservar ó aumentar la cantidad de fuerzas físicas, morales é intelectuales que constituyen su ser. Tal es la razon de su actividad.

Cuando esta actividad se ejercita; cuando el hombre *obra* con el objeto de reparar ó aumentar sus fuerzas, se dice que *trabaja*. Si los elementos de donde toma el hombre las virtudes que se asimila estuviesen siempre á su alcance, y por consiguiente, preparados para el consumo, su trabajo se reduciria á muy poca cosa; pero no sucede asi. La naturaleza no ha hecho todo lo que el hombre necesita: antes le ha dejado mucho que hacer. Si bien le proporciona con toda liberalidad la primera materia de todas las cosas necesarias para su consumo, tambien le obliga á dar muchas *formas* diversas á la materia para que pueda ser objeto de consumo.

La preparacion de las cosas necesarias al consumo se llama *produccion*. ¿Cómo se verifica la produccion? Por la accion de las *fuerzas* ó *facultades* del hombre en los elementos que la naturaleza le proporciona.

De modo que el hombre antes de consumir está obligado á

producir. Como toda produccion lleva consigo un dispendio de fuerzas, ocasiona un padecimiento, un dolor. Se arrostra ese padecimiento, ese dolor con el objeto de procurarse un goce, ó lo que es lo mismo, para evitar un dolor mas fuerte.

Por medio del consumo se obtiene ese goce y se evita ese padecimiento. Producir y consumir, gozar y padecer; á esto se reduce toda la vida humana.

Conserv. ¿Qué estais diciendo? ¿Os atreveis á decir que el único fin que el hombre se propone en la tierra sea el goce?

Econom. No olvideis que aqui tratamos lo mismo de los goces físicos que de los morales é intelectuales; no olvideis que el hombre es un ser físico, moral é intelectual. ¿Se degradará ó se perfeccionará en los tres conceptos espresados? Este es el punto. Si desatiende sus necesidades morales é intelectuales y solo satisface sus apetitos materiales, se degradará moral é intelectualmente. Si desatiende sus necesidades físicas para aumentar sus satisfacciones intelectuales y morales, se degradará físicamente; en uno y otro caso padecerá por una parte y gozará por otra. El toque está en conservar el equilibrio de las facultades ó en producirlo cuando no le hay. Pero la economía política no debe ocuparse, directamente á lo menos, del órden interior de las facultades humanas. La economía política solo examina las leyes generales de la produccion y el consumo de la riqueza. El modo de distribuir cada individuo las fuerzas reparadoras de su ser corresponde á la *moral*.

Padecer lo menos que se pueda física, moral y materialmente, gozar lo mas qne se pueda en dichos tres conceptos; tal es, en definitiva, el gran móvil de la vida humana, el eje á cuyo alrededor giran todas las existencias. Este móvil, este eje se llama *interés*.

Social. Cosiderais el interés como único móvil de las acciones humanas y decís que el interés consiste en ahorrarse padecimientos y procurarse placeres; pero ¿no hay en el hombre otro resorte mas noble? En vez de sentirse estimulado por el goce interior de una satisfaccion personal, no puede ser movido por el estímulo mas noble del amor á la humanidad? ¿En lugar de ceder al interés no podrá ser que obedezca á la abnegacion?

Econom. La abnegacion es una de las partes que constituyen el interés.

Conserv. ¡Cómo se entiende! ¿Olvidais que abnegacion implica sacrificio, y que sacrificio implica padecimiento?

Econom. Sí; sacrificio y dolor por un lado, y satisfaccion y goce por otro. Cuando uno se consagra á su prógimo, suele condenarse muchas veces á una privacion material; pero en cambio esperimenta una satisfaccion moral. Cuando uno considera que la pena va á ser mayor que el goce, renuncia á esta y se libra de aquella.

Conserv. ¿Y los mártires?

Econom. Precisamente los mártires prueban en favor de lo que yo digo. El sentimiento moral de la religion era en ellos muy superior al interés físico de la conservacion. En cambio de sus dolores físicos, tenian goces morales mas profundos. El que no posee en muy alto grado el sentimiento religioso, no se espone voluntariamente al martirio. ¿Por qué? Porque siendo para él de poca monta la satisfaccion moral, le parece que comprarla á precio de padecimientos físicos es pagarla muy cara.

Conserv. Pero si asi fuera, los hombres en quienes predominan los apetitos materiales, sacrificarian siempre á la satisfaccion de necesidades inferiores la de otras mas elevadas. Estos hombres tendrán interés en revolcarse por el fango.

Econom. Esto sucederia si la existencia humana estuviese reducida á este suelo. Los individuos en quienes predominan los apetitos materiales, no tendrian interés alguno en reprimirlos. Pero el hombre no es, ni cree ser, criatura de un dia: tiene fé en una existencia futura, y procura perfeccionarse para ascender á un mundo mejor en vez de bajar á otro peor. Si se priva de ciertas satisfacciones aqui abajo, es para obtenerlas mejores en la otra vida.

Si no tiene fé en esas futuras satisfacciones ó las cree inferiores á las presentes, que la religion y la moral le mandan sacrificar para obtenerlas, no consentirá en tamaño sacrificio. Pero sea la satisfaccion presente, sea futura; ya pertenezca á este mundo, ya al otro, siempre es el fin que el hombre se propone, el móvil constante, inmutable de sus acciones.

Social. Tomándolo en una acepcion tan lata, creo en efecto que se puede considerar el interés como único móvil de las acciones del hombre.

Econom. El hombre obra y trabaja á impulsos del interés, cualquiera que sea el objeto en que lo fije. La religion y la moral deben enseñarle á fijarlo bien.

El hombre procura contínuamente reducir la masa de sus dolores y aumentar la de sus goces. ¿Cómo conseguir las dos cosas á un tiempo? Obteniendo en cambio de menos trabajo mas cosas propias para el consumo, ó lo que es lo mismo, perfeccionando su trabajo.

¿Cómo puede el hombre perfeccionar su trabajo? ¿Cómo puede obtener un máximum de goces en cambio de un mínimum de esfuerzos?

Dirigiendo bien las fuerzas de que dispone. Verificando los trabajos que mejor convengan á sus facultades: desempeñando su tarea del mejor modo posible.

La esperiencia demuestra que este resultado solo puede obtenerse por medio de la mas completa division del trabajo.

Luego los hombres están naturalmente *interesados* en dividir el trabajo; y division de trabajo implica relaciones entre los individuos, sociedad, cambios.

Permanezcan los hombres aislados, satisfagan individualmente todas sus necesidades, y tendrán que emplear un *máximum* de esfuerzos para conseguir un *mínimum* de satisfacciones.

Sin embargo, el interés que los hombres tienen en unirse para disminuir sus tareas y aumentar sus goces, quizás no habria bastado para atraerlos unos á otros, si no les hubiese movido el impulso natural de ciertas necesidades que no pueden satisfacerse en el aislamiento, y por la necesidad de defender sus propiedades.

Conserv. ¡Cómo! ¿Existe la propiedad en el estado de aislamiento? Segun los jurisconsultos, quien la instituyó fue la sociedad.

Econom. Si la sociedad la instituyó la sociedad podrá tambien abolirla, y entonces no serán tan culpables los socialistas que su abolicion reclaman. Pero no es cierto que la sociedad haya insti-

tuido la propiedad, mas bien puede decirse que esta nació de aquella.

¿Qué es la propiedad?

La propiedad emana de un instinto natural que reside en toda la especie humana. Este instinto revela al hombre, antes que ningun raciocinio, que es dueño de su persona, y que á voluntad suya, puede disponer de todas las virtualidades que componen su ser, ya estén á él adheridas, ya de él las haya él mismo separado.

Social. ¡Separado! ¿cómo se entiende?

Econom. El hombre que quiere consumir es menester que produzca. Produciendo gasta; separa de sí mismo cierta parte de sus fuerzas físicas, morales é intelectuales. Los productos *contienen* las fuerzas empleadas por los hombres que las crearon; pero esas fuerzas que el hombre separa de sí mismo, cediendo á la fuerza de la necesidad, no por eso deja de poseerlas. La conciencia humana lo percibe, y condena indistintamente, asi los ataques contra la propiedad interior como los que se dirigen á la propiedad esterior. (1)

---

(1) El Sr. L. Leclerc, uno de nuestros economistas mas distinguidos, ha espuesto recientemente una teoría muy análoga á la nuestra sobre la propiedad esterior: si en algo difieren una de otra es mas bien en la forma que en el fondo. En vez de una separacion de las fuerzas interiores, el Sr. Leclerc ve en la propiedad un consumo de la vida y de los órganos. Dice asi:

«El fenómeno del consumo gradual y de la estincion completa, no del *yo* que es imperecedero, sino de la vida; la inconcebible decadencia de las facultades y los órganos, cuando se verifica á consecuencia del esfuerzo útil llamado trabajo, me parece muy digno de llamar la atencion; pues si este resultado es indispensable, sea para la conservacion de la fuerza que obra, sea para suplir á la que no puede obrar *todavia* ó á la que *ya* no puede obrar; lo cierto es que ese resultado se adquiere á título oneroso y ha costado realmente la parte de duracion y, si asi puede decirse, *la parte de facultades y órganos irrevocablemente consumida para obtenerlo*. Esta parte de mi vida y mi potencia queda perdida para siempre; yo no volveré á recobrarla; *queda como incluida en el resultado de mis esfuerzos*; representa, pues, lo que yo poseia legítimamente y no poseo hoy. Al verificar esta sustitucion obedecia yo al instinto conservador; me sometia á la necesidad mas imperiosa: mi derecho de propiedad está allí! El trabajo, es pues, el fundamento cierto, el manantial puro, el orígen santo del derecho de propiedad, ó bien el *yo* no es propiedad primordial y originaria, ó bien: las facultades, espan-

Cuando al hombre se le niega el derecho de poseer la cantidad de fuerzas que de sí mismo separa por medio del trabajo; cuando se atribuye á otros el derecho de disponer de dicha parte de fuerzas, ¿qué sucede? Que como esta separacion, ó llámese empleo de fuerzas, lleva consigo un padecimiento, el hombre deja de trabajar, como á ello no le obliguen.

Apoderarse de parte de estos productos equivale á contribuir á que no se realicen; equivale á entorpecer la actividad del hombre, quitando la fuerza al impulso que le estimula á obrar.

Asi tambien, atacar la *propiedad interior*, obliga al ser activo y libre á emprender un trabajo que espontáneamente no emprenderia, y prohibirle que se dedique á ciertos ramos del trabajo, y por consiguiente, desviar de contínuo sus facultades de la direccion que las dió naturaleza, es disminuir la potencia productiva del hombre.

Todo ataque á la propiedad interior ó esterior, separada ó no separada, es tan contraria á la utilídad como á la justicia.

¿Pero cómo se esplica que no haya habido época en que no se hayan dirigido ataques á la propiedad?

Como todo trabajo implica empleo de fuerzas, y todo empleo de fuerzas una molestia, ha habido hombres deseosos de ahor-

---

sion del *yo*, y los órganos de que se sirven, no le pertenecen: cosa que no podria sostenerse.

Emplear el tiempo, perderlo, usar de él bien ó mal, matarse para vivir, dar una hora, media; ahí teneis espresiones familiares que se usan desde hace siglos, partes integrantes de todo lenguaje humano que es en sí el pensamiento visible. El *yo*, tiene pues, conciencia perfecta del uso acertado ó desacertado, útil ó improductivo de su propia potencia, y como tambien sabe que esa potencia le pertenece, deduce fácilmente de ello un derecho esclusivo y virtual sobre los resultados útiles de su inevitable estincion cuando se han llevado á cabo laboriosa y provechosamente. La conciencia pública va recta y espontáneamente á estos graves principios, á estas verdades evidentísimas, sin darse por lo visto á las prolijas disertaciones á que nosotros nos creemos obligados.

Sí; mi vida me pertenece con el derecho de sacrificarla generosamente á la humanidad, á la patria, á mi semejante, á mi amigo, á mi mujer, á mi hijo. Mi vida me pertenece y la consagro en parte á alcanzar aquello que sirve para prolongarla; de manera que lo que obtengo es mio y puedo entregarlo á los objetos de mi ternura. Si el esfuerzo es eficaz, cosa que la religion esplica por medio de la divina gracia; si el esfuerzo es hábil, cosa que el economista puede atribuir al juego mas perfecto de las facultades; si el resultado es mayor que lo que las necesi-

rarse la molestia y gozar de la satisfaccion que procura. Esos hombres se han dedicado á hurtar el fruto del trabajo de los otros, ya despojándolos de sus bienes esteriores, ya reduciéndolos á la esclavitud; despues de lo cual formaron sociedades regulares para protegerse á sí mismos y resguardar el fruto de sus rapiñas contra sus esclavos ú otros que intentasen robárselos.

Tal fue el origen de la mayor pate de las sociedades.

Pero esta usurpacion abusiva de los fuertes sobre la propiedad de los débiles, ha ido menguando poco á poco. Desde el orígen de las sociedades se entabló una lucha entre opresores y oprimidos, despojadores y despojados; desde el orígen de las sociedades la humanidad tendió continuamente á la emancipacion de la propiedad. Llenas están de esta gran lucha las páginas de la historia. Por una parte veis á los opresores defendiendo los privilegios que se habian atribuido sobre la propiedad agena; por otra á los opresores reclamando la supresion de tan odiosos é inícuos privilegios.

La lucha sigue todavia, y no cesará hasta que la propiedad quede perfectamente libre.

Conserv. Pero ¡si ya no hay privilegios!

---

dades exigian, es evidentísimo que tambien me pertenece lo sobrante. Tengo, pues, el derecho de usar de ello para tener otras satisfacciones ademas de la de vivir: tengo derecho á dejarlo á un lado para el hijo que acaso me depare el cielo y para el terrible período de la impotente ancianidad. Aunque yo trasforme el sobrante, aunque lo cambie, utilidad por utilidad, valor por valor, nunca dejará de ser mio; pues, no nos cansaremos de repetirlo: aquello es la representacion manifiesta de una parte de mi existencia, de mis facultades y órganos gastados en el trabajo que tal sobrante produjo. Para poseer con título honroso y legítimo lo que al cerrar los ojos lego á las personas á quienes amo, los vestidos, muebles, mercancías, casas, tierras, contratos, monedas, lo que sea; ¿acaso no he gastado parte del tiempo que me tocaba vivir en la tierra? ¿Lo que les lego no es en realidad mi vida y mis facultades? Yo podia ahorrarme algunos esfuerzos ó hacerlos menos penosos ó aumentar mis satisfacciones, ¡oh! ¡con cuánto mayor placer trasmito á los que mas amo lo que de derecho me pertenecia! Idea noble y consoladora que sostiene el valor, llena de gozo el corazon, inspira y conserva la virtud, dispone para los actos meritorios, enlaza las generaciones y lleva al mejoramiento del destino de la humanidad por medio del acrecentamiento gradual de los capitalistas.

(L. Leclerc. *Sencilla observacion sobre el derecho de propiedad.— Diario de los Economistas*: número del 15 de octubre de 1848.)

Social. ¡Si la propiedad tiene mas franquicias de las que necesita!

Econom. La propiedad es tan esclava hoy como en 1789; quizá hoy lo sea mas todavia. Solo que hay diferencia. Antes de 1789 las restricciones impuestas al derecho de propiedad eran provechosas para algunos; peró hoy dia no suelen aprovechar á nadie, y al mismo tiempo perjudican á muchos.

Conserv. Pero ¿en dónde están esas restricciones perjudiciales?

Econom. Voy á citar las mas funestas...

Social. Permitidme antes una observacíon. Admito sin reparo la propiedad como muy equitativa y útil en el estado de aislamiento. Si un hombre vive y trabaja solo, es muy justo que goce solo del fruto de su trabajo, y no es menos útil que esté seguro de conservar su propiedad. Pero este régimen de propiedad individual ¿puede conservarse equitativa y útilmente en el estado de sociedad? Admito tambien que la justicia y la utilidad exijan que á cada uno se reconozca (asi de aquel estado como de este) la plena propiedad de su persona y de la parte de sus fuerzas que separe de sí mismo al trabajar. Mas ¿podrian los individuos gozar de esa doble propiedad si la sociedad no estuviese organizada de modo que pudiese garantizársela? Si no existiese esa organizacion indispensable; si por un mecanismo cualquiera la sociedad no distribuye á cada uno el equivalente de su trabajo ¿no se hallaria el débil á merced del fuerte y la propiedad de los unos perpétuamente invadida por la de los otros? Y si se cometiese la imprudencia de emancipar por completo la propiedad, antes de que la sociedad estuviese dotada de ese mecanismo distributivo ¿no veriamos aumentarse los abusos de los fuertes contra la propiedad de los débiles? La emancipacion completa de la sociedad ¿no agravaria el mal en vez de corregirlo?

Econom. Si la objecion estuviese fundada; si fuese necesario inventar un mecanismo para distribuir á cada uno el equivalente de su trabajo, el socialismo tendria completa razon de ser y yo seria socialista como vos. Pero ese mecanismo que vos quereis establecer *artificialmente* existe *naturalmente* y funciona: la sociedad está organizada. El mal que atribuís á su falta de orga-

nizacion proviene de los obstáculos con que se impide el libre juego de su organizacion.

Social. ¿Os atreveis á afirmar que permitiendo á todos los hombres disponer libremente de sus facultades en el medio social en que nos hallamos, las cosas se ordenarán por sí mismas de manera que el trabajo de cada uno sea lo mas productivo posible, y la distribucion de los frutos del trabajo de todos completamente equitativa?

Econom. Me atrevo á afirmarlo.

Social. ¿Creeis que llegará á ser supérfluo organizar, si no la produccion, á lo menos la distribucion y el cambio, facilitar la circulacion...?

Econom. Estoy seguro de ello. Dejad hacer á los propietarios; dejad pasar las propiedades, y todo se arreglará á las mil maravillas; pero ni nunca se ha dejado hacer á los propietarios ni se ha dejado pasar las propiedades. Juzgadlo vos mismo.

¿Se trata del derecho de propiedad del hombre sobre sí mismo, del derecho que posee de utilizar libremente sus facultades, en tanto que no perjudique á la propiedad agena? En la sociedad actual las funciones mas elevadas y las profesiones mas lucrativas no son libres; no se pueden ejercer libremente los cargos de notario, sacerdote, juez, ugier, agente de cambio, corredor, médico, abogado, profesor, etc.; no se puede ser libremente impresor, panadero, carnicero, ni empresario de pompas fúnebres; no se puede fundar libremente ninguna Sociedad comercial, ningun Banco, ninguna Compañía de Seguros, ninguna grande empresa de trasportes; ni contratar libremente ningun camino, ni establecer libremente ninguna institucion de caridad, ni vender libremente tabaco, pólvora y salitre; ni trasportar cartas, ni acuñar moneda; no se puede concertar libremente entre los trabajadores el precio máximo del trabajo. La propiedad del hombre sobre sí mismo, *la propiedad interior*, está rodeada de obstáculos por todas partes.

La propiedad del hombre sobre los frutos de su trabajo, *la propiedad esterior*, está del mismo modo. La propiedad literaria y artística y la propiedad de inventos, no están reconocidas y garantizadas sino por cierto espacio de tiempo. La propiedad mate-

rial está generalmente reconocida á perpetuidad, pero sometida á muchísimas restricciones y gravámenes. La donacion, la herencia y el préstamo no son libres. Sobre el cambio pesan mil gabelas, entre ellas los impuestos de registro y timbre, los consumos, la aduana, los privilegios concedidos á los agentes que intervienen ciertos tratos, y aun á veces el cambio está completamente *prohibido* fuera de ciertos límites. Por último, la ley de espropiacion por causa utilidad pública, amenaza continuamente la escasa porcion de propiedad libre todavia de las demas restricciones.

CONSERV. Todas las restricciones que acabais de citar tienen por objeto el bien de la sociedad.

ECONOM. Podria ser; pero los que las establecieron tuvieron muy mala mano; porque unas mas, otras menos, y algunas con una grande eficacia, todas obran como causas de injusticia y perjuicios para la sociedad.

CONSERV. De manera que si las destruyésemos, la tierra vendria á ser un Paraiso.

ECONOM. No digo tanto: digo que la sociedad se hallaria en la mejor situacion, relativamente al grado de desarrollo en las artes y las ciencias.

SOCIAL. ¿Y seriais hombre para probarlo?

ECONOM. Sí, señor.

CONSERV. }
SOCIAL. } ¡Vaya un utopista!

CONVERSACION SEGUNDA.

SUMARIO.—*Ataques á la propiedad esterior.—Propiedad literaria y artística.—Imitacion fraudulenta.—Propiedad de los inventos.*

El Socialista. Os habeis propuesto demostrarnos que los males que el socialismo atribuye á la propiedad, provienen de ataques á la propiedad dirigidos. ¿Estáis dispuestos á emprender la demostracion de esta paradoja?

El Economista. ¡ Ay ! ¡ Ojalá que lo que vosotros enseñais no fuese mas paradógico que esto ! He distinguido la propiedad en interior y esterior. La primera consiste en el derecho que posee todo hombre de disponer libremente de sus facultades físicas, morales é intelectuales, asi como del cuerpo que le sirve de envoltura é instrumento; la segunda reside en el derecho que el hombre conserva sobre la porcion de sus facultades que ha creido conveniente separar de sí mismo y aplicar á objetos esteriores.

Social. ¿En dónde empieza y en dónde concluye nuestro derecho de propiedad sobre los objetos esteriores?

Econom. Comienza desde el punto en que aplicamos parte de nuestras fuerzas ó facultades á las cosas que la naturaleza ha puesto gratuitamente á nuestra disposicion; desde el punto en que completamos la obra de la naturaleza dando nueva forma á las cosas; desde el punto en que al valor natural que reside en las cosas añadimos un valor artificial, y concluye en el momento en que su valor artificial desaparece.

El Conservador. ¿Qué entendeis por valor?

Econom. Entiendo por valor la propiedad que las cosas tienen ó se les comunica de satisfacer las necesidades del hombre.

De manera, que el hombre posee su ser y las dependencias naturales ó artificiales de su ser, sus facultades, su cuerpo y sus obras.

Las obras del hombre, objeto de la propiedad esterior, son de dos maneras: materiales é inmateriales.

La ley reconoce á perpetuidad la propiedad material; á per-

petuidad quiere decir en tanto que el objeto de la propiedad existe; pero en cambio reduce á un período muy breve la propiedad inmaterial, aunque las dos tienen el mismo orígen.

Conserv. ¡Cómo! ¿Asimilais la propiedad de una invencion ó de un trozo de música á la de una casa ó un terreno?

Econom. Absolutamente. ¿No son todas las cosas citadas producto del trabajo? En habiendo esfuerzo empleado y realizacion de valor, tanto si el esfuerzo ha sido de los nervios como si ha sido de los músculos; tanto si el valor se ha aplicado á un objeto palpable como á uno intangible, el hecho es que se ha creado una nueva propiedad: la forma en que se manifiesta importa poco.

Si se trata de un terreno que se ha cultivado, resultará que alli se ha empleado principalmente fuerza física; si se trata de una pieza musical, se habrán puesto en ejercicio ciertas facultades intelectuales y otras físicas y morales. Pero ello es que como no se declaren las facultades de la inteligencia inferiores á las fuerzas físicas, ó como no se quiera que el hombre tenga menos derecho á la inteligencia que á la fuerza física, no se podrá establecer diferencia alguna entre ambas maneras de propiedad.

Conserv. Es decir que vos querriais que el inventor de una máquina y el autor de un libro ó de una pieza de música fuesen perpetuamente dueños absolutos de sus obras, pudiendo por supuesto donarlas, venderlas y legarlas. Hasta querriais que se les reconociese el derecho de destruir sus obras. Querriais que los herederos de Bossuet, Pascal y Moliere pudieran privar á la humanidad de las obras inmortales de tan poderosos genios. Pues francamente: esto me parece una exageracion salvage.

Social. ¡Bravo!

Econom. Aplaudid, que razon teneis. ¿Sabeis cómo se llama la doctrina que acabais de sostener, señor conservador?

Conserv. Hombre, se me figura que es la del sentido comun.

Econom. Pues no señor, es la doctrina del comunismo.

Conserv. ¡Quereis burlaros! Yo no he hecho mas que sostener los derechos que la sociedad tiene á los productos de la inteligencia. Ni mas ni menos.

Econom. Pues eso hacen los comunistas; solo que son mas

lógicos que vos. Sostienen los derechos que la sociedad tiene á todo: á los productos materiales y á los inmateriales. Dicen á los trabajadores: haced vuestra tarea diaria; trabajad segun vuestras fuerzas; pero en lugar de atribuiros á vosotros mismos los productos de vuestro trabajo, remitid los valores creados por vosotros á la asociacion general de los ciudadanos, á la comunidad, que se encargará de repartir equitativamente entre todos los frutos del trabajo de cada uno... y algo os tocará á vosotros. ¿No es este el lenguaje de los comunistas?

CONSERV. Asi habla en efecto esa secta insensata que arrebata al trabajador el fruto legítimo de su trabajo y en cambio le da arbitrariamente una parte del trabajo de todos.

ECONOM. Estais hablando como un libro. Vamos á ver: ¿no admitís que se arrebate al trabajador en todo ni en parte el fruto de su trabajo para que pase al fondo de la comunidad?

CONSERV. ¡Pues si eso es un robo!

ECONOM. Pues ese robo lo comete diariamente la sociedad con perjuicio de los que se dedican á las letras, los artistas y los inventores.

Ya sabeis qué leyes de propiedad literaria tenemos en Francia. Al paso que la propiedad de cosas materiales, como tierras, casas y muebles, es indefinida, la propiedad literaria está limitada á veinte años despues de la muerte del propietario, y aun la Asamblea constituyente habia reducido el plazo á diez años.

Antes de la revolucion, las leyes eran en ciertos conceptos mas equitativas.....

CONSERV. ¿Antes de la revolucion, decís?

ECONOM. Sí. Ya sabeis que entonces todos los derechos, asi el de poseer como el de trabajar, emanaban del rey. Los autores, cuando lo solicitaban, obtenian para sí y sus herederos el derecho de esplotar esclusivamente sus libros. Este privilegio no tenia límites; desgraciadamente era revocable á voluntad, y ademas en la práctica estaba sujeto á restricciones vejatorias. Cuando un autor traspasaba su obra á un librero, el derecho esclusivo se perdia á su muerte. Los herederos eran los únicos que lo conservaban con carácter esclusivo.

SOCIAL. ¿De modo que hasta 1789 los herederos de Moliere,

Lafontaine y Racine pudieron esplotar con privilegio esclusivo las obras de sus ilustres antepasados?

Econom. Sí. Hay un decreto del consejo de 14 de setiembre de 1761 que trasmite á los herederos de Lafontaine el privilegio de este, setenta años despues de su muerte. Si la Asamblea constituyente hubiese tenido conocimiento perfecto de su encargo, habria reconocido y garantizado y librado de restricciones esa propiedad que el antiguo régimen habia sancionado aun menoscabándola. Por desgracia entonces ya habian germinado en Francia las ideas comunistas. La Asamblea constituyente, resúmen vivo de las doctrinas filosóficas y económicas del siglo XVIII, llevaba en su seno discípulos de Rousseau y Morelly, de Quesney y Turgot, y no se atrevió á reconocer en absoluto la propiedad intelectual, propiedad legítima que mutiló con objeto de abaratar las obras de la inteligencia.

Conserv. Y ¿no se realizó este laudable propósito? Supongamos que la propiedad literaria de Moliere y Lafontaine no se hubiese estinguido en beneficio de la comunidad; ¿no tendriamos que pagar á muy alto precio las obras de aquellos ilustres génios? ¿Se concibe que el interés de los pocos haya de prevalecer contra el interés de todos?

Econom. «Cuando los salvages de la Luissiana quieren coger la fruta, (dice Montesquieu) cortan el árbol por la raiz. Asi procede el gobierno despótico». Asi hace el comunismo, habria añadido el autor del *Espíritu de las leyes* si hubiese vivido en nuestra época. ¿Qué haceis al limitar la propiedad literaria? Disminuir su valor venal. Hago yo un libro y le propongo la cesion á un librero. Si la posesion del libro se le garantiza perpétuamente, es claro que podrá pagarme y me pagará por él un precio mucho mayor que si al cabo de veinte años ha de perder la propiedad.

Conserv. ¡Bah! eso es insignificante en la práctica. ¿Cuántos libros viven veinte años despues de la muerte de sus autores?

Econom. Esta es una arma nueva que me proporcionais contra vos mismo. Hay dos clases de libros; los que duran y los que no duran. Vuestra ley limitativa de la propiedad literaria deja intacto el valor de aquellos y rebaja el de estos. Ejemplo: un hombre de genio ha escrito un libro que debe vivir largos años, y lo lleva al librero. ¿Puede este pagar por la obra duradera un

precio mucho mas elevado que por la generalidad de los libros destinados al olvido despues de una efímera existencia? No; porque aun cuando la obra no muera, morirá la propiedad de la obra, ó pasará á ser comun, que para el caso da lo mismo. Al cabo de cierto tiempo su propietario quedará desposeido. Vuestra ley respeta á las medianías y castiga al genio.

Y ¿qué resulta de esto? Que vemos disminuir el número de obras duraderas y aumentar el de las efímeras. «El tiempo, dice Esquilo, solo respeta lo que él ha fundado.» Y las obras maestras que nuestros antecesores nos dejaron, son casi todas fruto de muchos años de trabajo. Descartes empleó la mayor parte de su vida en componer las *Meditaciones*. Pascal llegó á sacar trece copias de sus *Cartas Provincianas*, antes de darlas á la estampa. Adam Smith observó mas de treinta años los fenómenos económicos de la sociedad, antes de escribir un inmortal tratado de *La Riqueza de las Naciones*. Pero cuando el hombre de genio no goza de cierto bienestar, ¿puede pasar mucho tiempo sembrando sin recoger? Aguijoneado por las necesidades de la vida, ¿no se tendrá que entregar indispensablemente los frutos de su inteligencia antes de que hayan llegado á buena sazon?

Mucho se declama contra la *literatura fácil*; mas ¿podemos tener otra por ventura? ¿Cómo no se ha de improvisar si el valor de las obras laboriosamenta concluidas está escatimado al igual de las improvisadas? En vano aconsejareis á los que á las letras se dedican que sacrifiquen sus intereses á los del arte; pues la mayor parte de las veces no os harán caso ni podrán aunque quieran. ¿No tienen ellos tambien deberes de familia que llenar, hijos á quienes educar, padres que mantener, deudas que pagar y una posicion cualquiera que conservar? ¿Tendrán que desentenderse de tan naturales y sagrados deberes solo por amor al arte?

Por esto se improvisa y se invaden los ramos de la literatura que mas á la improvisacion se prestan; por esto en la ciencia las mismas causas producen los mismos lamentables resultados. Ya no domina la observacion en la ciencia moderna, sino la hipótesis; ¿por qué? porque es mas fácil asentar una hipótesis que observar una ley; porque mas fácilmente se hacen libros con hipótesis que

con observaciones, á lo cual debemos añadir que tambien la hipótesis suele llamar mas la atencion. Mas admira la paradoja que la verdad, y aunque sus triunfos son mas pasajeros, tambien son mas prontos. Lo cierto es que el improvisador de paradojas hace fortuna, en tanto que el minucioso estudiador de verdades tiene que estar luchando eternamente con la miseria. Y siendo esto asi, ¿debe admirarnos que pululen por todas partes las paradojas y que la verdadera ciencia vaya perdiendo de dia en dia sus dominios?

CONSERV. Veo que no decis que el gobierno recompensa á los hombres que se distinguen en las ciencias y las letras. La sociedad tiene recompensas para los hombres de verdadera ciencia y los verdaderos literatos.

ECONOM. Si por cierto, y no es esto lo menos absurdo que encierra nuestro absurdo sistema. Mirad. Vos abaratais la propiedad de los verdaderos sábios, fingiendo que es por consideracion á la posteridad; pero cierto sentimiento natural de equidad os dice que con esto cometeis un despojo. Es decir, que haceis pagar á la sociedad un impuesto cuyo producto les abonais despues. Teneis un presupuesto para las bellas artes y las letras. Quiero suponer que el fondo de ese presupuesto se reparta siempre equitativamente; que vaya siempre á parar á aquellos á quienes la ley perjudica (y bien sabeis si está fundada la hipótesis), ¿será por eso menos inícua la indemnizacion? ¿Es justo obligar á los contribuyentes á pagar un impuesto en beneficio de los consumidores futuros de libros? ¿Puede haber peor comunismo que el de ultra-tumba?

CONSERV. ¿Dónde está ese comunismo?

ECONOM. En una sociedad comunista, ¿qué hace el gobierno? Se apodera del producto del trabajo de todos para irlo repartiendo gratuitamente. Pues bien; ¿qué hace el gobierno mutilando la propiedad literaria? Coge parte del valor de la propiedad del sábio y del literato para distribuirla *gratis* á la *posteridad*, y despues obliga á los contribuyentes á dar *gratis* parte de su propiedad á los sábios y literatos.

Estos salen perdiendo de esta combinacion comunista; pues la porcion de propiedad que se les arrebata, es generalmente superior á la indemnizacion que reciben.

Y aun mas perjudicados salen los contribuyentes; pues no se les da nada en cambio de la indemnizacion que se les obliga á pagar.

¿Ganan siquiera algo los consumidores de libros? Los consumidores *actuales*, no; pues los autores gozan temporalmente de un derecho de propíedad absoluto sobre sus obras.

Los consumidores *futuros* pueden sin duda comprar á menos precio los libros ya publicados; pero en cambio no los encuentran en grande abundancia. Por otra parte, los libros que subsisten mucho tiempo están sujetos á todos los inconvenientes del comunismo, donde quiera que el derecho de propiedad esté limitado. Al pasar al dominio público dejan de ser objeto del cuidadoso y esquisito celo con que el propietario mira las cosas que le pertenecen. Las mejores ediciones aparecen llenas de alteraciones y defectos.

¿Debo hablar de los daños y perjuicios indirectos que resultan de limitar la propiedad literaria? ¿Hablaré de las ediciones fraudulentas?

Conserv. ¿Qué relacion puede haber entre las ediciones fraudulentas y la limitacion de la propiedad literaria?

Econom. Pues ¿qué es la edicion fraudulenta sino una limitacion de la propiedad literaria *en el espacio* asi como vuestra ley es limitacion *en el tiempo*? ¿Hay realmente alguna diferencia entre esas dos clases de ataque á la propiedad? Mas diré: la limitacion en el tiempo enjendró la limitacion en el espacio.

Cuando se consideraba la propiedad material como un simple privilegio hijo del buen placer del soberano, este privilegio terminaba dentro de las fronteras de cada Estado. La propiedad de los estranjeros estaba sometida al derecho de los bienes de mostrencos.

Cuando la propiedad material quedó en todas partes reconocida como un derecho sagrado é imprescriptible dejó de aplicársele el de bienes mostrencos; este derecho bárbaro solo ha quedado en vigor para la propiedad intelectual. Mas ¿tenemos razon para quejarnos? Si respetamos *menos* la propiedad intelectual que la material ¿podemos obligar á los estranjeros á que respeten aquella *tanto* como esta?

Social. Será como decís; pero no teneis en cuenta ninguna

de las ventajas morales de la edicion fraudulenta hecha en el estranjero. Las ideas francesas se propagan por las demas naciones merced á las ediciones fraudalentas; en ello pierden de seguro nuestros sábios y literatos, pero gana la civilizacion. ¿Qué importa el interés de algunos centenares de individuos ante los grandes intereses de la humanidad?

ECONOM. Veo que os servís en favor de los *consumidores estranjeros* del mismo argumento que hace poco empleabais en favor de los *consumidores futuros*. Yo, para refutaros, me pondré en el lugar del *consumo general*.

Francia es quizás el pais del mundo de mas activa y abundante produccion literaria, y sim embargo, en Francia se venden muy caros los libros; como que cuesta 15 francos una novela en dos tomos que en Bélgica solo importa 1 franco y medio. Esta diferencia de precios ¿deberá atribuirse esclusivamente á los derechos de los autores? No; por confesion de los interesados mismos se sabe que proviene del reducido mercado á que está reducida la libreria francesa. Si no hubiera ediciones fraudulentas, los dos tomos que cuestan 15 francos en Francia, bajarian probablemente á 5 francos en el mercado general y aun quizás á menor precio. En cuyo caso el consumidor estranjero pagaria 3 francos y medio mas que bajo el régimen del fraude; el consumidor francés pagaria 10 francos menos.

¿No es evidente que el resultado seria ventajoso para el consumo general?

Oí hace algunos años en la Cámara de los diputados al señor Chaix-d'Est-Ange, defender las ediciones fraudulentas, en concepto de que contribuian á la propagacion de las luces. Gracias á esas reproducciones, decia, penetran en lo esterior las ideas francesas.—Podrá ser, se le podia contestar al ilustre abogado, pero en cambio, esas reproducciones impiden que las ideas francesas penetren en..... Francia.

Los consumidores estranjeros pagarian un poco mas caro nuestros libros, si desapareciesen las ediciones á que nos referimos; pero en cambio se los ofreceriamos mejores en mayor número. ¿No les seria esta circunstancia tan conveniente como á nosotros mismos?

CONSERV. Tentado me siento á creer que al fin y al cabo tendreis razon, y me van dando ganas de hacerme partidario de la propiedad literaria.

ECONOM. Todavia me habria sido fácil estenderme en mas consideraciones sobre la estension y la estabilidad que el reconocimiento absoluto de la propiedad literaria daria no solo á la industria de los hombres de letras sino tambien á la de los libreros..... mas pues he ganado el pleito, no quiero ser pesado.

Y si reconoceis la propiedad literaria, debeis reconocer tambien la artística.

CONSERV. ¿En qué consiste la propiedad artística?

ECONOM. Si se trata de un cuadro, una estátua ó un monumento, la propiedad artística consiste en el derecho de usar de ello como de otra cualquiera propiedad material; y ademas, en poder verificar ó autorizar esclusivamente su reproduccion por medio del dibujo, el grabado, etc. Si se trata de un modelo ó de un dibujo, la propiedad artística reside en el derecho de reproduccion tambien esclusivo. Se entiende que esa propiedad puede cederse y venderse como todas las demas.

CONSERV. No me parece del todo mal, si bien creo que deberia hacerse una escepcion en cuanto á los modelos y dibujos de fábrica. Los artistas, dibujantes ó modeladores, llegarian á ser demasiado exigentes si se vieran propietarios absolutos de sus obras.

ECONOM. ¡Hola! ¡Otra vez os he cogido, señor conservador comunista! Pues debeis saber, que gracias á una inadvertencia de los legisladores del Imperio, esa propiedad es la única que se escapó de la limitacion; olvido saludable que no ha dejado de producir escelentes frutos. Nuestros modelos y dibujos de fábrica no tienen hoy dia rival en el mundo.

Esto se esplica fácilmente. Por una parte, los fabricantes que compran á los artistas la propiedad de sus modelos y dibujos para fábricas, como están seguros de conservar perpétuamente su propiedad, pueden pagarla *muy caro*. Por otra parte, seguros los artistas de que recibirán una remuneracion suficiente, emplean el tiempo y el cuidado necesario para la buena ejecucion de sus obras.

Social. Pero ¿sabeis lo que ha sucedido? Nunca lo adivinariais. Esos fabricantes, esos celosos guardianes de la propiedad, cayeron un dia en la cuenta de que les costaban muy caros los modelos y dibujos de su industria. Pusieron el asunto á la órden del dia en sus cámaras de comercio y perfeccionamiento, y se reconoció por unanimidad que el mal provenia de que la propiedad era perpétua. En su consecuencia, pidieron al gobierno que la limitase, y el gobierno obtemperó con mil amores á la peticion de los próceres de la industria. El ministro de Agricultura y Comercio salió con un proyecto de ley que reducia á tres, cinco, diez y quince años la propiedad de los modelos y dibujos para fabricacion. El proyecto fue presentado á las Cámaras; se discutió en la de los pares...

Conserv. ¿Y se adoptó?

Social. ¡No! La revolucion de febrero fue causa de que desapareciese de la órden del dia; pero no tengais cuidado; volverá á discutirse y saldrá aprobado. Entretanto los conservadores que sin escrúpulo atentan á la propiedad de los artistas; esos conservadores que no vacilan en fomentar el comunismo cuando les tiene cuenta, son los que persiguen á los comunistas como si fuesen animales feroces.

Econom. Si los fabricantes á quienes habeis aludido hubiesen reflexionado bien sobre sus propios intereses; si hubiesen tenido algunas nociones sanas de economía política, habrian comprendido que al perjudicar á los artistas, por fuerza tenian que perjudicarse á sí mismos. Cuando la ley haya limitado la propiedad de los modelos y dibujos propios de la fabricacion, esas obras de arte, se venderán indudablemente mas barato; pero ¿conservarán el mismo grado de perfeccion? Los artistas mas escelentes, ¿no abandonarán ese ramo del arte cuando sus obras no se les paguen al precio que merecen?

Conserv. Creo que siempre se les pagarán bien.

Econom. Si las casas no pudiesen ser poseidas mas que tres años ¿no bajarian de precio?

Social. Claro está: nadie querria pagar mucho por una casa que al cabo de tres años tuviese que dejar de pertenecerle.

Conserv. Entonces no se edificarian mas que casuchas.

Econom. Pues bien; si la ley rebaja tambien el valor venal de los modelos y dibujos, nadie hará mas que modelos y dibujos de pacotilla.

Y entonces nuestros tejidos, nuestros bronces, cuyo precio consiste muchas veces en el dibujo y el modelo, ¿podrán sostener la competencia con el estranjero? Limitando la propiedad de los artistas, ¿no podremos decir que los fabricantes han derribado el árbol para coger el fruto?

Conserv. Verdad es.

Econom. Pues ahí teneis á dónde conduce la limitacion de la propiedad. Las cosas llegan á ser comunes; enhorabuena, pero ó se producen mal ó dejan de producirse. Si aceptais la propiedad ilimitada de las obras de arte, debeis aceptar tambien la propiedad ilimitada de los inventos.

Conserv. ¡Propiedad ilimitada de los inventos! esto seria la muerte de la industria, harto esquilmada ya por los inventores.

Econom. Sin embargo, los inventos son fruto del trabajo de la inteligencia, asi como las obras literarias y las de arte. Si estas dan motivo á un derecho de propiedad ilimitado, absoluto, ¿por qué ha de ser limitado y condicional el derecho de propiedad de aquellas, siendo idéntico el orígen de unas y otras?

Conserv. Pero ¿no veis que aqui anda comprometido el interés de la sociedad? Concibo que se reconozca el derecho de la propiedad ilimitado, absoluto á los que se ocupan en artes y letras, porque el asunto es de poca importancia, pues el mundo podria seguir muy bien sin artistas y literatos.

Social. Je! je! je!

Conserv. Pero de los inventores no se puede prescindir. Los inventores son los que proporcionan instrumentos y métodos á la agricultura y la industria.

Conserv. Pues por lo mismo el punto no está en suprimir los inventores ni en reducir su número, sino por el contrario, en aumentarlo, asegurando á su trabajo la remuneracion que le es debida.

Econom. Bueno, sea; pero decretando la propiedad perpétua de los inventos ¿no colocais perpétuamente al agricultor y al fa-

bricante bajo el yugo de un corto número de inventores? ¿No someteis los ramos mas necesarios de la produccion á monopolios exigentes, insoportables, odiosos? Supongamos, por ejemplo, que el inventor del arado hubiese conservado la propiedad de su invento y que esta propiedad se hubiese ido trasmitiendo intacta hasta nuestros dias: ¿qué habria sucedido?

Econom. Que hoy tendriamos instrumentos aratorios mas numerosos y perfectos.

Conserv. ¡Jesus que aberracion!

Econom. Discutamos. Ya conoceis la legislacion que rige actualmente los inventos. Se garantiza á los inventores la propiedad de sus obras por cinco, diez y quince años, á condicion de que paguen 500 francos en el primer caso, 1,000 en el segundo y 1,500 en el tercero. Puede suceder muy bien que un invento no dé los resultados que su autor se habia propuesto, en cuyo caso sale castigado, perjudicado por su invento.

Conserv. Nunca he supuesto que la ley actual fuese perfecta; pero reconocer en el inventor la propiedad perfecta de su obra, ¡qué locura!

Econom. ¿Y en qué concepto despojarian al inventor de parte de su propiedad? ¿En beneficio de los consumidores actuales? No, puesto que concedeis á aquel una propiedad de cinco, diez y quince años. Durante este intervalo, saca todo el partido posible de una propiedad que ha de dejar de pertenecerle; esplota rigurosamente su secreto. De manera que despojariais á los inventores solo en provecho de la posteridad.

Conserv. Lo haria en beneficio del progreso, de la civilizacion. Por otra parte, ¿cómo habia de ser posible deslindar y concretar bien los derechos de los inventores? Todos los inventos tienen algo de comun.

Econom. Como todas las propiedades materiales. Esto no impide que cada uno consiga conservar íntegramente las suyas.

Conserv. Sí, pero esto seria mucho mas dificil con respecto á los inventos. El reconocimiento de la propiedad de los inventos ¿no daria lugar á miles de miles de pleitos?

Econom. ¿Y no es gracioso que se quiera suprimir la propiedad para evitar pleitos? A mas de que la dificultad que se os

ocurre se presenta todos los dias, y todos los dias se resuelve. La propiedad de los inventos reducida á cinco, diez y quince años da motivo á pleitos, lo mismo que si fuera perpétua. Se fallan los pleitos unos tras otros, y se acabó. Vuestra objecion queda destruida por los hechos.—Prosigo: vos quereis limitar la propiedad de los inventos en provecho de la posteridad.

CONSERV. Sin duda que sí.

ECONOM. Hay al O de la Union Americana inmensos terrenos vírgenes, invadidos hoy por ciertos audaces emigrados. Cuando estos precursores de la civilizacion ven un sitio que les conviene, paran sus carros, plantan sus tiendas y con el hacha primero y el arado despues, desembarazan y desmontan el terreno. Dan al suelo un valor que antes no tenia. ¡Pues bien! este valor creado por el trabajo, ¿os pareceria equitativo que la comunidad se lo apropiase al cabo de cinco, diez ó quince años en vez de permitir que el trabajador lo legase á la posteridad?

CONSERV. ¡Justo cielo! ¡Eso seria el comunismo, la barbarie! ¿Quién querria desmontar terrenos bajo tales condiciones? —Pero, ¿hay acaso la menor analogía entre el inventor y el que desmonta terrenos! ¿La inteligencia no es un fondo comun perteneciente á la humanidad? ¿Sus frutos se los puede atribuir alguien esclusivamente? ¿No se aprovecha el inventor de los descubrimientos de cuántos le precedieron y de los conocimieutos acumulados en la sociedad? Si N no inventase, ¿no inventaria X aprovechándose de los descubrimientos y nociones adquiridas?

SOCIAL. La objecion cae tambien sobre el que desmonta terreno, como sobre el que inventa. A ese primer ocupante de terreno creo que deberia decirle la sociedad: «Vais á comunicar valor á un suelo hasta hoy improductivo, sea; convengo en ello; pero no olvideis que ese suelo es obra de Dios, no obra vuestra; no olvideis que sus productos son de todos y que la tierra no pertenece á nadie. Gozad enhorabuena duraute algunos años de esa porcion de terreno, pero restituidla fielmente á la humanidad que la recibió de Dios. Y si no consentis de buen grado en esta restitucion legítima, yo sabré emplear la fuerza para que el derecho de TODOS prevalezca contra el egoismo de uno solo. ¿Os resistís, eh? contestais que vos solo, con vuestro sudor, habeis

creado un valor que trato de arrebataros; pero, propietario rebelde y desnaturalizado: ¿por ventura habriais podido crear ese valor sin los instrumentos y conocimientos que la comunidad os ha proporcionado? ¡Responded!

Econom. Y el propietario responderia sin duda: La comunidad me ha proporcionado instrumentos y conocimientos, es cierto; pero ya se los he pagado. Mis antepasados y yo hemos adquirido lo que poseemos á fuerza de trabajo. La sociedad actual no tiene, pues, derecho alguno á los frutos de mi trabajo actual, y si abusando de su fuerza me arrebata lo que es mio para ponerlo en un fondo comun ó distribuirlo entre hombres que no lo han creado, cometerá el despojo mas odioso, mas inícuo.

Conserv. Bien contestado: ¡volved por otra, señores comunistas!

Social. ¿Si? donde las dan las toman, oid. Si la sociedad reconoce que no tiene derecho alguno sobre la propiedad de los que desmontan terreno, aun cuando esploten terrenos que hayan sido comunes, y por mas que utilicen descubrimientos y conocimientos anteriores, tampoco deberá tener derecho alguno sobre la propiedad de los inventores.

Conserv. Eso está sujeto á las exigencias del interés general. Si la comunidad se apodera de un terreno cinco, diez ó quince años despues de estar desmontado.....

Econom. Y si se obliga al que lo ha de desmontar al pago de quinientos, mil ó mil quinientos francos antes de saber si el terreno será fecundo ó estéril...

Social. Y cualquiera que sea la estension del terreno.

Conserv. Es cierto, cada dia se desmontará menos terreno y el perjuicio será para la sociedad.

Econom. Pues eso pasa con los inventos. Se inventa mucho menos bajo el régimen de la propiedad limitada de lo que se inventaria habiendo propiedad ilimitada. Y como la civilizacion no adelanta sino á fuerza de inventos, la posteridad, cuyos intereses habeis invocado, ganaria muchísimo con reconocer la propiedad de los inventos, asi como tambien ha ganado con el reconocimiento de la propiedad territorial.

Conserv. Quizás tengais razon tratándose de la mayor parte de los inventos; pero los hay tan necesarios que seria imposible

dejarlos mucho tiempo dentro de la propiedad particular. ¿No seria una calamidad espantosa que un solo individuo tuviese el derecho de fabricar y vender arados, si la propiedad de ese instrumento indispensable á la agricultura, no hubiese ido á parar bajo el dominio público?

Social. En efecto, seria calamitoso.

Econom. Vamos á ver qué habria sucedido si el inventor del arado hubiese disfrutado de la propiedad de su invento, en vez de quedar desposeido de ella; pero ante todo debo decir que la sociedad no miró por sus propios intereses al desconocer el derecho del inventor del arado, al apoderarse y declarar de dominio comun aquella propiedad, hija del trabajo de uno de los suyos; no hizo bien. Puso obstáculos al progreso del cultivo en vez de facilitarlo, y al despojar al inventor se despojó á sí misma.

Conserv. ¡Paradoja!

Econom. Ahora lo veremos. ¿Qué es el arado y para qué sirve?

El arado es un instrumento movido por bestias de carga, (caballos ó bueyes) dirigidas por el hombre, y sirve para surcar el suelo. Antes de la invencion del arado, ¿qué se empleaba para cultivar la tierra? la azada. Tenemos pues dos instrumentos muy distintos, por cuyo medio se puede obtener un resultado: dos instrumentos en mútua competencia. Esta competencia es muy desigual por cierto, pues el arado es infinitamente superior á la azada y antes de volver á emplear este instrumento, que es el menos económico, la mayor parte de los labradores se resignarian á pagar un premio considerable á los propietarios del invento del arado. Pero ello es que los campos no quedarian sin cultivo; se emplearia la azada hasta que los poseedores del arado, viendo que en rigor se podia vivir sin ellos, se mostrarian algo mas tratables.

Pero de este estado de la sociedad, víctima de las pretensiones exageradas de los propietarios de ciertos instrumentos indispensables ¿qué resultaria? Que habria un interés inmenso en multiplicar el número de instrumentos y en hacerlos mas perfectos. En un momento en que el precio del arado fuese por ejemplo muy alto, el que inventase un sistema de igual economía ¿no

se haria con una gran riqueza? Y si trataba á su vez de poner mas caro el precio de su invencion, ¿no pondria coto á sus pretensiones, en primer lugar, la existencia de los dos antiguos vehículos á los que se podria apelar en un caso estremo, y el temor de hacer surgir una nueva competencia aumentando el interés que llevaria consigo la invencion de un instrumento mas perfecto que el suyo? Ya veis pues cómo no habia que temer nada del monopolio porque habria siempre, por una parte la competencia existente, efectiva de otros instrumentos menos perfectos, y por otra, la competencia eventual, próxima de otros mas perfectos.

Conserv. El dominio del invento ¿no tiene límite?

Econom. Los horizontes de la inteligencia son mas vastos que los del espacio. ¿De qué ramo de produccion podrá decirse que esté cerrado al progreso ó á los descubrimientos? No temais que termine el camino de los inventos; la humanidad sentirá decaer sus fuerzas antes de recorrerlo todo.

¿Creeis, por ejemplo, que no puede haber instrumentos aratorios mejores que los de hoy? Si comparamos el arado con los medios que se emplean en la industria fabril ¿no nos parecerá un instrumento bárbaro? El arado es un instrumento que requiere el impulso de una fuerza animada; y los inmensos progresos que en medio siglo ha hecho la industria fabril, ¿no los debe á la sustitucion de un motor inanimado, al vapor, á la fuerza animada de los brutos? ¿Por qué no se ha de operar tambien en la agricultura la sustitucion económica de un motor inanimado á un motor animado? ¿por qué no ha de venir un vehículo movido por el vapor á reemplazar el arado, asi como la *mull-Jenny* reemplazó la máquina de hilar, asi como el molino de vapor reemplazó la muela movida por un caballo ciego, asi como tambien el arado mismo movido por bestias de carga, sustituyó á la azada que exigia el impulso de la fuerza del hombre?

Si desde el principio se hubiese reconocido y respetado la propiedad de los inventos como se respetó la propiedad material, ¿no es muy probable que ese progreso bienhechor estuviese ya realizado? ¿No es probable que el vapor hubiese trasformado y multiplicado la produccion agrícola, asi como ha trasformado y

multiplicado la industrial? Y la ventaja que de ello resultase, ¿no habia de ser inmensa para la humanidad entera?

De todo cuanto acabo de decir deduzco que el interés de la sociedad estuvo siempre en reconocer y respetar la propiedad de los inventos inclusa la del arado.

Conserv. ¿De manera que, á vuestro modo de ver, cuanto mas lata y segura es la propiedad de los inventos, mas aumentan estos en número?

Econom. Sí por cierto. La propiedad de los inventos no se empezó á reconocer hasta el siglo XVIII. Comparad ahóra los descubrimientos hechos en un término dado de tiempo, antes y despues de dicha época.

Conserv. Pues de ahí resultaria negada vuestra teoría, pues la propiedad de los inventos no es ilimitada.

Econom. Si la propiedad de un campo de trigo que hubiese sido comun durante largo tiempo, quedase reconocida y garantizada por cinco, diez ó quince años á un solo individuo, ¿el aumento en la produccion del trigo probaria algo contra la propiedad ilimitada?

Conserv. No... sin duda... pero ¿no hay cosas que se descubren, digámoslo asi, por sí solas? Hay descubrimientos que están en el aire.

Econom. Tambien hay cosechas que están debajo de tierra; solo falta hacerlas salir; pero podeis estar seguro de que la casualidad no se encargará de hacerlo. ¿Cómo descubristeis la ley de la gravitacion? le preguntaban á Newton, y el gran génio contestó:—*Pensando siempre en ella.* Wat, Jacquart y Fulton, probablemente habrian contestado por el mismo estilo que Newton. La casualidad no inventa nada; no cultiva el dominio de la inteligencia, ni el de la materia. Dejemos pues la casualidad.

Suele decirse que si tal cosa no se descubriese hoy, se descubriria mañana; pero esta hipótesis ¿no puede aplicarse lo mismo al desmonte de tierras que á las nuevas combinaciones de ideas, á los inventos? Si los *Backwoodsmen* que emigran hoy al Oeste permaneciesen en su pais, ¿no puede admitirse que otros *Backwoodsmen* irian á establecerse en los mismos terrenos vírgenes antes de cinco, diez ó quince años? Pues entonces, ¿por

qué no se limita el derecho de propiedad de los primeros? ¿Por qué? Porque si quedase limitado, nadie querria ir á enterrarse en las soledades del Oeste, ni hoy ni mañana. Pues lo mismo sucederia con los descubrimientos que están en el aire; nadie se apoderaria de ellos si no le resultase un grande interés de hacerlo.

Conserv. ¿Olvidais que la gloria y el noble deseo de ser útil á la humanidad influyen tanto ó mas que el interés de los inventores?

Econom. La gloria y el deseo de servir á la humanidad forman parte del interés y con él se confunden, como antes he demostrado. Pero no bastan esos móviles por nobles que sean; los inventores están sujetos á las flaquezas humanas, lo mismo que los escritores y artistas. Unos y otros tienen necesidad de vestirse, alimentarse, vivir bajo techado y á veces tambien de alimentar á una familia. Si no les ofreceis mas atractivo que la gloria y la satisfaccion de ser útil á la humanidad, tendrán que renunciar casi todos á la carrera de los inventos. Solo los ricos podrán inventar, escribir, esculpir y pintar. Y como los ricos no suelen ser trabajadores muy activos, la civilizacion avanzará muy poco.

Social. Ea, ea, señor Conservador, confesad á buenas que quedais vencido. Si admitís la perpetuidad de la propiedad material, no podeis dejar de admitir la de la propiedad intelectual. Los mismos derechos y necesidades militarán por una y otra parte (dado caso, entendámonos, que se reconozcan tales derechos y necesidades). Convenid, pues, en que dais por buena la propiedad del invento, asi como habeis aceptado las otras.

Conserv. Todo eso podrá ser cierto en teoría, pero en cuanto á la práctica prefiero no salir del *statu quo*.

Social. Eso será si queremos nosotros. (1)

---

(1) La propiedad intelectual tan lastimosamente desconocida por los propietarios de nuestros dias, halló un inteligente y perseverante defensor en Mr. Jobard, director del Museo de Bruselas. En Paris, el distinguido novelista Hipólito Castille fundó en 1847 un periódico para defender esta causa que á tantos trabajadores interesa. Desgraciadamente el proyecto de Castille no obtuvo el buen resultado que merecia. Al cabo de algunos meses, su periódico *El Trabajo intelectual*, dejó de publicarse. En los párrafos anteriores me he reducido á resumir varios artículos que publiqué en dicho periódico de uno de los mas ardientes defensores de la propiedad intelectual.

CONVERSACION TERCERA.

Sumario.—*Continuacion de los ataques dirigidos á la propiedad esterior.—Ley de espropiacion por causa de utilidad pública.—Legislacion de minas.—Dominio público, propiedades del Estado, provinciales y municipales.—Bosques.—Caminos.—Canales.—Aguas corrientes.—Aguas minerales.*

Economista. Hemos visto que la propiedad de las obras de la inteligencia anda muy mal tratada por el régimen vigente. La propiedad material está mas favorecida, pues se la reconoce y garantiza á perpetuidad; pero este reconocimiento, esta garantía no tiene nada de absoluto. Un propietario puede quedar desposeido de su propiedad en virtud de la ley de espropiacion por causa de utilidad pública.

Conservador. ¡Y qué! ¿Querriais abolir esa ley, propiedad sin la cual no podria realizarse obra alguna de utilidad pública?

Econom. ¿Qué entendeis por obra de utilidad pública?

Conserv. Obra de utilidad pública es una obra útil á todo el mundo: por ejemplo, un camino de hierro.

Econom. ¡Hola! Y un cortijo donde se producen alimentos para todo el mundo, ¿no es tambien obra de utilidad pública? La necesidad de comer, ¿no es *quizás* tan general como la de viajar?

Conserv. Sí, pero un cortijo es una empresa particular muy limitada.

Econom. No siempre. En Inglaterra los hay inmensos, en las colonias los hay con plantaciones que pertenecen á grandes y poderosas compañías. A mas de que la utilidad de una empresa no siempre está en proporcion del espacio que ocupa, y la ley no se mete en averiguar si las obras que se llaman de utilidad pública, pertenecen á una compañía ó á un solo particular.

Conserv. No se puede establecer analogía alguna entre un cortijo ó una plantacion y un camino de hierro. Una empresa de camino de hierro está sometida á ciertas exigencias naturales: la menor desviacion en el trazado, por ejemplo, puede ocasionar

un considerable aumento de gastos. ¿Quién pagaria ese aumento? El público. Pues bien, decidme: ¿el interés del público, el interés de la sociedad, debe sacrificarse á la obstinacion ó á la codicia de un particular?

Social. Ah, señor Conservador, estas palabras me reconcilian con vos. Sois un escelente sugeto. ¡Vengan esos cinco!

Econom. En Soloña hay estensos territorios de estraordinaria pobreza. Los pobrísimos labradores que los cultivan obtienen un escaso producto de sus mas laboriosos esfuerzos; pero al lado de sus miserables cabañas se levantan magníficos palacios rodeados de inmensos prados que se podrian convertir en fecundos campos de trigo. Si los labradores de Soloña pidiesen la espropiacion de aquellos escelentes terrenos para convertirlos en campos de trigo, ¿no aconsejaria el interés público que se les complaciese?

Conserv. Vais muy allá. Si se aplicase la ley de espropiacion por causa de utilidad pública á la trasformacion de los prados de recreo en campos de trigo, ¿á dónde iria á parar la garantía de las propiedades? ¿Quién se resolveria á crear un prado, á hacer un parque, á hermosear los alrededores de una quinta?

Social. Cuando el gobierno espropia, siempre otorga una indemnizacion.

Conserv. Pero la indemnizacion no basta siempre. Hay cosas que no se pagan con indemnizacion alguna. ¿Con qué se paga el techo que ha cobijado las generaciones, el hogar que reunia á sus individuos, los árboles centenarios que los vieron nacer y morir? ¿No hay algo sagrado en esos nidos seculares en donde viven las tradiciones de los antepasados, en donde, digámoslo asi, se respira el alma de la familia? El espulsar para siempre de su antiguo patrimonio á una familia, ¿no es cometer un verdadero atentado moral?

Econom. Menos cuando se comete para hacer un camino de hierro, ¿no es verdad?

Conserv. Todo depende de la utilidad de la empresa.

Social. ¿Y hay cosa mas útil que lo que se consagra á la subsistencia del pueblo? Yo por mí, espero que la espropiacion por causa de utilidad pública adquirirá en breve mayor estension. La Convencion mandó sembrar patatas en el jardin de las Tullerias.

¡Ejemplo sublime! ¡Ojalá lo tengan siempre presente nuestras asambleas! ¡Cuántos miles de hectáreas permanecen improductivos al rededor de las casas de recreo ocupadas por los señores de la tierra! ¡Cuántas bocas podrian alimentarse, cuánto trabajo podria distribuirse entregando esos terrenos escelentes á trabajadores que estuviesen en disposicion de cultivarlos! ¡Ah, ricos aristócratas! algun dia sembraremos patatas en vuestros suntuosos jardines, y rábanos y zanahorias en el sitio que ocupan vuestras dalias y rosas de Bengala. Se os espropiará por causa de utilidad pública.

Conserv. Afortunadamente los legisladores no secundarán tan bárbaros proyectos.

Social. ¿Por qué no? Si la utilidad pública exige que vuestros prados y parques de recreo se conviertan en sembrados de patata, ¿por qué ha de oponerse á ello el legislador? Si lo consiente cuando se trata de convertir los terrenos dedicados á la agricultura en caminos de hierro, ¿no lo consentirá mejor, cuando se trate de dedicar á la agricultura el terreno destinado al lujo? Direis que hoy dia los jurados de espropiacion se componen de grandes propietarios, ya lo sé; pero ni ese jurado ni ningun otro se eximirá de la ley del sufragio universal. Entrarán en su composicion propietarios modestos y trabajadores, y entonces, vive Dios, que lo han de pasar como yo sé los grandes propietarios.

Conserv. Esto es un discurso eminentemente subversivo.

Econom. ¿Qué quereis? Se generaliza la aplicacion de una ley que vos mismo habeis establecido en beneficio de la utilidad social; se completan vuestras obras, ¿de qué os quejais?

Conserv. Ya sé yo que la espropiacion por causa de utilidad pública tiene un lado peligroso, sobre todo despues de esa revolucion maldita... ¡Pero si es un disparate! ¿No están los intereses privados en contínua hostilidad con el interés público?

Por otra parte, ¿no contiene la misma ley un reconocimiento implícito de la propiedad? Si el Estado no respetase el derecho de propiedad, ¿se habria tomado la molestia de pedir una ley de espropiacion á las Cámaras legislativas? ¿No le habrian bastado simples decretos? La ley de espropiacion por causa de utilidad pública, ¿no encierra el reconocimiento implícito de la propiedad?

Econom. Sí; asi como la violacion encierra el reconocimiento implícito de la virginidad.

Conserv. ¿Y la indemnizacion?

Econom. ¿Hay indemnizacion alguna que pueda compensar el estupro? Pues si yo no quiero cederos mi propiedad y vos por medio de la fuerza me la arrebatais, ¿no sereis violador? La indemnizacion no podrá nunca borrar vuestro atentado contra mi derecho. Me objetareis que el interés público puede exigir el sacrificio de ciertos intereses privados, y que es menester que se provea á la necesidad; ¿pero sois vos, es un conservador quien ha de emplear ese lenguaje? ¿Sois vos quien me denuncia el antagonismo entre el interés público y los privados? Miradlo bien, porque vais dando en el socialismo.

Social. Es verdad. *Suum cuique:* nosotros hemos sido los primeros en denunciar ese lamentable antagonismo entre el interés público y los privados.

Conserv. Sí; ¿pero cómo lo desvaneceis?

Social. Muy fácilmente: suprimimos los intereses privados. Hacemos entrar los bienes de cada uno en el dominio de todos. Aplicamos sin traba ni límite la ley de espropiacion por causa de utilidad pública.

Econom. Y si realmente hay antagonismo entre el interés de cada uno y el interés de todos, obrais con gran discernimiento, y vuestro adversario hace mal en no ponerse de vuestro lado.

Social. ¿Con ironías me venís? ¿Os habeis figurado quizás que los intereses privados están natural y espontáneamente de acuerdo con el interés público?

Econom. Si no estuviese convencido de ello, hace tiempo que seria yo socialista. Haria como vos, guerra eterna á los intereses privados; pediria la asociacion íntegra, el comunismo, y qué sé yo que mas. No querria por ningun concepto sostener un estado social donde nadie podria prosperar sin perjuicio ageno. Pero á Dios gracias la sociedad no está hecha asi. Todos los intereses tienden naturalmente al acuerdo. El interés de cada uno coincide naturalmente con el de todos; ¿á qué pues hacer leyes que pongan aquel á merced de este? O esas leyes han de ser inútiles, ó hay que reformar completamente la sociedad, como dicen los socialistas.

Conserv. Estais discurriendo como si todos los hombres fuesen sensatos apreciadores de su interés, y no es asi. Los hombres suelen equivocarse con respecto á su conveniencia.

Econom. Sé perfectamente que los hombres no son infalibles; pero sé tambien que para asuntos de interés propio, no hay mejor juez que uno mismo.

Conserv. Quizás tengais razon en teoría; pero en la práctica hay gente tan testaruda y estúpida...

Econom. No tanto, no tanto, cuando se trata de sus intereses. Admito, empero, el supuesto de que esos hombres echen á perder algunas empresas útiles. ¿Os figurais que la ley actual no causa mas perjuicios que los que ellos podrian causar? ¿No compromete y deja espuesta la propiedad en lo presente y la amenaza en lo porvenir?

Conserv. Que el socialismo podria hacer un uso deplorable de la ley de espropiacion por causa de utilidad pública, es indudable.

Econom. Y vosotros, conservadores, que establecisteis la ley, ¿podriais oponeros á su aplicacion? ¿No es un arma peligrosa que habeis forjado para uso de vuestros enemigos? Al declarar que una mayoría cualquiera tiene derecho á poner la mano en la propiedad agena, *cuando el interés público lo exija*, ¿no habeis anticipado al socialismo una justificacion y un medio legal de egecucion?

Conserv. Ya.... pero, ¿quién habria de preveer esa revolucion infernal?

Econom. Cuando se siembran leyes semejantes, se debe temer todo.

Al lado de esa ley que amenaza la propiedad por la base, encierra nuestro código otras leyes que lastiman parcialmente ciertas propiedades: la legislacion de minas, por ejemplo. Las minas están fuera de la ley comun, lo mismo que las obras de la inteligencia.

Conserv. ¿No constituyen una propiedad especial? ¿pues me parece que deben regirse por leyes especiales?

Social. ¿Cuál es actualmente la legislacion de minas?

Econom. Nuestra legislacion de minas ha esperimentado mo-

dificaciones muy diversas en el espacio de un siglo. Durante el antiguo régimen, las minas eran consideradas como patrimonio del monarca. El rey otorgaba su concesion á quien mejor le parecia, al que las habia descubierto, al propietario del terreno ó á otro cualquiera, mediante el pago del diezmo de los productos anuales. Vino la revolucion á emancipar la propiedad y el trabajo, y de esperar era que este beneficio se estendiese hasta la propiedad de las minas; pero no sucedió asi: el legislador negó la carta de emancipacion á la propiedad subterránea.

Con respecto á esta propiedad anduvieron en boga tres opiniones. Unos querian que la propiedad del subsuelo estuviese unida con la de la superficie; otros que fuese patrimonio de la comunidad, y otros que se adjudicase á los que la hubiesen descubierto. En este último sistema, que era el equitativo y conforme á derecho, los propietarios del terreno no podian exigir mas que una simple indemnizacion por las partes de la superficie necesarias á la esplotacion de las capas minerales, ni el gobierno podia exigir mas que un impuesto por la proteccion que dispensase á los esplotadores.

Social. ¿Es decir que, en vuestro concepto, la propiedad de las minas deberia ocupar la misma categoría que la de los inventos?

Econom. Exactamente. Supongamos que vos os dedicais á buscar oro. A fuerza de investigaciones dais con un filon de ese metal precioso; pues debeis tener derecho á beneficiar solo ese filon que habeis descubierto solo.

Social. Por la cuenta, toda América debió ser propiedad de Cristobal Colon que fue su descubridor.

Econom. No olvideis que América estaba ya en gran parte poseida cuando la llegada de Cristobal Colon. Por otra parte, es regla del derecho de gentes que un pais inhabitado pertenezca al primero que lo descubra.

Social. Pero si despues que lo ha descubierto no quiere beneficiarlo, espira su derecho de propiedad. ¿Cómo me esplicais la muerte de ese derecho?

Econom. El derecho de propiedad no muere. Solo se deja de poseer cuando se renuncia á poseer. Si yo descubro una mina, la

beneficiaré ó la cederé á quien la beneficie. Lo mismo haré con un terreno; ó lo cultivaré ó lo venderé.

Social. ¿Y si lo conservais sin cultivarlo?

Econom. Estaré en mi derecho, aunque no tendré interés en hacerlo. Todas las cosas cuestan de conservar: hay que pagar la seguridad de lo que se posee. Luego si no quiero beneficiar el terreno ó la mina que he descubierto, si nadie quiere comprármelo, renunciaré pronto á su posesion, que me causaria pérdida en vez de producirme beneficio. Con que ya veis que no hay inconveniente en dejar al descubridor en plena posesion del objeto de su descubrimiento.

Conserv. Que el que descubra una mina tenga derecho á ella, me parece muy justo. Justo es que obtenga una remuneracion por su trabajo; pero la sociedad y los propietarios de la superficie, ¿no tienen tambien algunos derechos al subsuelo? La sociedad proteje á los esplotadores de minas; les proporciona los medios para esplotarlas. Y en cuanto á los propietarios de la superficie, ¿no tienen un derecho de reivindicacion sobre el subsuelo por el hecho de ser ocupantes del suelo? ¿En dónde está el límite de las dos propiedades?

Social. Cierto; ¿en dónde está el límite?

Econom. Ni la sociedad ni los propietarios pueden reivindicar derecho alguno sobre el subsuelo. Al hablar de los inventos os he demostrado que la sociedad no tiene ningun derecho al fruto del trabajo de los individuos. Sobre esto no hay que hablar. En cuanto á los propietarios de la superficie, Mirabeau hizo recta justicia de sus pretensiones á la propiedad del subsuelo. «La idea de ser propietario de un torrente ó de un rio que por debajo de tierra corresponde á la superficie de un campo, decia, me parece tan absurda como la de prohibir el paso á un globo aereostático cuando recorre en el aire el espacio que está perfectamente encima de una propiedad particular.» ¿Y por qué hay aqui absurdo? Porque la propiedad de los campos reside únicamente en el valor que el trabajo ha comunicado á la superficie, y las propiedades del suelo no dan ningun valor al subsuelo ni á la atmósfera. Averiguad quién ha trabajado ó trabaja, y sabreis quién posee ó debe poseer.

Conserv. ¿Pero es posible descubrir una mina y beneficiarla sin el auxilio de los propietarios de la superficie?

Econom. Vais á saber lo que hay en esto. Se pide á los propietarios de la superficie autorizacion para esplorar el suelo, comprometiéndose á pagarles una indemnizacion ó á darles parte de la mina para compensar los perjuicios que se les puedan acarrear. Descubierta la mina, se hacen las partes y se beneficia. Si la esplotacion del subsuelo es de tal naturaleza que pueda perjudicar á la propiedad del suelo, claro está que los propietarios de la superficie tienen derecho á oponerse á ello ó á exigir mejor indemnizacion. Prefieren siempre la indemnizacion, porque como la esplotacion de la mina da mas salida á sus productos, aumenta directa ó indirectamente sus beneficios. Asi es como se concilian espontáneamente intereses opuestos en la apariencia.

Desgraciadamente ni la asamblea constituyente ni el mismo Mirabeau comprendieron que la propiedad mineral podia dejarse libre sin ningun inconveniente, y adjudicaron á la nacion la propiedad de las minas, incurriendo en comunismo subterráneo. La ley de 1791 concedió al gobierno autoridad para disponer de la propiedad agena y limitó á cincuenta años la duracion de esas concesiones. Ademas el gobierno quedó investido del poder de retirar las concesiones, cuando no se tuviesen las minas en buen estado, y cuando dejaran momentáneamente de ser beneficiadas.

La disposicion mas funesta de esta ley consistia sin duda en limitar la duracion de las concesiones. Como la esplotacion de minas exije grandes capitales y trabajos preparatorios que á veces duran muchos años, lo que mas importaba era que los propietarios no tuviesen nada que temer en lo porvenir. Limitar ese derecho era obligarles á poner tambien límite á sus sacrificios; era poner un obstáculo casi insuperable al desarrollo de la industria minera.

El derecho concedido al gobierno de retirar las concesiones en ciertas y determinadas circunstancias, tambien llevaba consigo inconvenientes muy graves. No es muy fácil determinar si los trabajos hechos en una mina son ó no acertados. Puede haber pareceres diferentes respecto á los medios de esplotacion. Decíase, por ejemplo, contra la esplotacion libre, que los mineros esplotaban

los filones mas ricos y dejaban los demas abandonados; pero al obrar asi, ¿no seguian el camino mas acertado? ¿No era natural que comenzaran beneficiando las partes mas productivas? Comenzando á beneficiar los filones menos ricos, ¿no habrian desacreditado los concesionarios sus nacientes empresas? Tampoco se podia resolver con mayor certidumbre si uno obraba bien ó mal en abandonar momentáneamente sus trabajos en todo ó en parte. Su interés personal, que consistia en trabajarla, ofrecia en este concepto una garantía suficiente. A menos que se encalmasen los pedidos, en cuyo caso el suspender parcial ó totalmente la estraccion de minerales era un hecho que se justificaba por sí mismo, ¿qué interés podria tener el minero en interrumpir sus labores?

Conserv. Esta injusta ley se ha reformado.

Econom. Muy imperfectamente. La ley de 21 de abril de 1810 que la reemplazó no ha desposeido al gobierno del derecho de retirar las concesiones. Lo que se ha hecho es no limitar estas al período de cincuenta años; pero en otros conceptos ha empeorado la situacion de los propietarios del subsuelo. La ley de 1810 les prohibe vender por lotes y partir sus minas sin prévia autorizacion del gobierno y sujeta á los esploradores á la vigilancia de una administracion creada *ad hoc*; reserva ademas los supuestos derechos de los propietarios de la superficie y fia al consejo de Estado el encargo de determinar el importe de las indemnizaciones que deben concederse. Las esplotaciones minerales se encuentran de este modo estrechamente reglamentadas y sometida á grandes vejámenes.

¿Cuál ha sido el resultado de esta ley? Reducir al *mínimum* la produccion mineral. ¿Quién querria hoy dedicarse á descubrir minas? ¿Quién querria ocuparse especialmente en buscar criaderos de metales? Antes de que el descubrimiento pueda producir algo, ¿no hay que solicitar durante muchos años la concesion, (concesion de una propiedad creada por el trabajo de uno) y despues de obtenida someterse á la recelosa vigilancia y á la ininteligente administracion de minas? ¿Qué seria, decidme, del cultivo de nuestros campos si los agricultores no pudiesen dar un golpe de azadon sin permiso de los agentes del ministerio de

Agricultura; si no pudiesen vender la menor partícula de sus campos sin aprobacion del gobierno; y, por último, si la administracion se arrogase el derecho de desposeerles *ad libitum* de su propiedad? ¿No seria esto la muerte de la agricultura? ¿No se apartarian á toda prisa los capitales de una industria bárbaramente oprimida? Pues bien; los capitales se han apartado de la industria minera, y ha sido menester otorgarles privilegios especiales para que volviesen á ella. Ha sido menester cerrar el paso á la competencia estranjera y facilitar asi en lo interior un inmenso monopolio, y para que los capitales se resolviesen á aventurarse en una industria sometida al buen placer administrativo. Ha sido menester echar sobre los consumidores parte del perjuicio que se acarreaba á la propiedad de las minas. ¿No es esto barbárie?

Supongamos, por el contrario, que en 1789 se hubiese lisa y llanamente suprimido el derecho abusivo que tenian los monarcas de conceder la propiedad de las minas; supongamos que esa propiedad hubiese quedado libremente abandonada y garantizada á los que la dieron el ser con su trabajo, ¿no se habria desarrollado hasta su máximum la produccion de las minas sin necesidad de protegerla? Este manantial de trabajo que aun hoy solo corre hilo á hilo, ¿no saltaria á grandes chorros?

Conserv. Sí, la propiedad es una cosa admirable. ¡Con qué ardor trabaja uno cuando está seguro de poseer siempre el fruto de su trabajo, disponer de él libremente, consumirlo, darlo, prestarlo, y venderlo sin restricciones, ni trabas, ni vejaciones! ¡La propiedad! Esa es la verdadera California. ¡Viva la propiedad!

Social. ¡Viva el trabajo!

Econom. Tanto monta. El trabajo crea la propiedad y la propiedad da ocasion al trabajo. ¡Vivan, pues, el trabajo y la propiedad!

El gobierno dificulta el desarrollo de la produccion, no solo al limitar la propiedad individual, sino tambien al incautarse de ciertas propiedades. Frente á frente del dominio de los particulares, existe, como ya sabeis, el dominio público ó *comun*. El Estado, las provincias y los municipios poseen bienes conside-

rables: campos, praderas, selvas, canales, caminos edificios y ¿qué sé yo que mas? Estas varias propiedades, administradas en nombre de la sociedad ¿no constituyen un verdadero comunismo?

CONSERV. Hasta cierto punto, sí. ¿Mas puede hacerse de otro modo? ¿No tiene el gobierno que disponer necesariamente de ciertas propiedades? El gobierno se constituyó para que hiciese servicios á la sociedad.

ECONOM. ¿Qué servicios?

CONSERV. El gobierno debe..... gobernar.

SOCIAL. ¡Pardiez! ¿Pero qué entendeis por gobernar? ¿No es dirigir los intereses, armonizarlos?

ECONOM. Los intereses no necesitan que se los dirija ni armonice: bien se dirigen y armonizan sin que nadie les vaya á la mano.

SOCIAL. ¿Pues entonces qué debe hacer el gobierno?

ECONOM. Garantizar á todos el libre ejercicio de su actividad, la seguridad de su persona y la conservacion de su propiedad. Para ejercer esta industria particular, para hacer ese servicio especial á la sociedad, el gobierno debe disponer de cierto material: todo lo que posea de mas es inútil.

CONSERV. Pero si ademas hace otros servicios á la sociedad; si da educacion; si paga el servicio de los cultos; si contribuye al trasporte de personas y mercancías por agua y tierra; si fabrica tabaco, porcelana, tapices, pólvora, salitres.....

ECONOM. Decidlo de una vez: si es comunista..... Pues bien; es menester que el gobierno no sea comunista. El gobierno, lo mismo que los demas empresarios, no debe hacer mas que una cosa, so pena de desempeñar muy mal cuanto corra á su cargo. La industria principal de todos los gobiernos consiste en la *produccion de la seguridad*, y de ahí no deben salir.

CONSERV. Esa es una aplicacion muy rigurosa del principio de la division del trabajo. Vos querriais que dejase de existir el dominio público; que el Estado vendiese la mayor parte de sus propiedades; es decir, que para cada cosa hubiese su *especialidad.*

ECONOM. Sí que lo querria para mayor bien y gloria de la produccion. Poco tiempo há que se hizo en Inglaterra un exámen sobre la gestion de las propiedades públicas, y los datos recogidos con este motivo son lo mas instructivo del mundo. En Ingla-

terra el dominio público se compone de antiguos bienes de la corona, convertidos en propiedades nacionales, vastas, magníficas. En manos de los particulares darian un producto considerable; en manos del Estado casi son improductivas.

Permitidme que refiera una cosa, nada mas.

Los principales bienes nacionales consisten en los cuatro bosques de New-Forest, Walham, Whittlewood y Whychwood. Estos bosques están al cuidado de personas que los guardan y administran, y son los duques de Cambridge, y de Grafton, lord Mornington y lord Curchill. Los guardianes no reciben ninguna retribucion aparente; pero disfrutan de cierta indemnizacion en especie, bastante considerable, que consiste en casa, leña, etc. El producto anual del New-Forest asciende por término medio á 56 ó 57,000 libras esterlinas. De este producto nunca ha percibido el Tesoro mas que 1,000 libras, y de 1841 á 1847 la conservacion del bosque costó mas de 2,000 al Estado.

CONSERV. Eso es un abuso escandaloso; á bien que cosas asi suceden solo en la aristocrática Inglaterra, no hay que olvidarlo.

ECONOM. Como eso sucede tambien en nuestra democrática Francia. Hace ya tiempo que aqui y en Inglaterra se ha reconocido que la gestion de los bienes del Estado es detestable.

CONSERV. Demasiado cierto es. Sin embargo, hay propiedades que no deben salir nunca de manos del Estado; por ejemplo, los caminos.

ECONOM. En Inglaterra los caminos están en manos de los particulares y son los mejores del mundo.

CONSERV. Pero ¿y las barreras? La circulacion no es libre en Inglaterra y lo es en Francia.

ECONOM. Poco á poco; que es mucho mas libre en Inglaterra, pues tiene muchísimas mas vias de comunicacion. ¿Sabeis por qué? Solo porque el gobierno ha permitido que los particulares hiciesen caminos, sin mezclarse en el asunto.

CONSERV. ¡Pero hombre ¿y el peaje?

ECONOM. Pero diantre, ¿creeis que en Francia no se paga nada por construccion y conservacion de caminos? ¿Creeis que el público no paga aqui lo uno y lo otro como en Inglaterra? Una diferencia hay y voy á deciros cuál es. En Inglaterra los gastos de

construccion y conservacion de los caminos los pagan los que se sirven de ellos; en Francia los pagan todos los contribuyentes, inclusos los pastores de los Pirineos y los aldeanos de las Landas que no transitan dos veces al año por ningun camino nacional. En Inglaterra el que consume los trasportes es quien paga directamente los caminos en forma de derechos de peaje; en Francia los paga indirectamente la comunidad en forma de impuestos, generalmente abusivos y vejatorios. ¿Qué os parece preferible.

Conserv. ¿Y los canales? ¿tampoco conviene que sean de dominio público?

Econom. Lo mismo que los caminos. ¿En qué paises hay mas canales, mejor construidos y conservados? ¿En donde los tiene el gobierno á su cargo? No; es en Inglaterra y en los Estados-Unidos: donde los construyen y esplotan empresas particulares.

Social. Pero caminos y canales apropiados ¿no constituyen un monopolio de los mas opresores?

Ecocom. Os olvidais de la competencia en que están unos con otros. Mas adelante os demostraré que en toda empresa sometida al régimen de la libre competencia los precios tienen que bajar necesariamente al nivel de los gastos reales de produccion ó esplotacion y que los propietarios de un canal ó un camino no pueden ganar nada que esceda á la equitativa remuneracion de su capital y trabajo. Esa es una ley económica tan positiva y exacta como las leyes físicas.

La mayor parte de las corrientes de agua naturales que exigen ciertos trabajos de esplotacion y conservacion, podrian pasar ventajosamente á ser propiedad particular. Ya sabeis á cuántas insolubles dificultades da lugar hoy dia el comunismo del agua. Hay mil pleitos por causas de diques y riego, y no sucederia asi si cada concha tuviese sus propietarios contra quienes podrian reclamar los ribereños en caso de perjuicio, y que se encargarian de hacer saltos de agua y canales de riego donde se necesitasen.

El Estado es propietario ademas de la mayor parte de aguas minerales. Por esto están siempre mal administradas, siendo asi que lo que les sobra son administradores é inspectores. Luego, so pretesto de que las aguas minerales artificiales sirven de me-

dicamento, se ha encargado el gobierno de vigilar su fabricacion y administracion.

Conserv. ¡Ah! la administracion es la gran llaga.

Econom. Pues para curarnos no hay mas que un remedio: administrar menos.

CONVERSACION CUARTA.

SUMARIO.—*Derecho de testar.—Legislacion sobre la herencia.—El derecho á heredar.—Sus resultados morales.—Sus resultados materiales.—Comparacion de la agricultura francesa con la británica.—De las substituciones y de su utilidad.—Organizacion natural de las empresas agrícolas bajo un régimen de propiedad libre.*

Economista. Los que se han arrogado el derecho de limitar la propiedad, han limitado tambien su libre disposicion. A la donacion, el testamento, el préstamo y el cambio se les ha puesto gran número de trabas.

La donacion de ciertas propiedades está sujeta á las formalidades vejatorias y dispendiosas. Sobre el testamento hay otras peores. En vez de dejar al padre de familia la libre disposicion de sus bienes, la ley le obliga á repartirlos en porciones casi iguales á sus hijos legítimos. Si uno de los hijos resulta con *lesion* en el reparto, tiene derecho á hacer casar el testamento. (1)

Conservador. ¿Tambien vos atacais esta ley protectora de la familia y la propiedad?

Econom. Sí; yo ataco la ley por destructora de la propiedad y la familia. La sociedad ha legislado sobre la herencia en nombre de un derecho superior al de los padres de familia, ¿no es cierto? Pues ¿quién impedirá que mañana use de ese derecho superior para incautarse de esa propiedad de cuya disposicion hoy es árbitra? Si puede decir al padre de familia: No dispongas de tus propiedades conforme á tu voluntad, sino conforme á la mia, ¿no podrá decirle tambien: en adelante quiero que dispongas de tu propiedad en favor mio? La abolicion de la herencia, esto es, la supresion de la propiedad individual, ¿no se halla contenida en la ley que atribuye á la sociedad el derecho de disponer soberanamente de la herencia?

(1) El derecho de testar está limitado en Francia, principalmente por los artículos 913 y 915 del Código civil.

La aniquilacion de la autoridad paterna, es decir, la destruccion de la familia, ¿no se halla tambien contenida en una ley que retira al padre de familia el derecho á disponer libremente de sus bienes y concede á los hijos un verdadero *derecho á la herencia?*

CONSERV. ¿Derecho á la herencia, decís?

ECONOM. Decir á los hijos: teneis derecho á exigir de vuestro padre partes casi iguales de herencia, cualesquiera que sean vuestra conducta y sentimientos para con él; teneis derecho á inutilizar su testamento si en el reparto hay *lesion* para alguno de vosotros, ¿no es dar al hijo una accion sobre la propiedad del padre? ¿no es autorizarle á considerar y exigir como *deuda* lo que antes miraba y consideraba como un beneficio? ¡Donde la naturaleza habia creado un hijo poneis vosotros un acreedor!

CONSERV. ¿Pero no vale algo el que la ley obligue al padre á repartir equitativamente sus bienes? ¿no se verian los hijos defraudados siempre de su legítima por medio de dolos y amaños? ¿No ha previsto la ley todos los fraudes, no ha zanjado todas las dificultades?

ECONOM. Rompiendo los lazos de familia; desvirtuando la autoridad del padre. Si el derecho de testar fuese libre, es indudable que el padre podria disponer malamente de sus bienes. Pero ¿no le retendria siempre ese poderoso freno que ninguna ley hecha por el hombre puede reemplazar, quiero decir, el amor paternal y el sentimiento de la justicia? Si esos dos afectos permanecen mudos en su interior, ¿creeis que la ley los hará hablar? ¿Pensais que el padre no hallará algun medio indirecto de disponer de sus bienes con perjuicio de los hijos? Y si los afectos hablan, ¿qué falta hace vuestra ley? Ademas, vosotros hablais de las reparticiones, erigiéndolas en principio, en concepto de que son el ideal de la equidad; pero ¿sabeis de cierto que esa igualdad brutal sea siempre justa? ¿Estais bien seguros de que un padre no pueda favorecer á uno de sus hijos sin despojar á los otros? Aun concediendo que el hijo tenga virtualmente algun derecho á los bienes del padre.....

CONSERV. ¡Cómo! ¿seria posible que el hijo no tuviese derecho alguno á los bienes del padre? ¿Es decir que se le podria despojar de ellos destruyendo su testamento?

Econom. La consecuencia es falsa. El derecho de los hijos se funda en ese caso en la *probabilidad* de la herencia. La herencia en ese caso debe recaer en ellos, no porque tengan ningun derecho virtual sobre ella, sino en atencion á que *probablemente* el padre se la habria trasmitido.

Al dar la vida á un hijo, el padre contrae para con él la obligacion moral de alimentarlo y ponerlo en disposicion de que pueda vivir de su trabajo; pero ninguna otra: ni mas ni menos. Si tiene voluntad de dar alguna cosa á sus hijos, enhorabuena: en esto hace *su gusto*.

Pero aun admitiendo ese supuesto derecho á la herencia, ¿creeis que un hijo malo tenga igual derecho que uno bueno á la herencia paterna? ¿creeis que la equidad natural pueda obligar á un buen padre á legar parte de sus bienes á quien haya sido causa de vergüenza y dolor para la familia? ¿creeis que no deberia, por el contrario, privar á ese ser degradado de los medios de satisfacer innobles pasiones? La libertad de desheredar, ¿no puede á veces ser útil y justa?

Pero á los ojos de vuestros legisladores el padre es un ser que carece de la nocion de justicia y de afectos paternales. Es una bestia feroz que acecha continuamente á su prole para devorarla. Es menester que la ley proteja á esta; es menester que la sociedad ate de pies y manos á aquel bárbaro sin entrañas que se llama padre, para que no pueda sacrificar á los hijos á sus inmundos apetitos.

Esos tristes legisladores no han visto que su ley solo podia tener eficacia para amenguar el respeto á la autoridad y el sentimiento de la familia. ¿Existe todavía en Francia el respeto á la autoridad?

Conserv. ¡Ay! acabais de poner el dedo en la llaga mas viva de nuestra época. La generacion actual ha perdido el respeto á la autoridad: sí, decís muy bien, muy bien. ¡Respeto á la autoridad! ¡quién pudiera resucitarlo! Ya no respetan los hijos á los padres; ya no respeta el hombre á Dios. ¡El respeto á la autoridad! esa era el áncora de salvacion de nuestra sociedad, sujeta en medio de la tormenta revolucionaria, como el barco que.....

Socialista. Vaya, basta: ya hemos leido los artículos de *La Union*.

Econom. Pues esa áncora la rompisteis con vuestres propias manos el dia en que osasteis á los sagrados derechos de los padres de familia; el dia en que disteis accion al hijo sobre la propiedad de su padre; el dia en que, desposeyendo á este de la terrible arma de la desheredacion, lo dejasteis á merced de las rebeliones de los hijos.

Conserv. ¿Y la casa de correccion?

Econom. Sí; ¡eso le disteis en cambio! pero el padre que no haya perdido todos los afectos humanos, ¿podrá consentir en que se ponga á su hijo en el camino mas recto para el presidio? Vale mas sufrir una rebelion, que atraer la infamia para sí y los suyos.

Demasiado sé que el padre puede burlar la ley y desheredar de hecho al hijo rebelde; mas para eso tiene que obrar misteriosamente y sustraerse á las miradas del codicioso y sagaz acreedor. Eso no puede hacerlo en virtud del derecho legítimo de disponer de sus bienes, sino lastimando de un modo inmoral el derecho que á los bienes tiene el hijo. En el caso que suponemos, el padre no es el propietario que dispone soberanamente de un dominio libre, sino el deudor que enagena subrepticiamente una propiedad hipotecada. Lo que seria causa de respeto á la autoridad paternal sino existiese el derecho á la herencia, no puede servir sino para deprimirla.

No os hablaré de las malas voluntades que se fomentan en las familias, cuando un padre considera prudente favorecer á uno de sus hijos. En los paises en que no hay derecho á la herencia, por ejemplo, en los Estados-Unidos, los otros hijos bajan respetuosamente la cabeza ante aquel acto soberano de la voluntad paterna, y no dan abrigo á ningun afecto de ódio contra el hijo favorecido, y por el contrario: en los paises en que está reconocido el derecho de la herencia, un acto semejante suele ser causa de profunda division en la familia. En efecto, ese acto tan sencillo y generalmente tan justificado por las circunstancias; la debilidad ó incapacidad del hijo preferido; los cuidados de que rodeó á su padre, ¿no son un verdadero despojo, un robo, desde el punto de vista de vuestra legalidad? Vuestra ley es otra harpía que ha corrompido los afectos de familia solo con tocarlos. ¡Quejaos lue-

go de que el desórden sembrado por vosotros en las familias haya penetrado en la sociedad!

CONSERV. Pero si los resultados morales de la ley respecto á la igualdad de las reparticiones dejan algo que desear, ¿no son admirables sus resultados económicos? Hoy todo el mundo es propietario. Cada labrador tiene su pedazo de tierra para labrar, y puede vivir al abrigo de la miseria.

ECONOM. ¿Lo sabeis de cierto? Yo tengo para mí que ninguna ley ha influido de un modo mas funesto en la condicion de las clases laboriosas, industriosas y agrícolas.

CONSERV. ¿Prefeririais acaso el derecho de primogenitura y las sustituciones?

ECONOM. Son abusos de otro género, ataques de otra clase al derecho de propiedad, pero casi estoy por asegurar que los preferiria.

SOCIAL. Lo cierto es que la infinita division de la propiedad es el cáncer de nuestra agricultura y que no tenemos ya mas refugio que la asociacion.

ECONOM. Asi lo creo.

CONSERV. ¡Cómo! Preferís el régimen feudal del derecho de primogenitura y de las sustituciones á la reparticion por igual de la herencia, ¿y sois partidario de la asociacion? ¡No he visto contradiccion mas patente!

ECONOM. Poco á poco. ¿Cuáles son las condiciones esenciales de toda produccion económica? La estabilidad, la seguridad de la posesion por una parte y la concentracion de fuerzas productivas suficientes, por otra; pues bien: el régimen actual no permite estabilidad ni concentracion suficiente de fuerzas productivas.

CONSERV. Sí; convengo en que son muy breves los plazos de los arrendamientos y en que nuestra ley sobre la herencia ha hecho muy precaria la posesion *en indivisu* de una esplotacion territorial; convengo tambien en que la agricultura carece de capitales, pero ¿qué remedio? Se habla de la organizacion del crédito agrícola y yo por mi parte creo que la aceptaria si no fuese tan dificil hallar un buen sistema.

ECONOM. Por bueno que fuese el sistema, el crédito agrícola

no serviria de nada con el régimen actual de la propiedad, ni aun sé si con muchas instituciones de crédito se conseguiria reducir el interés en nuestros campos. Otra cosa seria si nuestras empresas agrícolas estuvieran sólidamente cimentadas como lo están en Inglaterra.

Social. ¡Y os atreveis á poner á Inglaterra por modelo! En verdad, en verdad, muy miserable es el estado de los ilotas de nuestros campos; pero ¿no es mil veces preferible al de los aldeanos ingleses? ¿No están estos esplotádos por una aristocracia que devora su ser como el buitre devoraba el hígado de Prometeo? ¿No es Inglaterra el teatro de las mas tristes escenas de ese sombrío drama de la esplotacion del hombre por el hombre? ¿No es Inglaterra la gran prostituta del capital? ¡Inglaterra!... ¡Oh!... Vamos, no me hableis de Inglaterra.

Econom. Sin embargo, la condicion del aldeano inglés, aun esplotado por la aristocracia, es infinitamente superior á la del aldeano independiente, propietario en Francia.

Conserv. ¡Qué disparate!

Econom. Alli en un estante veo que teneis dos libros de los Sres. Mounier y Rubichon; uno sobre *La agricultura en Francia y en Inglaterra*, y otro sobre *La influencia de la nobleza en las sociedades modernas*; y esos dos libros me proporcionarán pruebas irrecusables de mis asertos.

Conserv. Confieso francamente que no los he leido...

Econom. Pues es una lástima. Habriais encontrado en ellos luces suficientes para tratar el asunto de que nos ocupamos; son un resúmen de las voluminosas investigaciones publicadas por órden del Parlamento inglés sobre el estado de la agricultura y los labradores. Voy á leer una página cualquiera... Ahí teneis el estracto del informe mas reciente (1846.)

El presidente se dirige á Mr. Robert Baker, labrador que en el condado de Esex, cultivó á 230 hectáreas de tierra.

P. ¿Cuál es en general el alimento de los labradores?

R. Carne y patatas; pero cuando la harina está barata no comen patata; este año (1846) comen pan blanco del mejor.

Mr. Robert Hyde-Gregg que desde hace 20 años es uno de los primeros fabricantes de la Gran-Bretaña, da las noticias si-

guientes sobre el estado de los jornaleros de las fábricas.

P. Al decir que se consume mucha patata en los distritos fabriles, ¿quereis dar á entender que la patata es, como en Irlanda, la base del alimento del pueblo ó que se come con la carne?

R. En general la comida se compone de patata y carne de cerdo; el almuerzo y la cena de té y pan.

P. ¿Los trabajadores tienen generalmente carne de cerdo?

R. Lo que sé decir es, que todos comen carne.

P. Desde que vos haceis observaciones, ¿ha habido cambio considerable en la alimentacion de los artesanos de las fábricas? ¿Han cambiado la harina de avena por la de trigo?

R. Sí, por cierto: ha ocurrido ese cambio. Yo recuerdo que en todas las casas de trabajadores habia galletas puestas á secar y hoy no se ve ninguna.

P. ¿Es decir que la poblacion actual ha mejorado, á lo menos en cuanto al pan, pues antes comia harina de avena y hoy la come de trigo?

R. Ha mejorado por completo.

Ahora vais á ver un testimonio relativo á la situacion de los trabajadores en Francia y en Inglaterra.

Mr. José Cramp, perito agrónomo nombrado para el territorio del condado de Kent, y labrador por espacio de 44 años, ha estado en Francia y ha querido conocer la situacion de nuestra agricultura. Preguntadle sobre la condicion de los labradores de Normandía.

P. Segun vuestras observaciones sobre el estado de los trabajadores de Normandía, ¿creeis que estén mejor vestidos y alimentados que los de la isla de Thanet en donde vivís?

R. No. He visto sus habitaciones, les he visto comer, y creo que en mi vida veré á ningun inglés sentarse á una mesa tan miserable.

P. Los trabajadores de la isla de Thanet ¿comen siempre pan blanco del mejor?

R. Siempre.

P. Y en Normandía ¿lo comen los hombres del campo?

R. No; comen un pan de color muy semejante al de ese tintero.

P. ¿Cuántos hectólitros de trigo se cosechan por hectárea en la isla de Thanet?

R. Unos veintinueve hectólitros.

P. Habiendo vivido y trabajado tanto tiempo en la isla de Thanet, ¿podriais decirnos si la condicion de los trabajadores ha mejorado ó empeorado desde que vos comenzásteis á conocer el pais?

R. Ha mejorado.

P. ¿En todos conceptos?

R. Sí.

P. ¿Luego creeis que aquellos trabajadores están mejor vestidos y cuidados?

R. Mejor alimentados, vestidos y cuidados.

Ya veis que la condicion de las masas agrícolas de Inglaterra es infinitamente superior á la de las nuestras. ¿Cómo se esplica esto? Aquella masa no es propietaria del suelo. El suelo de la Gran-Bretaña pertenece á 35 ó 36,000 propietarios que en su mayor parte descienden de los antiguos conquistadores.

Social. Sí, el suelo de Inglaterra pertenece á la aristocracia, y el pueblo inglés paga todos los años dos ó tres mil millones á esa casta orgullosa y holgazana, solo por el derecho de cultivar la tierra.

Econom. Sí; es un poquito caro; por eso los ingleses han comenzado á recortar la porcion de sus landlores, suprimiendo las leyes sobre cereales. Sin embargo, ya vereis cómo aun á ese precio tan elevado, los ingleses han encontrado una ventaja positiva en conservar su aristocracia cuando nosotros suprimiamos á toda prisa la nuestra.

Social. ¡Oiga, oiga!

Econom. Dejadme concluir. ¿Cómo han logrado los ingleses obtener de su suelo mas y mejores sustancias que nosotros del nuestro? Perfeccionando su agricultura; sometiendo sus tareas agrícolas á una série de progresivas trasformaciones.

Conserv. ¿Qué trasformaciones?

Econom. Los propietarios de la Gran-Bretaña han ido sustituyendo sucesivamente á sus mezquinas granjas sostenidas por capitales insuficientes, grandes establecimientos alimentados por

capitales considerables. Gracias á esta sustitucion económica, se ha verificado el progreso. En el informe reproducido por los señores Mounier y Rubichon encuentro los datos siguientes sobre la reparticion de la poblacion en la Gran-Bretaña.

Familias dedicadas á la agricultura...............	961,134
Familias empleadas en la industria, el comercio, etc.	2.453,041

Esas 961,134 familias empleadas en la agricultura, dan 1.055,982 trabajadores efectivos que cultivan 13.849,320 hectáreas de tierra y dan lugar á un producto de 400.500,000 francos

En Francia la agricultura solo daba en 1840 un producto total de 3,523.861,000 francos, y sin embargo absorbia una poblacion de 18 millones de individuos que daban de 5 á 6 millones de trabajadores efectivos. Lo cual significa que el trabajo de un labrador francés es cuatro ó cinco veces menos productivo que el de un labrador inglés. Por ahí debeis comprender por qué nuestros campesinos han de estar peor alimentados que los de la Gran-Bretaña.

Social. Veo que no haceis mencion del enorme tributo que los labradores ingleses pagan á la aristocracia.

Econom. Si es verdad, como dicen las estadísticas, que las poblaciones agrícolas de Inglaterra estén mejor alimentadas que las nuestras, *á pesar del tributo que pagan á la aristocracia*, ¿no teneis ya la prueba incontestable de que produciendo mas, tambien *reciben* mas?

Conserv. Es evidente.

Econom. Y si es verdad que á la conservacion de la aristocracia deba la agricultura británica sus inmensos y rápidos progresos; si es verdad que la conservacion de la aristocracia sea *causa* de que un labrador produzca y reciba mas en Inglaterra que en Francia, ¿no hace bien Inglaterra en conservar su aristocracia?

Conserv. Pero á lo menos el labrador francés es propietario del suelo.

Econom. ¿Es preferible ganar diez en terreno propio á ganar veinte en terreno de otro?

Conserv. Preferible es ganar veinte, donde quiera que sea.

Social. Bien: pero ¿existe verdaderamente relacion esencial

entre la conservacion de la aristocracia y los progresos de la agricultura británica? ¿No es verosímil que la agricultura británica habria realizado progresos aun mayores si Inglaterra estuviese libre de su aristocracia como nosotros despedimos á la nuestra? ¿No ha progresado la agricultura francesa desde 1789?

ECONOM. Creo que no. Los señores Mounier y Rubichon aseguran lisa y llanamente que en vez de progresar ha retrocedido. Un campo que producia 10 antes de 1789, dicen, solo produce 4 hoy dia. Quizás exajeren, pero voy á citar un hecho incontestable. Si la cantidad de subsistencias producidas por medio de una cantidad dada de trabajo no ha disminuido, la cualidad de la masa general de subsistencias ha bajado. El consumo de carne ha menguado notoriamente. En Paris mismo, en el foco á donde convergen las fuerzas productivas de Francia, se come menos carne que en 1789. Segun Lavoisier, el consumo medio de Paris (incluso caza mayor y volatería) era entonces 81,50 kil. por cabeza; en 1838 solo era 62,30 kil. No ha sido menos sensible la baja en el resto del pais. Segun antiguos documentos que se mencionan en la estadística imperial, el consumo medio de cada habitante de Francia (fuera de los embutidos) era en 1789, de 13,13 kil.; en 1830 solo llegaba á 12,36 kil. y en 1840 á 11,29 kil. Por el contrario, ha aumentado el consumo de una carne inferior, cual es la de cerdo, que hoy dia asciende á 8,65 kil. por cabeza.

Por último, el consumo de carne en Francia no escede de 20 kil. por cabeza.

En los Estados-Unidos el término medio es...	122 kil.
En Inglaterra..........................	68 »
En Alemania..........................	55 »

Y ademas, es probable que nuestro consumo vaya disminuyendo contínuamente si sigue en tal estado nuestro régimen agrícola, pues el precio de la carne va subiendo de dia en dia.

Dividiendo á Francia en nueve regiones, el precio de la carne ha subido desde 1824 á 1840 como sigue:

En la primera region......	NO............de	11 %
En la segunda............	N.............	22
En la tercera............	NE.............	28

En la cuarta..............	O................	17 9/10
En la quinta..............	Centro...........	19
En la sesta...............	E................	21
En la sétima..............	SE...............	23
En la octava..............	S................	30
En la novena..............	SE...............	38 (1)

Y harto sabeis que el aumento del consumo de carne es el indicio mas seguro de la prosperidad de un pueblo.

Social. Convengo en ello; pero, os lo repito: demostrando de un modo indudable la relacion que, en vuestro concepto, existe entre la decadencia de la agricultura y la ley que divide la herencia en partes iguales, ¿cómo pudo lo uno ser causa de lo otro?

Econom. He olvidado una circunstancia, y es que nuestro suelo es naturalmente mucho mas fértil que el británico... pero voy á contestar á vuestra pregunta. Inglaterra debe la estabilidad de sus empresas agrícolas á la conservacion de su aristocracia y á las leyes que aseguran en su pais, á lo menos en parte, la libertad del testamento.

Conserv. ¡La libertad del testamento habeis dicho! ¿Pues y las sustituciones? ¿y el derecho de primogenitura?...

Econom. Son perfectamente libres, pues no hay ley alguna que obligue al padre de familia á establecerlo. La costumbre es la que lo hace todo, y la costumbre á que aludimos se funda en necesidades económicas.

Hé aqui en qué consisten las sustituciones. Generalmente al casarse el hijo mayor, ó bien en otra época oportuna, el propietario lega su propiedad al mayor de sus nietos ó á la mayor de sus nietas, faltando los varones.

Si en el momento de la sustitucion tiene el propietario un hijo y un nieto, puede remitirla á un grado mas lejano y designar el primer biznieto ó la primera biznieta; pero su derecho reconocido no llega si no á la primera generacion despues de las nacidas. En Escocia este derecho no tiene límites. Un propietario puede sustituir sus bienesá perpetuidad.

(1) Discurso pronunciado por Mr. Guizot al discutirse el tratado de comercio entre Francia y Cerdeña.—Sesion del 31 de marzo de 1845.

Verificado el acto de sustitucion, el propietario y sus herederos pierden el derecho á disponer libremente de sus tierras, y pasan á ser simples usufructuarios. Ni pueden hipotecarla ni venderla en todo ni en parte. Los bienos sustituidos no pueden ser espropiados ni confiscados; se los considera como un legade santo que nadie puede distraer de su objeto.

A la edad de veintiun años el heredero en cuyo beneficio se hizo la sustitucion, puede romperla; pero generalmente solo la rompe para renovarla, introduciendo en ella ciertas cláusulas convenientes al estado de la familia. De esta suerte las propiedades pasan íntegras, intactas de generacion en generacion.

Ahora vais á ver para qué sirven las sustituciones. Dan á las empresas agrícolas lo que no tienen las nuestras: estabilidad. En Francia todo es vitalicio, en Inglaterra todo es perpétuo. Nuestras empresas agrícolas están contínuamente espuestas á fragmentarse de resultas de una reparticion de bienes; las empresas británicas no corren ningun riesgo de esta clase.

Conserv. ¿Y tiene ese riesgo toda la importancia que vos le atribuís? Si la tierra está bien labrada, ¿qué importa su mayor ó menor fraccionamiento?

Econom. Preguntad á los agricultores y os dirán que la labranza debe verificarse en cierta estension para que pueda hacerse con un *máximum* de economía, cosa que se concibe muy bien, pues los métodos é instrumentos perfeccionados solo pueden emplearse en vastas esplotaciones. En Inglaterra los cortijos ordinarios suelen tener trescientas cincuenta ó cuatrocientas hectáreas, y disponen de capitales considerables; en Francia es muy escaso el número de esas grandes esplotaciones.

Conserv. ¿Por qué?

Econom. El que aqui emprende una grande esplotacion agrícola no sabe si á su muerte quedará fraccionada ó destruida. Él nada puede hacer para preservarla del fraccionamiento. ¿No ha limitado la ley su derecho á testar? De manera que carece de estímulo para dedicar grandes capitales á la agricultura. ¿l o tiene mayor el arrendatario? En Francia los arriendos son de corta duracion; por milagro se ve uno de veinte años. No he menester esplicaros por qué duran tan poco: bien lo adivinais. Cuando

hasta el plazo de la posesion es breve es imposible contratar un arriendo duradero. Pero cuando un arrendador solo ocupa un terreno por tres, seis ó nueve años, emplea en el negocio todo lo menos que puede; escatima los abonos, no levanta cerca, no reserva el material y esquilma la tierra cuanto puede.

En Inglaterra la *estabilidad* que el régimen de las sustituciones ha dado á las empresas agrícolas ha engendrado la estabilidad de los arriendos, los contratos de arrendamiento á largos plazos. Los arrendatarios, seguros de recoger por sí mismos el fruto que siembren, emplean generalmente sus economías en fertilizar el suelo.

Social. Sin embargo, lo mismo en Inglatera que en Francia, el arrendatario está sometido á la tiranía del que posee.

Econom. Sí, pero esa tiranía es muy suave. En Inglaterra hay arrendamientos que se van trasmitiendo de unas generaciones á otras desde tiempo inmemorial. La mayor parte no tienen escritura de arrendamiento; tan grande es la confianza que allí inspira la propiedad del suelo. Y raras veces queda burlada esa confianza; raras veces se resuelve un propietario á espulsar á un arendatario unido á su familia por lazos seculares. Hay, empero, en Inglaterra, como en otras partes, varios modos de arrendamiento. En el Norte es muy general el sistema de arriendo por la vida de tres personas. El arrendatario y dos de sus hijos dan con su existencia la medida de la duracion del contrato. La duracion media de esos contratos suele apreciarse en cincuenta y cuatro años. Cuando muere uno de los hijos designados, el arrendatario obtiene generalmente autorizacion para sustituir otro nombre al del difunto, para prolongar el término del arrendamiento.

Cuando el arrendamiento es á plazo fijo, su duracion suele determinarse por la de las amelgas. En las amelgas de seis y nueve suele ser de diez y nueve años; pero es muy raro que no se renueve el arrendamiento.

Las notables oscilaciones á que está espuesto el precio del trigo de algun tiempo á esta parte, han dado orígen á una nueva especie de arrendamientos: hablo de los arrendamientos que varían todos los años segun los precios de los cereales. Se alquila-

rá, por ejemplo, una granja por el valor de mil *cuárters* de trigo; si en 1845 el precio del trigo es 56 chelines el *cuárter*, el arrendatario pagará 2,800 libras esterlinas de arrendamiento; si en 1856 el precio sube á 60 chelines, pagará 3,000 libras esterlinas. Para esas evaluaciones se elige el precio medio del trigo en el condado.

Se concibe muy bien que los arrendatarios aventuren sin temor los capitales en empresas tan sólidamente cimentadas, y se concibe igualmente que haya quien les preste esos capitales. Los grandes arrendatarios suelen encontrar dinero al cuatro y al tres por ciento. Las empresas no corren el riesgo de caer en menosprecio á consecuencia de fraccionamiento ó de venta de parte del terreno. Siendo, digámoslo asi, perpétuo el carácter del dueño del terreno y el del arrendatario, ofrecen un máximum de garantías á los prestamistas. De ahí los módicos precios del interés agrícola; de ahí tambien el considerable número de bancos establecidos para servir de intermediarios á capitalistas y esplotadores de la industria agrícola, sean dueños, sean arrendatarios.

El pueblo inglés, á quien se os presenta continuamente como privado de la propiedad de la tierra en la Gran Bretaña, posee en realidad muchos mas *valores territoriales* que el pueblo francés. Si no emplea sus capitales en la compra de tierras, los coloca en el cultivo del suelo, con lo cual aumenta sus fuerzas productivas.

En Francia, por el contrario, se compra tierra, pero no se emplean los capitales en su cultivo. Y no puede ser de otro modo. No fácilmente se presta capital á un arrendatario en pequeño, cuya existencia solo está asegurada por algunos años; hasta hay sus vacilaciones en prestar al propietario de un pequeño lote de tierra, que de un dia para otro puede fraccionarse entre muchos herederos. Añadid á esto las dispendiosas formalidades, las prolijidades y la inseguridad del préstamo hipotecario, y comprendereis perfectamente el alto precio del interés agrícola.

Conserv. ¡Oh, sí, la usura devora nuestros campos!

Econom. ¡La usura, sea! Pero examinad la composicion del diez ó quince por ciento que nuestros labradores pagan á los usu-

reros, pensad las probabilidades de pérdida y los gastos menudos, y os convencereis de que tomando en cuenta la estension é intensidad de los riesgos agrícolas, el interés de los préstamos hechos á la agricultura no escede en modo alguno del de los préstamos ordinarios. Y como los bancos agrícolas que tanto nos llaman la atencion no podrán desvanecer esos riesgos, solo contribuirán muy débilmente á la baja del interés agrícola.

Conserv. ¿Pues qué remedio hay para que nuestras empresas agrícolas recobren la seguridad que han perdido? ¿Hay que restablecer las sustituciones?

Econom. ¡No lo quiera Dios! Ante todo hay que restituir á los propietarios el derecho á disponer libremente de sus bienes. Asi no caminaremos tan de prisa al fraccionamiento y se comunicará á las empresas algo de la estabilidad de que hoy carecen. Entonces los capitales acudirán mas de buen grado á la agricultura, y no se harán pagar tan caro. Si al propio tiempo se desembaraza el suelo de los enormes impuestos que sobre él pesan; si se mejora nuestro régimen hipotecario; si se emancipa á las asociaciones industriales y agrícolas de las trabas á que la legislacion imperial la sometiera, no tardaremos en ver realizarse una revolucion en nuestra agricultura. Se formarán sociedades numerosas para la esplotacion del suelo, lo mismo que se han formado para la esplotacion de los caminos de hierro, las minas, etc. Y como esas asociaciones tendrán interés en establecerse por largo tiempo, las empresas territoriales adquirirán una estabilidad casi inmutable. Dividida en acciones la propiedad de la tierra, se cambiará y repartirá sin menoscabo de su cultivo, y la agricultura se constituirá del modo mas económico que sea posible.

Social. Sí, la asociacion aplicada á la agricultura pondrá fin á nuestros males.

Econom. Quizás entendamos la asociacion de diferente manera. Como quiera que sea, yo creo que el porvenir de nuestra agricultura y de nuestra industria pertenece á la *sociedad anónima perpétua*. Fuera de esta forma de asociacion, elástica y estable al mismo tiempo, no veo medio de conseguir que haya proporcion entre el esfuerzo del trabajo y la resistencia de la na-

turaleza. Pero antes de que pueda establecerse hay demasiada precipitacion por acabar con las instituciones antiguas. Destruyendo á toda prisa las instituciones, dificultando el establecimiento de las asociaciones agrícolas, se ha entregado la agricultura á todas las miserias del fraccionamiento. Verificada la esplotacion en esferas cada vez mas reducidas, la produccion agrícola ha retrocedido en vez de progresar. Las faenas del trabajador agrícola se han ido haciendo mas y mas improductivas. Mientras el trabajador inglés, con el auxilio de máquinas perfeccionadas de la grande industria agrícola produce cinco, el trabajador francés no produce mas que uno ó uno y medio y la mayor parte de este exíguo resultado va á los capitalistas que arriesgan sus capitales en nuestras pobres empresas agrícolas.

Ahí teneis las esplicaciones de la miseria que devora los campos en Francia; ahí teneis por qué estamos amenazados de una nueva *Jaquería*, que no debeis imputar al socialismo, sino á los tristes legisladores que, decretando con una mano la reparticion por igual de las herencias, impiden con la otra la formacion de sociedad industriales y matan á impuesto las empresas agrícolas; esos son los verdaderos culpables.

Tal vez consigamos cortar las catástrofes preparadas por tan enormes faltas; pero debemos darnos prisa. El mal se agrava de dia en dia; la situacion de Francia se va acercando por momentos á la de Irlanda. Y como nuestros compatriotas no tienen la longanimidad de los labradores irlandeses.....

Conserv. ¡Ah, qué malos tiempos alcanzamos! ¡Las campiñas están podridas!

Econom. ¿Y á quién hay que echar la culpa sino á los legisladores que han destruido lo estable de la propiedad y la santidad de la familia? Por mucho que los predicadores socialistas ataquen esas dos instituciones sagradas, nunca les harán tanto daño como el que vosotros les habeis hecho escribiendo en vuestros códigos el *derecho á la herencia*.

CONVERSACION QUINTA.

SUMARIO.—*Derecho de prestar.—Legislacion que rige el préstamo á interés.—Definicion del capital.—Móviles que impulsan al hombre á formar capitales.—Del crédito.—Del interés.—Elementos que lo componen.—Trabajo.—Privacion.—Riesgos.—De cómo estos elementos pueden reducirse.—De cómo las leyes no pueden reducirlos.—Desastrosos resultados de la legislacion que limita la tasa del interés.*

CONSERVADOR. ¡Bergante de usurero! prestar á un tarambana que derrocha un capital, antes de heredarlo, entre coristas y bailarinas, y ¡qué interés hace pagar, Dios mio!

ECONOMISTA. ¿Quién os ha puesto asi?

CONSERV. Un pícaro usurero que ha prestado una cantidad enorme á un hijo mio.

ECONOM. ¿A qué interés?

CONSERV. ¡A 2 por 100 al mes, es decir, á 24 por 100 al año nada menos!

ECONOM. Vamos, no es caro. Haceos cargo de que todavia estais en la flor de la edad, gordo y rollizo, y no olvideis que la ley prohibe terminantemente la usura. El interés legal es de 5 por 100 en materia civil, y de 6 por 100 en materia comercial.

CONSERV. Pues precisamente porque el interés legal es de 5 y 6 por 100, no se deberia prestar al 24.

ECONOM. Y sin embargo se presta, y si quereis que os diga lo que pienso, tengo para mi que la ley tiene algo de culpa en ese 24 por 100.

CONSERV. ¡Cómo! ¿no me autoriza la ley para perseguir á ese infame usurero?....

SOCIALISTA. ¡A ese vampiro del capital!....

ECONOM. Que presta á interés mas alto que la tasa legal... ¡Bah! Pues por eso mismo. Vais á ver lo que ha de sucederos:

Encausareis al usurero en cuya casa se ha permitido vuestro hijo descontar su *derecho á la herencia*. El usurero tendrá que defenderse y saldrá absuelto porque carecereis de pruebas.

Absuelto y todo la causa no dejaria de acarrearle algun gasto y ademas habrá padecido en su reputacion: riesgos á que no se veria espuesto si no existiese la tasa del interés. Me parece bien que el prestamista se indemnice de los riesgos que corre.

CONSERV. Si; pero ¿á 24 por 100?

ECONOM. Si se considera lo mucho que hoy escasean los capitales, y cuán peligroso es colocar dinero, sobre todo cuando el que toma prestado es aficionado al *barrio de Breda* (1) y despues de lo que el sistema reglamentario ha encarecido el precio de los procesos, resultará que el 24 por 100 no será gran cosa.

CONSERV. Os burlais. Si asi fuera ¿por qué habria limitado el legislador á 5 y 6 por 100 el interés del dinero?

ECONOM. Porque el legislador era un pobre economista.

CONSERV. Es decir que vos deseariais que la usura fuera lícita?

SOCIAL. ¿Es decir que quereis que el trabajo quede entregado á merced del capital?

ECONOM. Al contrario: quiero que la tasa del interés sea siempre lo mas bajo que se pueda; por esto pido al legislador que no se ocupe de ello.

CONSERV. Pero si no se pone freno á la codicia de los usureros ¿hasta dónde llegará la esplotacion de los padres de familia?

SOCIAL. Y si la ley no limita la potencia de los capitales ¿cuándo hallará término la esplotacion de los trabajadores?

ECONOM. ¡Uf!

CONSERV. A ver cómo justificais la doctrina anárquica é inmoral del dejad hacer.

ECONOM. ¡Cómo me enamora esa armonía de ideas que entre los dos observo! Decidme, dignísimo y escelente conservador, ¿no aplaudísteis vos la famosa proposicion de Mr. Proudhon relativa á la supresion gradual del interés?

CONSERV. ¡Yo! Pues si la condené con toda la energía de mi carácter.....

ECONOM. Hicisteis mal. Anduvisteis en estremo ilógico al

---

(1) Barrio habitado principalmente por mujeres livianas de gustos refinados.

condenarla. ¿Qué se proponia Mr. Proudhon? Que merced á la accion del gobierno el interés del capital bajase á cero.

Conserv. ¡ Abominable utopista !

Econom. Pero utopista que no haria mas que seguir la huella de vuestros legisladores. Solo que en vez de detenerse en vuestro límite legal de 5 y 6 por 100, pedia que el límite fuese cero.

Conserv. Pero ¿no hay diferencia alguna entre estos dos estremos? Yo comprendo que se diga: nadie preste á mas del 5 ó 6 por 100, que al fin y al cabo es un interés moderado, razonable; pero obligar á que se preste de balde, es despojar, es... ¡Ah! bribones socialistas!

Econom. Mucho lo siento, pero á esos bribones los habeis engendrado vosotros. El socialismo no es mas que una exageracion radical, pero perfectamente lógica de vuestras leyes y reglamentos. Vosotros resolvisteis, en provecho de la sociedad, que la ley dispusiera de la herencia del padre de familia, pues bien: el socialismo resuelve, en provecho de la sociedad, que la ley haga recaer en la comunidad la herencia del padre de familia. Vosotros resolvisteis que el Estado ejerciese ó pagase ciertas industrias; pues bien, el socialismo resuelve que el Estado las ejerza ó subvencione todas. Vosotros resolvisteis que el interés quedase limitado á 5 y 6 por 100; pues el socialismo resuelve que quede limitado á cero.

Si vosotros teneis derecho á limitar el precio del interés, es decir, á *suprimirlo parcialmente*, el socialismo tiene tambien derecho á suprimirlo del todo. Digo, asi me parece.

Social. Pues es claro. El derecho está de nuestra parte, segun propia confesion de nuestros adversarios, y usamos de él por completo. ¿Qué tienen que echarnos en cara?

Que los conservadores tengan ciertas consideraciones con el capital, es cosa que facilmente se concibe, pues viven del capital; y aun siendo asi no han podído menos de reconocer la necesidad de poner límites á la esplotacion capitalista; se han protegido unos á otros contra los mas listos y los mas codiciosos de su camada. Los capitalistas han prohibido el préstamo á interés muy crecido, y lo han anatematizado con el nombre de usura. Pero hemos llegado nosotros, y conociendo la insuficiencia de esta ley,

hemos tratado de cortar el mal de raiz y hemos dicho: En adelante el interés legal bajará de 5 y 6 por 100 á cero. ¡Vosotros reclamareis! pero si los capitalistas pudieron solicitar legítimamente la supresion de la grande usura ¿por qué ha de ser crímen en nosotros el suprimir la pequeña? ¿Es esta mas legítima que aquella?

Econom. Vuestras pretensiones son perfectamente lógicas. Solo que lo mismo conseguireis vosotros reducir el interés á cero que los legisladores del régimen imperial consiguieron reducirlo al mínimum de 5 y 6 por 100. Lo que conseguireis será lo que consiguieron ellos: producir alza.

Social. ¿Cómo lo sabeis?

Econom. Podria invocar la historia de todas las leyes de máximum y demostraros con testos en la mano, que siempre que se ha tratado de limitar el precio de las cosas, lo mismo del trabajo que del capital y los productos, siempre ha resultado que subieron los precios; mas prefiero haceros comprender porque han subido; prefiero esplicaros como es que el interés se encuentra *naturalmente* ora á 10, 15, 20 y 30 por 100, ora á 5, 4, 3, 2 y aun á menos, y cómo es que ninguna ley *ad hoc* puede hacerlo bajar.

¿Sabeis de qué se compone el precio de las cosas?

Social. Vosotros los economistas, decís generalmente que el precio de las cosas se compone de los gastos de produccion.

Conserv. Y ¿de qué se componen los gastos de produccion?

Social. Segun los mismos economistas, se componen de la cantidad de trabajo que hay que emplear para producir una mercancía ó ponerla en el mercado.

Conserv. Sí; pero el precio á que se venden las cosas ¿representa siempre exactamente la cantidad de trabajo que costaron ó sea *sus gastos de produccion*?

Social. ¡No! no siempre. Los gastos de produccion constituyen lo que Adam Smith llamó, muy acertadamente, en mi concepto, precio natural de las cosas. Pero el mismo Smith asienta que el precio á que se venden las cosas, el *precio corriente* no siempre coincide con el precio natural.

Econom. Es verdad, pero el mismo Adam Smith asienta tam-

bien que el precio natural es el punto céntrico á cuyo alrededor gravita sin cesar el precio corriente, al cual vuelve irresistiblemente.

Conserv. ¿Y de dónde nace esto?

Econom. Cuando el precio de una cosa es superior á sus gastos de produccion, los que la producen ó la venden realizan un beneficio escepcional. El estímulo de ese beneficio atrae la competencia, y á medida que la competencia aumenta, baja el precio.

Conserv. ¿Cuál es su límite?

Econom. El de los gastos de produccion, y á veces ménos; pero en ese último caso, dejando la produccion de dar beneficios suficientes, se encalma por sí misma, escasea el mercado, y vuelven á subir los precios. Merced á esa gravitacion económica, los precios tienden siempre, irremisiblemente, á recobrar su nivel natural: esto es, á representar exactamente la cantidad de trabajo que la mercancía ha costado. Ocasion tendré de volver á ocuparme de esta ley, que es, digámoslo asi, cúpula y remate del edificio económico.

Ahora, digo que el interés se compone de los gastos de produccion. Alrededor de estos gastos gravita contínuamente el precio corriente del interés.

Social. Pero volvamos: ¿de qué se componen los gastos de produccion del interés?

Econom. Se componen de trabajo y de riesgos, de pérdidas ó perjuicios, de lo cual hay que deducir.....

Conserv. ¿Qué?

Econom. Trabajo y riesgos de pérdidas ó perjuicios.

Conserv. No lo entiendo.

Econom. Pronto lo entendereis. Vamos por partes. ¿Qué es lo que se presta?

Conserv. ¡Toma! se prestan cosas que tienen valor.

Econom. Tener valor, es, ya lo sabeis, ser propio para satisfacer una ó mas necesidades del hombre. ¿Cómo adquieren las cosas esa propiedad? Unas la poseen naturalmente, otras la reciben del trabajo.

El valor que la naturaleza da á las cosas, es gratuito: la na-

turaleza trabaja gratis. Solo el hombre hace pagar su trabajo con el trabajo ajeno. Las cosas se cambian en razon de sus gastos de produccion; es decir, en razon de las cantidades de trabajo que contienen, y estas cantidades de trabajo son el fundamento de su valor cambiable. Cuantas mas cosas de las que contienen trabajo posee uno, mas rico es; porque puede satisfacer mejor las necesidades, ya consumiendo dichas cosas, ya cambiándolas por otras consumibles. Si no se quiere consumirlas inmediatamente, se puede guardarlas ó prestarlas.

Las cosas que contienen trabajo útil, se llaman *capitales.*

Los capitales se acumulan por medio del ahorro.

Los móviles que tiene el hombre para el ahorro, son dos.

El primero proviene de la naturaleza misma del hombre. El período del trabajo no se estiende mas allá de dos tercios de la vida humana. En la infancia y la vejez, el hombre consume sin producir. Se ve pues obligado á poner á un lado parte de su trabajo de cada dia, y á asegurarse su subsistencia para los dias de su vejez. Tal es el primer móvil que impulsa al hombre á no consumir inmediatamente todo el fruto de su trabajo, á acumular capitales.

Otro móvil hay.

El hombre puede en rigor producir sin capitales...

Conserv. ¿Dónde se ha visto semejante cosa?

Econom. ¿Pensais acaso que los primeros hombres nacieron con un arco y flechas, ó un hacha y un cepillo de carpintero en los bolsillos? En rigor se pueda producir sin capitales, si bien es verdad que se puede producir poco. Para crear *muchas* cosas útiles con *pocos* esfuerzos, se necesitan instrumentos numerosos y perfeccionados á mas de que la produccion de ciertas cosas exige *mucho tiempo.* Ahora bien, el productor no puede vivir durante este tiempo si no posee una provision suficiente de subsistencias, si no posee de antemano cierto capital. Hay pues interés en ahorrar trabajo, en acumular capitales, á fin de poder aumentar su produccion disminuyendo los esfuerzos, para que el trabajo sea mas productivo.

Conserv. Justo.

Econom. Pero este segundo móvil que conduce á acumular

capitales, es mucho menos general que el primero. Solo obra en los empresarios de industrias y los que aspiran á serlo.

Conserv. Es decir: sobre todo el mundo.

Econom. No: hay muchos trabajadores de fábrica que no piensan en ser fabricantes, muchos mozos de labranza qne no tienen la ambicion de dirigir empresas agrícolas, muchos corresponsales de banqueros que no aspiran á tener casa de banca. Y á medida que la industria se vaya desenvolviendo en escala mas vasta, irán siendo menos.

En el estado actual de cosas ya los empresarios de produccion están en minoría. Si esos empresarios estuviesen esclusivamente reducidos á los ahorros de su trabajo, á los capitales que pudiesen acumular por sí mismos, no habria cosa que bastase al objeto.

Conserv. Sin duda ninguna. Si cada empresario de produccion, fabricante, labrador ú hombre de negocios se viere reducido á sus recursos, si cada uno de estos solo tuviese á su disposicion sus propios capitales, la produccion quedaria detenida á cada paso por falta de anticipos suficientes.

Social. Y al mismo tiempo habria una cantidad considerable de capitales inactivos en manos de los no empresarios.

Econom. La dificultad se ha salvado por medio del crédito.

Social. Decid mas bien que deberia haberse salvado. Desgraciadamente la sociedad todavia no ha sabido organizar el crédito.

Econom. El crédito se organizó por sí mismo desde el principio del mundo. La primera vez que un hombre *prestó* á otro un producto de su trabajo, quedó inventado el crédito y desde entonces no ha dejado de desarrollarse. Se han puesto intermediarios entre los capitalistas y los empresarios, y estos *mercaderes de capitales*, banqueros ó agentes de negocios, se han multiplicado hasta lo infinito. Se han establecido bolsas en donde se venden capitales por mayor y menor.

Social. ¡Oh! Las bolsas... ¡Inmundas madrigueras en donde los alcahuetes del capital celebran impuros contratos! ¿Cuándo se cerrarán esos templos de la usura?

Econom. Cerrad, pues, el mercado de los Inocentes, donde tambien se roba.

El préstamo de capitales se ha organizado en una escala vastísima y está destinado á desarrollarse mucho mas cuando ni directa ni indirectamente se le pongan obstáculos.

Se acumulan capitales bajo todas las formas; ¿pero bajo qué forma se acumulan de mejor gana? Bajo la forma de objetos duraderos, poco voluminosos y de fácil cambio. Ciertos objetos reunen estas condiciones en un grado mucho mas alto que otros: hablo de los metales preciosos. El alquiler de los metales preciosos ha llegado por consiguiente á ser el regulador de todos los alquileres. El que presta capital bajo una forma menos duradera y mas espuesta á deprecio, le hace pagar al que toma prestado la diferencia de duracion y depreciabilidad. Mas caro se alquila un mueblaje y una casa, que su equivalente en dinero.

Cuando se presta un capital bajo la forma de metales preciosos, el precio del préstamo toma el nombre de *interés*; cuando el préstamo se realiza bajo otra forma, cuando se prestan tierras, casas, muebles, etc., el precio se llama alquiler.

El interés es, pues, lo que se paga por el uso de cierta cantidad de trabajo acumulado bajo la forma mas duradera, menos voluminosa y de mas fácil cambio.

Este uso se paga á veces, y á veces es gratuito, y aun hay casos en que los capitalistas dan una prima á aquellos á quienes confian sus capitales.

CONSERV. ¿Os burlais? ¿Cuándo se ha visto que el que da á préstamo pague interés al que toma prestado? Eso seria el mundo al revés.

ECONOM. ¿Sabeis bajo qué condiciones se establecieron en Amsterdam, Hamburgo y Génova los primeros bancos de depósito que recibian capitales? En Amsterdam los capitalistas empezaron pagando una prima de diez florines cuando se les abria cuenta, y despues pagaban un uno por ciento anual por derecho de guarda. Ademas, entonces que la moneda esperimentaba depreciaciones considerables, el Banco solia cobrarse un tanto de la suma depositada, tanto que en Amsterdam era generalmente de cinco por ciento. Pues bien; á pesar de lo duro de estas condiciones, los capitalistas preferian confiar sus capitales al Banco, á guardarlos ó prestarlos directamente á las personas que los necesitaban.

SOCIAL. El interés estaba entonces en baja.

ECONOM. Vos lo habeis dicho. Ahora bien: hoy y siempre el hombre que ha acumulado un capital se ve obligado á ejercer cierta vigilancia y á correr ciertos riesgos si lo conserva por si mismo; y como puede suceder que se tome menos trabajo y corra menos riesgo prestándolo, el interés puede descender siempre á cero y aun á menos que cero.

Pero tambien concebireis que si esta *partida negativa* de los gastos de produccion del interés llegase á subir mucho, si la conservacion de los capitales estuviese sometida á muy grandes riesgos, por la falta de seguridad ó la exageracion del impuesto; si el préstamo no ofreciese seguridad suficiente, la acumulacion se paralizaria. No se ahorrarian capitales si no hubiese la certeza de consumirlos personalmente, si no por completo, en gran parte. El hombre se daria á vivir dia por dia sin pensar en la vejez ni en el porvenir de su familia, sin proponerse perfeccionar ni dar vuelo á su industria. Bajo un régimen semejante, la civilizacion retrocederia á toda prisa.

Cuanto mas pequeña es la parte negativa del interés, mas enérgico es el estímulo que tiene el hombre para el ahorro.

Examinemos ahora la parte positiva del interés.

Esta parte representa trabajo, perjuicios y riesgos.

Si os tomais cierta molestia, si sufris ciertos perjuicios; si correis ciertos riesgos conservando vuestros capitales, mayor molestia teneis que tomaros generalmente y mayores perjuicios teneis que sufrir y mayores riesgos que correr préstándolos.

Vos, capitalista, ¿en qué circunstancias estais dispuesto á prestar un capital?

En los momentos en que no le dais empleo, y lo prestais fácilmente hasta la época en que teneis necesidad de él. Se os presentan dos hombres que necesitan un capital, ¿con cuál de ellos hareis trato? Indudablemente con el que os presente mejores garantías materiales y morales; con el mas rico y probo, esto es, con el que os inspire mayor *seguridad* en cuanto al reembolso, á menos que su competidor no os ofrezca una cantidad mayor; en cuyo caso pesareis la diferencia de los riesgos y ofrecimientos, y resolvereis. Si os decidís por el segundo, será por-

que su mayor oferta os habrá parecido equivaler ó sobrepujar á la diferencia de las garantías materiales y morales.

De manera que el interés sirve para cubrir riesgos.

Vos prestais el capital por un período determinado; pero ¿estais bien seguro de que no lo necesitareis durante ese período? ¿no os puede sobrevenir algun accidente que os obligue á echar mano de vuestros ahorros? ¿no sucede muchas veces prestar un capital que hace falta al mismo que lo presta? En el primer caso el perjuicio solo es eventual; en el segundo es real; pero eventual ó real ¿no debe hallar compensacion?

El interés sirve, pues, para compensar perjuicios.

Supongamos que guardais vuestro capital en un cofre, una troj, etc. Si lo prestais, os vereis obligado á tomaros cierta molestia, á verificar cierto trabajo, variándolo de sitio, haciendo constar la existencia del préstamo y vigilando el empleo del capital prestado. Este trabajo debe tener su remuneracion.

Luego el interés es salario de un trabajo.

Una prima que corre un riesgo, una compensacion que cubre un perjuicio, un salario que remunera un trabajo: tales son los elementos positivos de los gastos de produccion del interés. Estos tres elementos se encuentran en mayor ó menor grado en todos los préstamos á interés.

SOCIAL. Ya desaparecerian si se organizase el crédito.

ECONOM. Véamoslo. ¿Se trata de riesgos? Pues por mucho que haga el que presta, sea banquero, intermediario, productor de capitales ú hombre de ahorros, siempre correreis riesgos al prestar, á menos qué:

1.° Trateis con gente de probidad absoluta é inteligencia perfecta.

2.° O con gente cuya industria no esté espuesta directa ni indirectamente á catástrofes fortuitas.

No siendo asi, correreis riesgos y habrá que pagaros una prima para cubrirlos.

SOCIAL. Convengo en ello; pero si hubiese mayor seguridad en las industrias esa prima podria rebajarse mucho.

ECONOM. Sí, mucho. Estudiad empero las verdaderas causas de la inseguridad de las industrias y no fundeis bancos de cam

bio. Estudiad tambien las causas que alteran la moralidad de los pueblos ó rebajan su inteligencia.

Conserv. Hé ahí un punto de vista que me parece nuevo. Es verdad que el interés puede ser menor en un pais donde haya mucha moralidad é inteligencia práctica de los negocios que en un pais donde haya poca.

Econom. No digais que puede sino que debe serlo. ¿No prestais vos mismos mas fácilmente á hombre honrado que á un trapisondista?

Conserv. Por supuesto.

Econom. Pues lo que vos haceis lo hace todo el mundo. El precio del interés sube á medida que la moralidad baja; y sube tambien á medida que la inteligencia se deprime ó se estravia. Recordad bien estas máximas económicas y aplicadlas oportunamente.

Los riesgos, que indudablemente constituyen la parte mas considerable de los gastos de produccion del interés, pueden bajar muchísimo, pero dudo que puedan desaparecer por completo.

Social. Si no me es infiel la memoria, Mr. Bazard, uno de los gefes de la escuela sansimoniana opinaba todo lo contrario.

Econom. Os equivocais. Lo que escribió Mr. Bazard en su prólogo á la traduccion francesa de la obra de Jeremías Bentham, titulada *Defensa de la usura*, es lo siguiente:

«...Podemos pues deducir que el interés, como representante del *alquiler* de los instrumentos de trabajo, tiende á desaparecer por completo, y que de las partes que lo componen hoy dia solo debe quedar la prima de seguro y aun reducida, á consecuencia de los progresos de la organizacion industrial en la proporcion de los únicos riesgos que pueden ser considerados como superiores á la prevision y la prudencia del hombre». (1)

Tambien yo dudo de que los riesgos del préstamo lleguen á desaparecer por completo, pues no creo que se consiga nunca suprimir todos los accidentes de toda clase que amenazan á los

(1) Prólogo de la *Defensa de la usura* de J. Bentham. *Miscelánea de Economía política.*

capitales prestados. Los que emplean capitales, los que los esponen á la aniquilacion, tendrán que pagar siempre una prima de seguro para cubrir el riesgo.

Social. Sin embargo, la mutualidad...

Econom. No hay mutualidad que pueda impedir que los riesgos alcancen á los hombres. Vos prestais un capital á un arrendatario cuyo efectivo puede ser pasto de las llamas, cuyas cosechas pueden quedar destruidas por el hielo, el gorgojo, etc., y por consiguiente correis varios riesgos, y debeis quedar á cubierto de ellos, si no, no prestariais.

Social. ¿Y si el arrendatario se asegura de incendios, hielos y gorgojo?

Econom. Entonces pagará una prima anual sobre el capital que le hayais prestado, para aumentar un medio de esplotacion ó para dar mayor desarrollo á la labranza; solo que en vez de pagárosla á vos, se la pagará á los aseguradores.

Le costará menos caro, porque aquellos tienen la especialidad de asegurar y vos no, pero ello es que se la pagará. Las partes del interés que anualmentc desembolsa para tener el uso de vuestro capital, estarán separadas pero no dejarán de existir.

Conserv. Y el alquiler tal cual lo define Mr. Bazard, ¿creeis que llegue á desaparecer?

Econom. El alquiler, segun Mr. Bazard, es la parte de los gastos de produccion del interés, que representa la compensacion del perjuicio y el salario del trabajo.

¿Es posible desprenderse de un capital sin esperimentar perjuicio alguno? Si; teniendo la seguridad de que no ha de hacer falta antes de haberlo recobrado ó ha de poderlo recobrar ó realizar sin pérdida. ¿Se presentarán algun dia estas dos circunstancias de una manera regular, normal y permanente? ¿Llegará á suceder que todo capital utilizado en la produccion sea reembolsable ó realizable sin pérdida y á voluntad del que lo haya prestado?

Conserv. ¡Quimera!

Econom. No seré yo tan afirmativo. Hay que notar que todos los capitales empleados ó empleables en la produccion, no llegan á constituir todo el capital disponible de la sociedad. General-

mente solo se prestan los capitales que no se necesitan por el momento. Pues bien, podrá suceder que no se preste ningun otro, y entonces no se esperimentará perjuicio alguno prestándolos. ¿Será posible suprimir tambien el riesgo eventual? La circulacion de los capitales, ¿llegará á verificarse de una manera bastante perfecta para que las salidas de los capitales de la produccion se compensen regularmente con las entradas? Esto no lo puedo asegurar, pero no es posible. Si la produccion y la circulacion de los capitales no estuviesen rodeadas de trabas y obstáculos, poco tardariamos en conocer la verdad sobre este punto.

Queda el salario que remunera el trabajo del préstamo: es decir, la molestia que se toma el que presta. Este trabajo es efectivo; y como todo trabajo efectivo, es digno de salario.

Con la invencion y la multiplicacion de los bancos, este trabajo se ha dividido. El capitalista que envia su dinero á un banco, solo se toma una molestia muy pequeña. En cambio, el banco que presta ese dinero á un empresario, realiza su verdadero trabajo y arrostra gastos considerables. Este trabajo necesita remuneracion; estos gastos deben quedar cubiertos. ¿Quién ha de pagarlos? Evidentemente el que emplea el capital, que á su vez él los hará pagar al consumidor del género producido con auxilio del capital.

¿Puede suponerse que lleguen á desaparecer tales gastos? No: pueden reducirse con el aumento de los intermediarios dedicados especialmente á prestar capitales, mas no pueden desaparecer por completo. Todo banco tendrá que pagar siempre local, dependientes, etc.; hé ahí una parte á lo menos de gastos de produccion del interés que es indestructible.

Conserv. ¡Ah! ¡gracias á Dios!

Econom. ¿Por qué? La sociedad que consume los productos del trabajo, ¿no está interesada en que se vendan lo mas barato que sea posible! Pues el interés del capital figura como una parte mas ó menos notable en el precio de todas las cosas. Si no existiese ó fuese menor, se obtendrian las cosas en cambio de menor cantidad de trabajo, puesto que contendrian menos.

El bienestar general de los pueblos aumenta á medida que va

bajando el interés, y llegaria á su máximum si el interés descendiese *naturalmente* á cero.

Social. Comprendo perfectamente ese análisis de los gastos de produccion del interés; veo que el interés se compone de *partes efectivas* que hay que cubrir, pues de otra manera... á no ser asi...

Econom. Proseguid..... los capitalistas no prestarian sus capitales; y en caso de que se les obligase á prestarlos, dejarian de formarlos, dejarian de ahorrar. Y como los capitales, á escepcion quizás de los metales preciosos y algunos otros artículos, son esencialmente destruibles, los capitales actuales de la sociedad como: campos de trigo, pastos, viñas, casas, muebles, útiles y provisiones desaparecerian si no se cuidase de conservarlos y renovarlos por medio del trabajo y el ahorro.

Social. Habeis espresado bien mi idea. Veo tambien que esas diferentes partes de los gastos de produccion tienden naturalmente á reducirse. Pero el precio corriente del interés ¿es siempre representacion exacta de los elementos ó gastos de la produccion del interés?

Econom. Con el capital sucede como con todas las demas cosas. Cuando hay mas oferta que pedido de capitales, el precio corriente del interés desciende. Sin embargo, nunca puede descender á mucho menos que los gastos de produccion, pues todo el mundo prefiere conservar un capital á prestarlo á pérdida. Puede subir á mas de dichos gastos, cuando el pedido de capitales es mayor que la oferta. Pero si la desproporcion llega á ser muy grande, atraidos los capitales por la prima cada vez mas considerable que se les ofrece, afluyen en seguida al mercado, y se restablece el equilibrio, y el precio corriente vuelve á confundirse con el precio natural.

Este equilibrio se establece por sí mismo, cuando no lo impiden obstáculos creados por el hombre; de esos obstáculos nos ocuparemos al hablar de los bancos. Para que el precio del interés descienda de una manera regular y permanente hay que obrar en especial sobre los gastos de produccion; gastos que solo por medio de una ley podrian suprimirse en todo ó en parte.

Conserv. ¡Ah, por fin volvemos á la tasa legal!

Econom. A un capitalista no se le puede decir: «No cederás tu capital á un interés mayor que el 5 ó 6 por 100,» asi como no se puede decir á un mercader: «No vendas el azúcar á mayor precio que 8 sueldos la libra.» Si con 8 sueldos el mercader no puede reembolsar los gastos de fabricacion del azúcar y obtener una remuneracion por su trabajo, dejará de vender azúcar. Y si con un interés de 5 ó 6 por 100 el capitalista no cubre los riesgos del préstamo, el perjuicio que le resulte de la privacion de capital y la molestia que se toma prestándolo, dejará de prestar.

Conserv. Por ahora no cesan. Mi usurero.....

Econom. Y si sigue prestando, ¿no se verá obligado á añadir al interés la prima de los riesgos suplementarios que corre por violar la ley? Esto es lo que ha hecho vuestro usurero. A no ser por la ley que fija el máximum del interés, quizás no habria exigido mas que 20 por 100 ó menos.

Conserv. ¡Cómo! ¿creeis que los gastos de produccion del interés del capital prestado á mi hijo pueden ascender á 20 por 100?

Econom. Lo creo: prestando á los jóvenes aficionados al barrio de Breda, se corren muchos riesgos. Los amables descontadores del derecho á la herencia ¿no ofrecen garantías morales bien sólidas? decid.

Social. Bah, bah, la ley que prohibe la usura no puede tener resultados muy funestos. Se la burla fácilmente.

Econom. Desengañaos. Hay muchos hombres que por su situacion especial no pueden tomar prestado sin pagar grandes intereses. Como la ley ha prohibido el préstamo llamado usurario, las personas que respetan religiosamente la ley se abstienen de prestar á los necesitados. Estos, pues, tienen que dirigirse á ciertas personas que no tienen escrúpulos y que aprovechándose de la circunstancia de ser pocos y de la *intensidad* de las necesidades de sus parroquianos, suben el precio del interés.

Pues ya veis como la ley que limita el precio del interés establece un verdadero monopolio en beneficio de los prestamistas menos escrupulosos y en detrimento de los mas pobres que toman prestado. Merced á esa ley absurda, el prestamista fraudulento ó usurero *ahoga* al trabajador y al modesto mercader que toman

prestado para pagar á fin de semana, á los que acaban de esperimentar un siniestro y á otros muchísimos.

¿Comprendeis ahora por qué la economía política se levanta en nombre del interés de la mayoría, contra la limitacion del derecho de prestar y toma la defensa de la usura?

Social. Sí, comprendo. Veo que la ley no impide la usura; veo, por el contrario, que lo que hace es aumentar su aspereza; veo que si se aboliese esta ley restrictiva, los mas pobres que toman prestado pagarian una *prima* menos á los prestamistas.

Econom. Lo cual seria un beneficio inmenso para las clases mas pobres de la sociedad.

Reclamemos, pues, la abolicion de la tasa del interés; ese será el mejor medio de hacer entrar en vereda á los usureros y de acabar con la usura.

CONVERSACION SESTA.

SUMARIO: *Derecho de cambiar.—Del cambio del trabajo.—Leyes sobre las coaliciones.—Articulos* 414 *y* 415 *del Código penal.—Coalicion de los carpinteros parisienses en* 1845.—*Demostracion de la ley que hace gravitar el peso de las cosas sobre el importe de los gastos de produccion.—Su aplicacion al trabajo.—De cómo el oficial puede á veces imponer la ley al maestro.—Ejemplo de las Antillas inglesas.—Organizacion natural de la venta del trabajo.*

ECONOMISTA. El cambio es aun menos libre que el préstamo. El cambio de trabajo tiene en contra suya la legislacion de los pasaportes, las libretas y las leyes sobre las coaliciones; el cambio de propiedades inmuebles está sometido á formalidades dispendiosas y abusivas; el cambio de productos está dificultado en lo interior por varios impuestos directos, en particular por los de consumos, y en lo esterior por las aduanas. Estos diversos ataques á la propiedad de los cambiadores dan por uniforme resultado disminuir la produccion y perturbar la distribucion equitativa de la riqueza. Ocupémonos desde luego de los obstáculos opuestos al libre-cambio del trabajo.

SOCIALISTA. ¿No valdria mas terminar antes el exámen de lo concerniente á la propiedad esterior?

ECONOM. Como propiedad esterior puede ser considerado el trabajo. El empresario que compra trabajo no compra las facultades y fuerzas del trabajador: compra la parte que de estas fuerzas separa de sí mismo el operario al hacer el trabajo. El cambio no queda realmente concluido sino despues que el operario ha separado de sí mismo parte de sus fuerzas físicas, morales é intelectuales, y ha recibido en cambio productos (generalmente metales preciosos) que entrañan tambien cierta cantidad de trabajo: lo cual constituye, en efecto, un cambio de dos propiedades esteriores.

Solo siendo perfectamente libre puede ser equitativo el cambio. Dos hombres que cambian entre si ¿no son los mejores jueces de su conveniencia? ¿puede intervenir legítimamente un tercero

para obligar á uno de los dos contratantes á dar mas ó recibir menos de lo que habria dado ó recibido si el cambio hubiese sido libre? Si uno de los dos cree que la cosa en venta es demasiado cara, no la compra.

Social. ¿Y si no tiene mas remedio que comprarla para poder vivir? ¿Si un operario, impulsado por el hambre, se ve en la necesidad de enajenar gran parte de su trabajo en cambio de un mezquino salario?

Econom. Hé ahí una objecion que nos obliga á dar un largo rodeo.

Social. Pero confesad que es de peso... como que en verdad contiene todo el socialismo. Los socialistas han conocido y demostrado que no hay ni puede haber igualdad en la manera actual de verificarse el cambio del trabajo; que el maestro es *naturalmente* mas fuerte que el operario, y por consiguiente puede imponerle siempre la ley, y se la impone. Despues de demostrar bien esta desigualdad evidente, han buscado los medios de destruirla, y han encontrado dos: la intervencion del Estado entre el comprador y el vendedor de trabajo, y la asociacion que suprime la venta del trabajo.

Econom. ¿Estais bien seguro de que exista la desigualdad de que hablais?

Social. ¿Si estoy seguro? ¡Pues si esta desigualdad la han confesado los maestros mismos de la economía política! Si tuviésemos á mano las obras de Adam Smith...

Conserv. Ahí las teneis en mi biblioteca.

Econom. Ahí está la página.

Social. Pues atended.

«Lo que en todas partes decide del salario comun del trabajo (dice Adam Smith) es el contrato entre el maestro y el oficial, cuyos intereses no son idénticos. Los operarios quieren ganar lo mas, y los maestros dar lo menos que puedan, y están dispuestos á coligarse los unos para subir, los otros para bajar el precio del trabajo.

»Fácil es adivinar quién se ha de salir generalmente con la suya, y qué parte obligará á la otra á someterse á las condiciones que imponga. Siendo los maestros menos, se pueden enten-

der mas fácilmente. Ademas, la ley les autoriza para coligarse, ó, á lo menos, no se lo prohibe, y sin embargo se lo prohibe á los operarios. No hay ningun acuerdo del Parlamento contra los que conspiren para bajar el precio de la mano de obra y los hay contra los que traten de subirlo. A mas de que, en esta clase de luchas, los maestros pueden sostenerse mucho mas tiempo que los operarios. Un propietario, un arrendatario, un dueño de fábrica, un mercader, pueden generalmente vivir un año ó dos de los fondos que perciben, sin dar trabajo á ningun bracero; pero la mayor parte de los operarios no podrian vivir una semana, algunos un mes y poquísimos un año sin trabajar. A la larga sucede que el maestro no puede prescindir del operario lo mismo que el operario del maestro; pero la necesidad de este no es tan apremiante.»

Y escuchad tambien lo que ahora sigue:

«Dicen que rara vez se oye hablar de ligas formadas por los maestros y que en cambio se oye hablar muchas veces de las que forman los operarios; pero el que deduzca de ahí que los maestros no se ponen de acuerdo, conoce tan poco el mundo como la materia de que tratamos: en todas partes hay una conspiracion tácita, pero constante entre los maestros, para que no suba el precio de los salarios. Separarse de esta ley ó convenio tácito se considera en todas partes como una accion de mal hermano y es una especie de mancilla para el maestro entre sus vecinos é iguales. Verdad es que raras veces se oye hablar de esta liga; pero es porque está en uso constante, y no es mas, digámoslo asi, que el estado normal de las cosas, que no causa sensacion. Tambien suelen los maestros ponerse de acuerdo para hacer bajar el precio de los salarios. El proyecto se lleva adelante con la mayor circunspeccion hasta el momento de ponerlo en práctica, y si los operarios ceden sin resistencia, como sucede algunas veces, aunque sientan toda la violencia del golpe, nadie habla una palabra del asunto. Otras veces empero forman una liga defensiva, y en ciertas ocasiones esperan que se les provoque y forman tambien una conspiracion para que se les aumente el salario. Los pretestos de que suelen valerse son: ora la carestía de los objetos, ora el enorme beneficio que los maestros sacan de su trabajo.

Pero sean ofensivas, sean defensivas sus ligas, ello es que hacen gran ruido. Para que se decida pronto su querella, suelen levantar muy alto el grito y hasta llegan á veces á la violencia y á cometer los actos mas reprensibles: están desesperados y obran con toda la locura y estravagancia del desesperado; puestos en la alternativa de morirse de hambre ó conseguir inmediatamente por medio del terror lo que piden á sus maestros. Estos por su parte ponen tambien el grito en el cielo, y no cesan de invocar el auxilio del magistrado y la exacta aplicacion de las leyes con tanta severidad formuladas contra las conspiraciones de los domésticos, operarios y jornaleros. Resulta, pues, que los operarios casi nunca sacan nada de la violencia y de las asociaciones tumultuosas que, generalmente solo dan por resultado el castigo y la perdicion de los gefes, ya porque el magistrado civil interpone su autoridad, ya porque la mayor parte de los operarios tiene necesidad de someterse para tener pan. »

Ahí teneis, me parece, una elocuente condena de vuestro sistema de libre competencia, firmada de mano propia por el maestro mismo de la ciencia económica. En las desavenencias sobre salarios, el maestro es mas fuerte que el oficial; Adam Smith es quien lo demuestra. Despues de esta confesion del profesor, ¿qué pueden hacer los discípulos? Si les hubiese inspirado verdaderamente el amor á la justicia y á la humanidad, ¿no habrian estudiado los medios de establecer la igualdad en las relaciones entre maestros y operarios? ¿Han cumplido con ese deber? ¿Qué han propuesto en lugar del salario, última trasformacion de la servidumbre, que asi la llamó con grande acierto Chateaubriand? ¿Qué han propuesto en vez de ese *dejad hacer* inícuo y salvaje que asienta la prosperidad del maestro sobre la ruina del operario? ¿Qué han propuesto? Decid.

ECONOM. Nada.

SOCIAL. En efecto: han dicho que nada podian hacer contra las leyes naturales que gobiernan la sociedad; han confesado vergonzosamente su impotencia para mejorar la suerte de los trabajadores. Pero este deber de justicia y humanidad que ellos han desconocido, lo hemos llenado nosotros, los socialistas. Sustituyendo la asociacion al salario, hemos puesto término á la es-

plotacion del hombre por el hombre y á la tirania del capital.

Econom. Yo...

Conserv. Permitidme hacer antes una sencilla observacion. En los párrafos de Adam Smith que acabamos de leer, se trata de las leyes que no reprimen de un modo igual las asociaciones de los maestros y las de los operarios. En Francia, á Dios gracias, no sucede asi. Nuestras leyes son iguales para todos; en el suelo francés ya no subsisten las desigualdades.

Econom. Os engañais. Antes la ley francesa ha establecido una desigualdad flagrante entre el maestro y el operario, y para demostrarlo me bastará leer los artículos 414 y 415 del Código penal.

«Art. 414. Toda coalicion entre los que dan trabajo á operarios, que de un modo *injusto* y *abusivo* tienda á hacer forzosa la baja de los salarios y llegar á un comienzo de ejecucion, será castigada con seis dias á un mes de cárcel y multa de doscientos á tres mil francos.

»Art. 415. Toda coalicion de trabajadores para hacer cesar el trabajo, prohibirlo en un taller, impedir que asistan á él los trabajadores antes ó despues de ciertas horas, y en general para suspender, impedir ó encarecer los trabajos; si hubiese llegado á tentativa ó comienzo de ejecucion, será castigada con uno á tres meses de cárcel, y sus jefes ó motores con dos á cinco años de igual pena.»

Ya lo veis: á los maestros no se les puede castigar sino cuando obran de modo *injusto* y *abusivo* para hacer bajar los salarios, y á los trabajadores se les castiga por simple tentativa de coalicion, fuera de que las penas que se imponen son estraordinariamente desiguales.

Conserv. ¿No reformó estos dos artículos la Asamblea nacional?

Social. Quizás los habria reformado á no ser por la oposicion de un economista. Entretanto subsisten y sabe Dios cuan desastrosa influencia ejercen en el precio del trabajo. Acordaos de la coalicion de los carpinteros parisienses en 1845. Los trabajadores se coaligaron para obtener un aumento de 1 franco, sobre los 4 francos que se les daban, y los maestros se coligaron para resistir.

Conserv. El hecho no se averiguó plenamente.

Social. Al contrario: quedó perfectamente averiguado. En aquella época en que estaban terminantemente prohibidas las asociaciones, los maestros carpinteros habian obtenido licencia para constituir un sindicato para el perfeccionamiento de la industria; pero en ese tribunal se trataba de los salarios casi esclusivamente.

Conserv. ¿Cómo lo sabeis?

Social. Porque asi resultó de los autos. La comision de los operarios se avistó con el presidente del tribunal, pidiéndole aumento de salario; y despues de una larga deliberacion de la Asamblea, el presidente se la negó. No se formó causa á los maestros ni podia formárseles, pues se habian coligado, en verdad, no para bajar de un modo injusto y abusivo los salarios, sino para impedir que subiesen.

Econom. Pues tanto monta.

Social. Pues los señores legisladores del régimen imperial no lo entendieron asi: los maestros quedaron absueltos y los jefes de la coalicion de trabajadores fueron condenados á cinco años de cárcel unos y á tres años otros.

Econom. En efecto, fue una de las condenas mas deplorables que mencionan los anales judiciarios.

Conserv. Si mal no recuerdo, la coalicion fue causa de desastres particulares. Ciertos trabajadores coligados maltrataron á otros que no quisieron ayudarles en sus proyectos; á bien que vuestro sistema de dejar hacer, autoriza quizás tamañas acciones.

Econom. Mas bien las autoriza el vuestro. Al decir libertad ilimitada, se entiende libertad igual para todo el mundo: respeto igual á los derechos de todos y de cada uno. Y cuando un operario impide el trabajo á otro por medio de amenazas ó violencia, ataca un derecho, viola una propiedad, es un tirano, un espoliador, y como tal, debe ser severamente castigado. Los trabajadores que cometieron tamaño delito en la cuestion de los carpinteros, no tenian disculpa, y fueron condenados con razon. Pero no todos lo habian cometido. Los jefes de la coalicion no habian ejercido ni ordenado violencia alguna, y sin embargo, fueron castigados con mayor severidad que los otros.

Conserv. Habrá que reformar la ley.

Econom. Será inícua mientras subsista.

Conserv. ¡Cómo! ¿aun cuando no estableciese diferencia alguna entre el maestro y los oficiales?

Econom. Sí. ¿Qué dice Adam Smith? que los maestros pueden ponerse de acuerdo con mucha mas facilidad que los operarios y que la ley no puede alcanzar tan fácilmente á aquellos como á estos. Pues si la ley solo alcanza á una coalicion de maestros por cada cuatro coaliciones de operarios ¿será ley justa?

En la práctica, la influencia de esta ley es muy perjudicial para los operarios. Sabiendo los maestros cuan *dificilmente* les alcanza la ley, y cuan *fácilmente* alcanza á los trabajadores, se inclinan á acoger y sostener pretensiones abusivas en el reglamento del precio del trabajo. Toda ley sobre coaliciones, por muy igualitaria que sea, constituye una intervencion de la sociedad en *favor* del maestro. Por fin, en Inglaterra la comprendieron y en consecuencia han abolido la ley sobre coaliciones, que daba lugar á las fundadas quejas de Adam Smith.

Conserv. Pero... vamos á ver. ¿Son ó no son legítimas las coaliciones? ¿Constituyen un acuerdo fraudalento ó lícito? Este es el tema sobre el cual nunca ha sido dudosa la opinion de nuestras grandes Asambleas. Los individuos de nuestra primera constituyente, y aun los de la Convencion misma, se mostraban unánimes para impedir toda clase de union, todo acuerdo entre empresarios y trabajadores. El convencional Chapelier escribia en uno de sus informes las siguientes palabras que han adquirido cierta celebridad:

«Es indispensable impedir que los empresarios y los trabaja»dores se pongan de acuerdo sobre sus supuestos intereses comu»nes.»

¿Qué os parece?

Econom. Me parece que el criminalista mas sutil no podria hallar delito alguno en el hecho de ponerse de acuerdo dos ó mas hombres para aumentar el precio de su mercancía; me parece que al dictar leyes para reprimir ese supuesto delito, se ataca de un modo injusto y funesto la propiedad de los operarios y empresarios de industrias.

Digo mas: Prohibiendo las coaliciones, se impiden acuerdos que son indispensables muchas veces.

Social. Los economistas, ¿no consideraron siempre las coaliciones como perjudiciales ó á lo menos como inútiles?.

Econom. Esto depende de las circunstancias y de la manera de conducir á las coaliciones. Y para mostraros en qué circunstancias puede ser útil una coalicion, y cómo debe conducirse para dar buenos resultados, tengo que descender al fondo del asunto.

Habeis afirmado que bajo el régimen del salario es imposible que pueda haber justicia, pues siendo el maestro el mas fuerte, el oficial debe naturalmente ser oprimido.

Conserv. La consecuencia no es rigurosa. Hay sentimientos filantrópicos que suavizan lo que el interés particular puede tener de demasiado áspero.

Econom. No, señor; acepto la consecuencia como lógica y por tal la admito. En la esfera de los negocios no se debe contar con la filantropía, porque estaria fuera de su lugar. Mas adelante volveremos á este asunto.

Vuestra opinion es que el maestro puede siempre imponer la ley al oficial, porque el salario, decís, escluye la justicia.

Social. Sí, soy de la opinion de Adam Smith.

Econom. Adam Smith ha dicho que el maestro puede oprimir al oficial mas fácilmente que esté á aquel, pero no ha dicho que el maestro se halle siempre *necesariamente* en posicion de hacer la ley al operario.

Social. Ha demostrado una desigualdad natural que existe en favor del maestro.

Econom. Sí, pero esta desigualdad puede dejar de existir. Puede darse una situacion tal en que el operario sea mas fuerte que el maestro.

Social. ¿Si hay coalicion entre los oficiales?

Econom. No, sin que haya coalicion. Ahora mismo puedo citaros un ejemplo. Pero si no siempre se produce la desigualdad, ¿no puede suceder que no se produzca nunca?

Social. Bueno va: vais á caer en la organizacion del trabajo.

Econom. ¡Dios me libre!

Al venir aqui pasé por la tienda de Fossin. Tenia en los es-

caparates hermosos aderezos de diamantes. En la acera habia una naranjera pregonando su género. Tenia naranjas de dos ó tres clases, y en un lado de la banasta cierto número de naranjas pasadas, que vendia á muy bajo precio.

CONSERV. ¿Qué logogrifo es ese?

ECONOM. Fijaos bien en la diferencia de las dos industrias. Fossin vende diamantes, es decir, una mercancía esencialmente duradera. Vayan ó no compradores á su casa, el que vende diamantes puede esperar sin miedo de que se le averíe el género; pero si la naranjera no se da maña á deshacerse de su provision, á poco se queda sin una naranja sana, y tiene que echarlas al estercolero.

Ahí teneis una diferencia muy notable entre dos industrias. Fossin puede esperar mucho tiempo á los compradores sin miedo de que se eche á perder su mercancía, y la naranjera no puede hacer otro tanto. ¿Significa esto que la naranjera esté mas espuesta que Fossin á sufrir la ley de los compradores?

SOCIAL. Segun y conforme. Si la naranjera no procura proporcionar exactamente la cantidad de sus naranjas con el número de sus compradores, se verá precisada á bajar los precios ó á perder parte de la mercancía.

CONSERV. Pues hará gran negocio, por mi vida.

ECONOM. ¿Es decir, pues, que toda naranjera esperta evita cuidadosamente tomar mas género del que puede vender al precio remunerador?

CONSERV. ¿Qué entendeis por precio remunerador?

ECONOM. El que cubre los gastos de la produccion del género, incluso el beneficio natural de la naranjera.

SOCIAL. Asi no resolveis la dificultad. En un año en que abunden con esceso las naranjas, ¿qué se habrá de hacer con lo sobrante si las naranjeras solo toman para la venta las de costumbre? ¿Habrá que dejar que se pudran las otras?

ECONOM. Si las naranjas sobran, habrá mas oferta y bajará el precio. Bajando el precio aumentará el pedido y encontrará colocacion el esceso.

SOCIAL. ¿En qué proporcion se verificará la baja?

ECONON. Segun todos los datos hasta hoy recogidos, se puede asegurar que:

«Cuando la oferta sobrepuja al pedido en progresion aritmética, el precio baja en progresion geométrica, y cuando el pedido sobrepuja á la oferta en progresion aritmética, el precio sube en progresion geométrica.»

Pronto conocereis los benéficos resultados de esta ley económica.

Social. Si existe esa ley, ¿no han de ser esencialmente funestos sus resultados? Supongamos, por ejemplo, que un propietario de naranjos recoje quinientas mil naranjas unos años con otros y que las vende á dos céntimos cada una. Con la venta recoje diez mil francos, con lo cual paga á sus operarios, remunera su trabajo de director de empresa, y en suma: cubre sus gastos de produccion. Sobreviene un año de abundancia, y en vez de quinientas mil naranjas, recoje un millon y en su consecuencia, las ofrece en doble cantidad al mercado. En virtud de vuestra ley económica baja el precio de dos céntimos á medio céntimo y el infeliz propietario, víctima de la abundancia, solo recibe cinco mil francos en cambio de un millon de naranjas, mientras que el año anterior, habria recibido diez mil francos por la mitad del género.

Conserv. Cierto es que la demasiada abundancia es á veces perniciosa. Preguntadles, si no á los arrendatarios si prefieren un año de abundancia á uno mediano: esto es, un año en que el trigo esté á 22 francos á uno en que esté á 10 francos.

Econom. Ahí teneis fenómenos económicos que solo pueden esplicarse por la ley que ántes he formulado. Pero de ningun modo resulta de esta ley, que la duplicacion de una cosecha tenga que producir una baja de 3/4 en el precio, pues el pedido aumenta siempre mas ó menos á medida que va bajando el precio. Volvamos al ejemplo del propietario de naranjos. A dos céntimos cada naranja, cubria los gastos de produccion de quinientas mil naranjas. Si la cosecha da doble fruto, los gastos de produccion no aumentarán en un doble, si bien esperimentarán cierto aumento, pues mas trabajo se necesita para la recoleccion de un millon de naranjas, que para la recoleccion de quinientas mil. Ademas, los propietarios tendrán que pagar mas caro este trabajo, pues el precio del salario sube cuando aumenta el pedido.

del trabajo. Los gastos de produccion subirán tal vez una mitad mas: es decir, de diez mil á quince mil francos. Para cubrir esta última suma que representa un gasto de produccion, el propietario tendrá que vender su cosecha de naranjas á céntimo y medio cada una.

El punto está en saber si asi como vendia quinientas mil ofreciéndolas á dos céntimos, conseguirá vender un millon ofreciéndolas á céntimo y medio; en averiguar si medio céntimo de rebaja bastará á doblar el pedido.

Si esta baja no bastase, nuestro propietario se verá obligado á rebajar mas el precio, so pena de no vender parte de la mercancía. Pero entonces estará en pérdida. Si solo vende novecientas mil naranjas á céntimo y medio, no cubrirá los gastos; si vende un millon á céntimo y cuarto, los cubrirá menos.

Solo la esperiencia puede servir de guia en caso semejante. Cierta baja en el precio no aumenta igualmente el consumo en todos los géneros. Una baja de mitad en el precio del azúcar, por ejemplo, podrá doblar su consumo. Una baja de mitad en el precio de la avena ó del alforfon podrá aumentar en una cantidad muy exígua el pedido de estos dos artículos. En un año en que la cosecha ha sobrepujado á lo que generalmente se esperaba, es muy dificil saber si conviene elevar la oferta en proporcion del aumento de la cosecha ó si es mejor reservar parte de lo recoleccionado para conservar los precios.

Social. Y si el género no es de fácil conservacion, ¿será ventajoso dejar que se pierda?

Econom. Sí, ó lo que es igual repartirlo gratis entre personas que á ningun precio lo habrian comprado. Pero son muy pocos los artículos que no se puedan conservar bajo una ú otra forma.

Si os queda alguna duda con respecto á la ley económica de que acabamos de hablar, examinad lo que hace poco ha ocurrido en el comercio de trigo. En 1847 nuestra recoleccion de trigo presentó un déficit. En lugar de sesenta millones de hectólitros de trigo, solo se recoleccionaron unos cincuenta millones. Ya sabeis cuál fue el resultado mercantil del déficit en la cosecha. De 20 á 22 francos, que es el precio ordinario, el trigo subió á 40 y 50

francos. Al año siguiente, por el contrario, la cosecha fue de ocho ó diez millones de hectólitros mas que de costumbre. De 40 y 50 francos bajó entonces el precio gradualmente á 15 francos, y en ciertos puntos á 10. En el primero de dichos dos años una disminucion de una cuarta parte de la oferta produjo rápidamente la duplicacion del precio; en el segundo, un aumento de una cuarta parte de la oferta hizo bajar gradualmente el precio de la mitad del tipo ordinario.

La misma ley rige los precios de todos los géneros. Solo que se debe tener siempre en cuenta el aumento de pedido que resulta de la disminucion de precio y vice-versa.

Social. Si una pequeña disminucion en la oferta puede producir un aumento tan considerable en el precio, ya comprendo un hecho que hasta ahora se me habia presentado muy oscuro. A fines del pasado siglo reinaba la carestía en Marsella. El precio del trigo habia subido mucho..... pero no tanto como deseaban ciertos negociantes que se propusieron hacerlo subir mas. A este propósito consiguieron echar al mar parte de sus provisiones, lo cual les produjo grandes beneficios; pero un niño presenció aquella accion criminal é impia; su tierno corazon se indignó profundamente; preguntóse qué sociedad era aquella en donde era útil que los unos matasen de hambre á los otros, y declaró guerra eterna á una civilizacion que daba orígen á tan abominables escesos. Consagró su vida á combinar una nueva organizacion..... y ya conocereis á aquel niño, á aquel reformador..... era Fourier.

Econom La anécdota puede ser verdadera, porque el hecho en que se funda se ha repetido muchas veces, asi en los años de carestía, como en los de abundancia; pero á mi juicio, solo prueba una cosa: que Fourier era un mal observador.

Social. ¡Hombre! ¡qué lástima!

Econom. Os digo que Fourier veia el efecto y no la causa. En aquella época las compras de trigo en el estranjero no eran libres: las dificultaban mucho la escasez de comunicaciones y las leyes de aduanas, por cuyos motivos los poseedores de trigo en lo interior gozaban de un verdadero monopolio. Y para que este monopolio fuese todavia mas productivo, no presentaban en el mercado, *no ofrecian* mas que parte de sus provisiones. Si la ley

no se hubiese mezclado en sus negocios, aquellos poseedores de trigo habrian guardado el resto en sus almacenes, porque el trigo es uno de los artículos que mas se conservan; pero desgraciadamente en aquel tiempo habia leyes contra los acaparadores, leyes que prohibian á los negociantes tener almacenadas cantidades de sustancias alimenticias que escediesen de cierto tipo. Colocados en la alternativa de sacar todo el trigo al mercado ó destruir parte del todo, á veces creian mas conveniente adoptar este último estremo. Ello era bárbaro, odioso; pero, ¿de quién era la culpa?

Bajo un régimen de completa libertad económica, no podria suceder nada de eso, pues el precio de todas las cosas tenderia naturalmente á buscar el nivel mas bajo que fuese posible. Por lo mismo que una pequeña diferencia entre la oferta y el pedido es causa de una gran diferencia en los precios, precisamente tiene que establecerse el equilibrio. Apenas sucede que las provisiones de un artículo no basten á satisfacer el pedido, sube el precio con tanta rapidez que presto es negocio beneficioso llevar al mercado un complemento de dicho género. Y como los hombres suelen estar en acecho de todos los negocios que prometen algun beneficio, acuden en competencia muchos á llenar el déficit.

Llenado el déficit y restablecido el equilibrio, las remesas se paralizan por sí mismas; pues los precios tienden á bajar progresivamente á medida que van aumentando las provisiones, y los remitentes al mercado esperimentan pérdidas en seguida.

De manera que si se deja á los productores ó mercaderes plena libertad de llevar su género á donde haga falta, las provisiones estarán siempre proporcionadas en lo posible á las exigencias del consumo; y si, por el contrario, se ataca de un modo ú otro la libertad de las comunicaciones; si se ponen trabas á los negociantes en el libre ejercicio de su industria, el equilibrio tarda mucho en establecerse, y entre tanto los productores dueños del mercado pueden realizar enormes beneficios á espensas de los malaventurados consumidores.

Hay que advertir tambien que esos beneficios son tanto ma-

yores cuanto menos necesario es el género. Supongamos que una sociedad obtenga en un pais el monopolio de vender naranjas. Si esta sociedad se aprovecha de su monopolio para disminuir de una mitad el número de naranjas que antes constituia la oferta, con la esperanza de cuadruplicar el precio, podrá muy bien suceder que salga burlada en sus planes. Como en efecto las naranjas no son un artículo de primera necesidad, á medida que la disminucion de la oferta irá haciendo subir el precio, hará tambien bajar el pedido; y por consiguiente, continuará siendo escasa la diferencia entre la oferta y el pedido, y el precio de las naranjas no podrá subir mucho de su curso natural.

No sucederá lo mismo si una sociedad se apodera del monopolio de vender cereales. Siendo el trigo artículo de primera necesidad, aunque se disminuya la mitad de la oferta y por consiguiente aumente en proporcion el precio, no habrá mas que una pequeña reduccion en el pedido. Una disminucion dada en la oferta que apenas haria subir el precio de las naranjas, seria bastante á doblar ó triplicar el precio del trigo.

Cuando se trata de un género de primera y absoluta necesidad como el trigo, el pedido solo disminuye con la estincion de parte de los consumidores ó de sus recursos.

Por último: en ciertas ocasiones, hay artículos cuyo precio no podria subir mucho en un centro ordinario, que adquieren de repente un valor inusitado. Trasladad por ejemplo una partida de naranjas en medio de una caravana que cruce el desierto. A los primeros dias habrá que vender las naranjas al precio ordinario, so pena de no darles salida; pero en cuanto falte el agua, inmediatamente se doblará, triplicará y cuadruplicará el pedido. El precio irá subiendo en proporcion, de manera que á poco tiempo el género dejará de ser asequible á los viajeros menos acomodados y aun apenas lo será á los mas ricos; de modo que en pocas horas el valor de una naranja puede ascender á un millon. Si el que vende las naranjas siente tambien la necesidad de templar la sed, disminuirá la oferta á medida que esta necesidad vaya siendo mas intensa y vendrá un momento en que el precio de las naranjas será tal que no podrá comprarlas ninguno de los viajeros aunque sean todos mas ricos que Creso.

Observando atentamente esta ley económica, os esplicareis muchísimos fenómenos que hasta ahora habrán sido misterios para vos. Entonces vereis por qué los productores han tratado siempre de obtener el privilegio esclusivo ó *monopolio* de la venta de sus productos en ciertos distritos; por qué se muestran principalmente celosos de los monopolios que recaen en artículos de primera necesidad; y, por último, por qué esos monopolios han sido largo tiempo el terror de los pueblos.

Ahora vuelvo á Fossin y á la naranjera.

CONSERV. ¡Ajá!

ECONOM. Merced á la naturaleza particular de su mercancía, que es *duradera*, Fossin puede sin grave perjuicio hacer acopiar mas piedras preciosas que las que por el momento le hagan falta; y nadie le obliga á ofrecer en el mercado lo sobrante. La naranjera se encuentra en una situacion muy diferente. Si ha comprado mas naranjas de las que puede vender á un precio remunerador, no le queda el recurso de guardar mucho tiempo en almacen lo sobrante, pues las naranjas se averían pronto. Pero *ofreciendo* toda su provision, se espone á hacer bajar el precio de su mercancía hasta el punto de perder lo que vale el sobrante y aun mas. ¿Qué es, pues, lo que deberá hacer? ¿Destruirá el sobrante que imprudentemente ha acaparado? No. Lo venderá fuera de su mercado ordinario ó esperará que parte de su provision se haya averiado un poco para venderla despues á ciertos compradores especiales, por cuyo medio no hará competencia á la provision que está en buen estado. Ahi teneis lo que significan esos montones de naranjas averiadas que suelen llevar las naranjeras en la banasta.

CONSERV. Y ¿qué nos importa eso?

ECONOM. Ahora lo vereis. Esos montones son tanto mayores cuanto menos entienden las naranjeras su negocio, y tambien cuanto mas inseguro es el pedido de las naranjas; pero no los veriamos abundar mucho en las banastas si las naranjeras supiesen proporcionar exactamente sus compras á sus ventas, y si el consumo no esperimentase variaciones imprevistas. Si asi fuese, las naranjeras, lo mismo que Fossin, podrian poner siempre en armonía la oferta con el pedido, sin sufrir perjuicio y ya no ven-

derian á pérdida parte de su mercancía por temor de que no se les echase á perder el sobrante, ni esperarian á que ese sobrante se averiase un poco para deshacerse de él á bajo precio.

Conserv. Es claro.

Econom. Pues bien: si examinais atentamente la situacion de los operarios con respecto á los que esplotan industrias, la encontrareis perfectamente análoga á la de las naranjeras con respecto á sus compradores.

Y si examinais tambien la situacion de los empresarios con respecto á los obreros, la encontrareis parecidísima á la de Fossin, con respecto á sus parroquianos.

El trabajo es, en efecto, un género esencialmente *perecedero* en atencion á que el trabajador, careciendo de recursos, está espuesto á perecer en un breve plazo, si no encuentra donde colocar su mercancía. El precio del trabajo puede descender muchísimo en el momento en que la oferta es muy considerable y el pedido escaso.

Afortunadamente entonces se interpone la beneficencia apartando del mercado y dando alimento á parte de los trabajadores que ofrecen inútilmente sus brazos. Si la beneficencia es insuficiente, el precio del trabajo sigue bajando hasta que perece parte del trabajo inútilmente ofrecido, y entonces vuelve á establecerse el equilibrio. El empresario que *ofrece* salarios á los trabajadores, generalmente no tiene necesidad de tomarse mucha molestia. Cuando el trabajo escasea en el mercado, puede tener de reserva parte de los salarios y poner en proporcion, como Fossin, la oferta con el pedido.

Esta regla tiene, sin embargo, sus escepciones. Acontece algunas veces que los empresarios se ven obligados á vender sus salarios á vil precio: á ceder grandes salarios en cambio de pequeñas cantidades de trabajo, ó bien, para valerme de la espresion comun, á recibir la ley de los trabajadores. Esto sucede cuando aquellos tienen urgente necesidad de mas brazos que los que ofrece el mercado.

Esto ha sucedido particularmente en las Antillas inglesas, en la época de la emancipacion. Cuando la esclavitud tenia aherro-

jados á los trabajadores en las plantaciones, los colonos disponian de una cantidad de trabajo casi suficiente para hacer valer sus empresas. Pero al quedar abolida la esclavitud, se pusieron á trabajar por su propia cuenta muchísimos esclavos. El número de los que siguieron dedicándose al cultivo de la caña fue insuficiente, y al instante la ley económica de la oferta y el pedido hizo sentir su influjo en el precio del trabajo. En la Jamaica, donde el jornal del esclavo apenas costaba un franco, se fue pagando igual cantidad de trabajo á 3, 5, 10 y hasta á 15 y 16 francos. (1) Invirtióse en salarios la mayor parte de la indemnizacion concedida á los colonos; pero como al poco tiempo tuvieron muchos de estos que abandonar sus plantaciones por no poder pagar aquellos exorbitantes precios, disminuyó el pedido; y, por otra parte, como el cebo de aquellos salarios habia atraido al pais trabajadores de todas partes, hasta de la China, la oferta de trabajo aumentó. Merced á ese doble movimiento que contínua é irremisiblemente sostenia la proporcion entre la oferta y el pedido, bajaron los salarios, y hoy dia el precio del trabajo en las Antillas inglesas casi ha recobrado su nivel natural.

SOCIAL. ¿Qué entendeis por nivel regular del salario?

ECONOM. Entiendo la cantidad necesaria para cubrir los gastos de produccion del trabajo. En nuestra próxima conversacion os esplicaré esto mas detenidamente.

Ya veis, en resúmen, que tampoco los empresarios pueden sustraerse á la ley de la oferta y el pedido que rige á los trabajadores. Cuando se altera el equilíbrio en contra suya, cuando la balanza del trabajo está en favor de los trabajadores, pueden sin duda tener de reserva, si no siempre muchas veces, una parte de los salarios para impedir que el precio del trabajo suba mucho; pueden invitar á los joyeros que guarden parte de sus artefactos y pedrería antes que venderlo á pérdida; pero al fin y al cabo llega un momento en que so pena de hacer quiebra ó de renunciar á su industria se ven obligados á poner salarios á la venta.

---

(1) *Memoria dirigida al duque de Broglie sobre las cuestiones coloniales, por Mr. Julio Lechevalier.*

Cuando el equilibrio se altera contra los trabajadores, cuando la balanza del trabajo está en favor de los empresarios los oficiales se ven obligados á vender su trabajo á cualquier precio, á menos que no salga á socorrerlos la caridad ó que de una manera ú otra no consigan sacar del mercado el trabajo escesivo. Entonces su situacion es peor que la de los empresarios que carecen de trabajo, pues venden (como la naranjera) un género que fácilmente se avería y destruye.

Pero si penetrados de la naturaleza de su género tuviesen prudencia suficiente para no hacerlo sobrar en el mercado; para tener siempre en buena proporcion la oferta y el pedido, tambien podrian, como las naranjeras que entienden el negocio, vender su mercancía á precio remunerador.

Social. ¿Y es posihle poner en proporcion la oferta y el pedido del trabajo? ¿Pueden los trabajadores evitar las crísis que trastornan toda una industria? ¿Pueden acaso trasladar fácilmente de un sitio á otro un esceso de trabajo, como se trasladan fardos de mercancías. El equilibrio que permite á los trabajadores vender su trabajo á un precio remunerador, ¿no deberia, por la naturaleza de las cosas, romperse contra ellos? Y entonces, el precio del trabajo y el de toda mercancía poco duradera, ¿no deberia bajar de una manera espantosa?

Econom. Los obstáculos que atribuís á la naturaleza de las cosas son artificiales muchas veces. Examinad mejor las crísis industriales y vereis que casi siempre son efecto de leyes que se oponen á la produccion ó circulacion de las riquezas en todas las partes del globo. Examinad tambien mejor por qué se dan los trabajadores tan poca maña para poner en proporcion la oferta con el pedido, y vereis cómo depende principalmente, por una parte, de las instituciones de caridad legal que les escita á multiplicarse sin tasa, y por otra de los obstáculos puestos al buen acuerdo entre los trabajadores y á la libre circulacion del trabajo; leyes económicas sobre las coaliciones, sobre el aprendizaje, sobre las libretas, sobre los pasaportes y leyes civiles que niegan á los estranjeros los derechos reconocidos á los hijos del pais. Por débil que sea la accion de estos *obstáculos artificiales* en el movimiento de la oferta y el pedido, llega á ser considerable, enorme

en el precio, pues la progresion aritmética de una parte engendra la progresion geométrica de la otra.

Os he demostrado ya que las leyes sobre coaliciones hacen *necesaria é inevitablemente* que la balanza se incline en favor del maestro en el debate de los salarios. A no ser por esas leyes funestas, los oficiales tendrian ademas la coyuntura que no tienen hoy para proporcionar siempre con presteza la oferta de brazos al pedido de trabajo. Vais á ver cómo.

Vuelvo al ejemplo de la naranjera, y supongo que vende todos los dias un centenar de naranjas. Un dia baja el pedido á la mitad, y no vende mas que 50. Si aquel dia se empeña ella en vender el centenar, tendrá que bajar mucho el precio y esperimentará una pérdida sensible. Su conveniencia estará en retirar del mercado las cincuenta naranjas sobrantes, aunque tengan que podrirse aquel mismo dia.

Pues en igual situacion se encuentran los oficiales que venden trabajo.

Conserv. Enhorabuena; pero ¿quién querrá hacer el papel de la naranja destinada á podrirse en el almacen?

Econom. Aisladamente, nadie; pero si los operarios son inteligentes y la ley no les prohibe ponerse de acuerdo, ¿sabeis lo que harán? En vez de dejar que el salario baje progresivamente á medida que baje el pedido, retirarán del mercado el sobrante cuya presencia da lugar á la baja.

Conserv. Pero ¿quién será el que consienta en retirarse del mercado?

Econom. Sin duda nadie, si la masa no indemniza á los que se retiren; pero habrá competencia para dejar el mercado si se da á los que se retiren una indemnizacion igual al salario que recibian trabajando.

Conserv. ¿Y creeis que á los operarios que trabajan les seria conveniente esta combinacion?

Econom. ¿Si lo creo? Vaya un ejemplo. Cien oficiales reciben un jornal de cuatro francos diarios. Baja el pedido una décima parte. Si los cien oficiales insisten en ofrecer sus brazos, ¿cuánto mas no bajará el salario? Bajará no un décimo, sino cerca de un quinto, (y seria un quinto exactamente si la baja del precio no

aumentase siempre algo el pedido) y quedará reducido á 3 francos 20 cént. La suma total de salarios bajará de 400 fr. á 320. Pero si los *oficiales unidos* retiran del mercado á los 10 trabajadores que sobran, dándoles una indemnizacion igual al salario, ó sean 40 fr., en lugar de recibir solamente 320 fr. (100×3 fr. 20) recibirán 360 fr. (9×4); en vez de perder 80 fr., solo perderán 40.

Ya veis cómo las coaliciones pueden tener su utilidad ya que hasta son necesarias accidentalmente por la naturaleza de la mercancía que el operario ofrece al mercado y que es cometer un verdadero despojo contra los trabajadores el prohibirlas.

Si estuviesen permitidas las *uniones* de operarios; si al mismo tiempo las leyes sobre las libretas y los pasaportes no pusiesen obstáculos al movimiento de los trabajadores, veriais desarrollarse hasta lo infinito la circulacion del trabajo. Adam Smith al examinar las causas de la baja escesiva de los salarios en ciertas localidades decia: «Despues de cuanto se ha dicho sobre la in»constancia y ligereza de la naturaleza humana, la esperien»cia viene á demostrarnos que el bagaje de traslacion mas dificil »es el hombre.» Pero los medios de comunicacion están hoy mucho mas perfeccionados que en tiempo de Adam Smith. Con los caminos de hierro y los telégrafos eléctricos se puede trasportar rápidamente y barato una masa de trabajadores de un sitio en que sobreabunde el trabajo á otro donde escasee.

Y tambien debeis comprender que ese *comercio de trabajo* no puede adquirir el desarrollo de que es susceptible mientras la ley sigue poniéndole obstáculos.

Social. El gobierno deberia hasta guiar á los trabajadores que tratasen de averiguar dónde sobraba y dónde faltaba trabajo.

Econom. Dejad hacer á la industria privada y hará por los trabajadores lo que no podria hacer el gobierno. Dad libertad completa de movimiento y *acuerdo* á los trabajadores, y ellos sabrán buscar los sitios donde se verifique con mas ventaja la venta de trabajo; secundarán sus esfuerzos al precio mas bajo los intermediarios activos é inteligentes, (con tal que se vaya á limitar su número ni á reglamentar su industria) y la oferta y el pedido de

trabajo que gravitan naturalmente uno hácia otro, se equilibrarán sin obstáculo.

Dejad hacer á los trabajadores, dejad pasar al trabajo: esta es toda la solucion al problema del salario. (1)

---

(1) En una estensa nota puesta al fin de este capítulo da cuenta el autor de que en 1843 y 1844 pidió que se estableciesen *bolsas de trabajo*, asi como las hay de efectos públicos, copia el artículo que publicó mucho despues en el *Courrier francais*, relativo al mismo asunto, y da razon de otras diligencias que en igual sentido se practicaron.

El proyecto, que no dudamos llegará á realizarse algun dia, consiste en circular por medio del telégrafo y de la prensa diaria, el precio corriente del trabajo en todos los centros de poblacion, á fin de que carpinteros, picapedreros, joyeros, etc., es decir, todos los que estuvieran en el caso de vender trabajo, supiesen en dónde hacia falta y el precio á que lo pagaban, y tambien para que los empresarios supieran dónde sobraban trabajadores y el precio que pedian.

CONVERSACION SÉTIMA.

SUMARIO.—*Derecho de cambiar (continuacion.)—Cambios internacionales.—Sistema protector.—Su objeto.—Aforismos de Mr. Bourriene.—Origen del sistema protector.—Sistema mercantil.—Argumentos en favor de la proteccion.—Extincion del numerario.—Independencia del estranjero.—Aumento de la produccion interior.—De cómo el sistema protector ha disminuido la produccion general.—De cómo, merced á ese sistema, la produccion es precaria y la distribucion inicua.*

ECONOMISTA. El libre-cambio de los productos está sujeto aun con mas trabas que el del trabajo. El comercio de bienes inmuebles está sometido á formalidades vejatorias y dispendiosas; el de los objetos muebles está gravado ó totalmente imposibilitado por las contribuciones indirectas, y particularmente por los consumos y aduanas.

Permitidme que deje aparte por un momento las leyes restrictivas, cuyo objeto es el impuesto, y que me ocupe de los que se establecieron con el principal objeto de poner trabas.

Me refiero á las aduanas.

CONSERVADOR. El principal objeto de las aduanas ¿no es la renta?

ECONOM. A veces, aunque pocas. Casi siempre se establecen las aduanas únicamente para poner obstáculos á los cambios.

SOCIALISTA. Este es el sistema protector.

ECONOM. Pues el sistema protector predomina casi en todos los paises, esceptuando Inglaterra y los Estados-Unidos, en donde la aduana tiende á convertirse en simple fiscal.

En todas partes las aduanas fiscales, las que no tienen mas objeto que llenar las arcas del Tesoro público, son objeto de violentos ataques de los proteccionistas. Estos quieren que el interés del Tesoro sea independiente de la cuestion de aduanas, y solo tenga que ver con lo que ellos llaman interés de la industria.

CONSERV. ¿Por ventura están opuestos uno á otro estos dos intereses?

Econom. Mirándolo desde el punto de vista del sistema protector, sí. En 1822, Mr. de Bourrienne que tuvo que informar sobre la ley relativa á la importacion de hierros estranjeros, indicaba y aceptaba esta oposicion.

«Un pais, decia, en que los derechos de aduanas solo tuviesen un objeto fiscal, caminaria á pasos agigantados hácia su decadencia; si sobre el interés general prevalecia el del fisco, solo se tocaria una ventaja momentánea, que algun dia costaria cara.

»Puede un pais gozar de gran prosperidad y obtener pocos productos de aduanas, asi como podria tener grandes ingresos y hallarse en grave estado de penuria y decadencia, y aun quizás se podria demostrar que lo uno era consecuencia de lo otro.

»Los derechos de aduanas no son un impuesto, sino una prima de emulacion para la agricultura, el comercio y la industria, y las leyes que los establecen debieran ser algunas veces leyes políticas, siempre protectoras y nunca fiscales.

»Y no debiendo ser las aduanas un beneficio del fisco, el impuesto que resulte del derecho no es mas que accesorio.

»Prueba de que el impuesto en materia de aduanas es puramente accesorio, es que el derecho de esportacion es casi nulo, y el legislador, imponiendo un derecho á la importacion de ciertos objetos, se propone que no se importen ó que se importen lo menos posible. El aumento ó la disminucion del producto nunca debe detenerlo.

»..... Si la ley que se os somete da lugar á una disminucion del producto de aduanas, *debeis alegraros*. Esto probará que habeis alcanzado el objeto que os proponiais: disminuir las importaciones perniciosas y favorecer las esportaciones útiles.»

El objeto de que habla Mr. de Bourrienne se ha conseguido completamente en Francia. Nuestro arancel es esencialmente protector. Nuestras leyes de aduanas se establecieron para impedir en lo posible la entrada de mercancías estranjeras en Francia. Ahora bien; las mercancías que no entran no pagan derechos, segun ha demostrado ingeniosamente Mr. Bastiat, autor de los *Sofismas económicos*. El arancel protector debe ser lo menos productivo posible, si ha de alcanzar el objeto que se propone.

El arancel fiscal debe, por el contrario, ser lo mas productivo posible.

Conserv. Pues si un arancel protector perjudica por una parte, los intereses del Tesoro, por otra parte los favorece mucho protegiendo la industria nacional contra la competencia estran-

jera. La proteccion iguala la diferencia que naturalmente existe entre los precios de costo de ciertos géneros en lo interior y los de sus similares en lo estranjero.

Econom. Esta es la doctrina de Mr. Bourriene. Luego veremos si consigue lo que se propone.

Pero por de pronto haré observar que en los tres siglos últimos las aduanas no se han establecido para llenar las arcas del Tesoro, ni para igualar los precios de costo de los productos nacionales con los estranjeros.

Durante mucho tiempo ha sido opinion generalmente admitida que la riqueza solo residia en el oro y la plata. Asi, pues, todos los paises se han ingeniado para dar con el medio de atraerse el oro estranjero, y despues han procurado que no pudiese salir. A este objeto se ha ideado estimular la esportacion de géneros nacionales é impedir la importacion de géneros estranjeros. A los ojos de los teóricos del sistema la diferencia debia pagarse indefectiblemente en oro ó plata; cuanto mayor era la diferencia mas se enriquecia la nacion.

Cuando las esportaciones superaban á las importaciones (ó á lo menos cuando se creia asi) se decia que la *balanza de comercio era favorable*.

El sistema se llamaba *sistema mercantil*.

Conserv. Tomais las cosas de muy lejos. Tened entendido que los hombres ilustrados que defienden el sistema protector, rechazan hoy, como vos mismo, las ilusiones de la balanza de comercio. No vereis nunca que los defensores de la proteccion en Inglaterra se apoyen en la balanza de comercio. Si confundiésemos el sistema protector con el mercantil, ¿distinguiriamos entre los productos similares y los no similares? Si nuestro objeto fuese atraer los metales preciosos é impedir su esportacion ¿no prohibiriamos indirectamente todos los géneros estranjeros, á fin de no recibir en cambio mas que oro y plata?—Nosotros, ya lo sabeis, nos contentamos con hacer guerra á los objetos similares y aun no á todos, que admitimos sin reparo los productos inferiores á los nuestros.

Econom. Confesad que no pecais de generosos. Yo no os he dicho que el sistema mercantil se confundiese con el protector

sino que era su punto de partida. Se comenzó poniendo trabas á la importacion de mercancías estranjeras, á fin de importar mas oro y plata. Mas adelante se creyó que el objeto se alcanzaria mas fácilmente, fomentando el desarrollo de las industrias de esportacion. Favorecióse, por consiguiente, esta clase de industrias, por medio de prohibiciones y primas y se empleó igual procedimiento para que se estableciesen nuevas industrias en el pais.

Conserv. Esto es.

Econom. Se quería librar á la nacion del *tributo* que pagaba al estranjero por los productos de aquellas industrias. Colbert fue quien asi desarrolló y perfeccionó el sistema mercantil.

Conserv. ¡El gran Colbert! ¡El restaurador de la industria francesa!

Econom. De mejor gana le llamaria yo el destructor de la industria francesa.

Ya veis cómo el sistema mercantil engendró la proteccion. La mayor parte de las veces la teoría de la balanza de comercio solo se ha invocado en verdad como un pretesto. Si la proteccion empobrecia á las masas, en cambio enriquecia á ciertos fabricantes...

Social. Es claro. Si el precio de las cosas aumenta en progresion geométrica cuando las provisiones disminuyen en progresion aritmética, los fabricantes que obtenian la esclusion de los productos de sus competidores estranjeros, debian realizar beneficios considerables.

Econom.. Y efectivamente los realizaban. Por esto la mayor parte de las riquezas de nuestros fabricantes, datan del establecimiento de los principales derechos protectores.

Conserv. Es decir que segun vuestra opinion, nuestros fabricantes solo deben su riqueza á la proteccion de la ley? ¡Con que su trabajo no merecia remuneracion alguna!

Social. Su trabajo merecia la remuneracion que *naturalmente* obtuvo antes del establecimiento de los derechos protectores. Nadie dice nada en contra de ese beneficio legítimo: lo que se censura es la ganancia realizada abusiva y fraudulentamente, merced á los derechos protectores.

Conserv. ¡Fraudulentamente!

8

Econom. La palabra es algo fuerte. (1) Pero lo cierto es que los que invocaban la teoría de la balanza de comercio se cuidaban muy poco de sus resultados generales; no veian mas que los beneficios particulares que podian corresponderles.

Conserv. ¿Cómo lo sabeis?

Econom. Juzgadlo vos mismo. ¿Solicitariais una ley que no favoreciese vuestro interés particular?

Conserv. Sin duda que no; pero tampoco solicitaria leyes que favoreciesen un interés particular con perjuicio del interés general.

Econom. Lo creo. Por esto me fijo en la palabra *fraudulentamente*. Los fabricantes antiguos pedian derechos protectores para aumentar sus beneficios; pero recomendando la proteccion el sistema mercantil ¿no les ponia de acuerdo con su conciencia?

Social. Por ser falso el sistema mercantil ¿dejaba de quedar menos despojada la nacion?

Econom. ¡Ay, cuánta gente quedaria despojada si se hiciese aplicacion de las teorías socialistas! Y sin embargo, entre los socialistas hay muchos hombres honrados.

Social. No admito el símil. Los industriales que invocaban los sofismas del sistema mercantil no pensaban mas que su interés particular: para ellos el interés general no era mas que un pretesto ó una fórmula vacía de sentido. Nosotros, por el contrario, solo miramos al interés general.

Econom. Si es asi, si el interés general os mueve á reclamar

---

(1) Sin embargo, algunas veces la proteccion se alcanzaba por medio de estratagemas muy indignas. Véase cómo muestra la siguiente noticia que tomo del *Informe sobre las hullas* (1852) con motivo de la proteccion concedida á los criaderos de Anzin.

«La prima concedida á la compañía de Anzin sobre el precio del hectólitro de carbon estraido al Poniente de Mons (Bélgica) es de 75 céntimos ó 7 francos 50 céntimos, por tonelada. Ha obtenido esta prima despues de concluido el canal de Condé por los derechos y peajes que se han establecido y por la posicion topográfica de sus establecimientos.

Esta prima ya la tenia anteriormente (en 1813) por un máximum que habia conseguido se impusiera sobre el precio del flete del Haine, segun decreto de los cónsules del 13 pradial del año XI. *En aquella época, Cambaceres, segundo cónsul, Talleyrand—Perigord, Leconteulx—Canteleu y muchos otros personajes notables y muy influyentes, eran accionistas de la compañía minera de Anzin.*»—(Informe, pág. 410.)

medidas cuya aplicacion seria funesta á la humanidad, sois, en efecto, mas dignos de consideracion que los fabricantes de que hablamos. Pero ¿os atreveriais á asegurar que no obedeciais á un impulso de vanidad, orgullo, ambicion ú odio? ¿Son todos vuestros apóstoles humildes y mansos de corazon?

Los que dedicándose á la industria pedian que se estableciesen derechos protectores, se apoyaban en el sistema mercantil. Si me abandonais el sistema quiere decir que aquellos se equivocaban; ¿no es verdad?

Conserv. Entendámonos. Condeno en efecto el sistema mercantil. Yo no creo en la balanza de comercio; es un antiguo error económico; pero ¿resulta de ahí que os industriales hiciesen mal en pedir derechos protectores?

Econom. La consecuencia me parece bastante lógica. Si los que pedian proteccion hubieran tenido buenas razones que esponer ¿para qué habian de hacer uso de una mala?

Social. Tiene razon.

Conserv. Poco á poco. No admito el sistema mercantil con todas sus exajeraciones, pero dentro del sistema ¿no hay tambien algunas verdades? El numerario no constituye ciertamente toda la riqueza; pero ¿no es parte importante de la riqueza? ¿No se espone una nacion á catástrofes espantosas cuando se deja arrebatar el numerario? El sistema protector la preserva de esos desastrosos siniestros, poniendo límites prudentes á las importaciones de productos estranjeros.

A vuestro entender, el único resultado de la proteccion es permitir á los del pais que ganen mucho en la venta de ciertas mercancías en que antes ganaban poco. Pero os habeis olvidado de decir que la proteccion, introduciendo nuevas industrias en el pais, consolida la independencia nacional y da útil empleo á brazos y capitales que antes permanecian inactivos; os habeis olvidado de decir que la proteccion aumenta el poderío y la riqueza de los paises.

Econom. Acabais de esponer los tres argumentos principales del sistema protector. Permitidme que prescinda del primero por ahora; que ya lo tendré presente al tratar de la moneda. Respecto á la dependencia del estranjero, este es argumento mil veces

rebatido. Y vos mismo, si rechazais la teoría de la balanza de comercio, si admitís que los productos se compran con productos ¿no debeis admitir tambien que entre dos naciones que negocian entre sí es mútua la dependencia?

Conserv. Hay que tener en cuenta la naturaleza de los objetos de cambio. ¿Es prudente, por ejemplo, depender del estranjero con respecto á un artículo de primera necesidad?

Econom. Inglaterra es (y no lo dudareis vos) una nacion en estremo prudente. Pues con todo eso, Inglaterra se ha espuesto á depender de Rusia y de la Union Americana, sus dos grandes rivales, con respecto al trigo, sin duda porque no ha considerado de gran peso el argumento, y por lo tanto, creo innecesario insistir sobre esta punto. (1)

Voy á vuestro tercer argumento que vale mucho mas y cuya refutacion es mucho mas dificil. Decís que el sistema protector, determinando la importacion de ciertas industrias, ha aumentado

(1) Uno de los mas eminentes innovadores de la liga contra las leyes de cereales, Mr. W. J. Fox, ha refutado admirablemente este argumento de la dependencia del estranjero. Aunque ya se han copiado muchas veces sus palabras, no podemos menos de reproducirlas, por lo mucho y bien que espresan.

«Depender del estranjero»: este es el tema favorito de la aristocracia. Pero ¿quién es ese gran señor, ese abogado de la independencia nacional, ese enemigo de toda dependencia entranjera? Examinemos su vida. Ahí teneis un cocinero *francés* que prepara la comida para el señorito y un criado *suizo* que le llama para comer. Milady que acepta su mano, lleva un deslumbrador aderezo de perlas que nunca se encuentran en la concha de las ostras británicas, y la pluma que adorna su cabeza no perteneció nunca á una cola de gallo inglés. Los manjares de su mesa proceden de *Bélgica*, las bebidas, del *Rin* ó del *Ródano*. Alegran su vista flores traidas de la *América del Sur*, y recrea su olfato con el olor del humo de cierta hoja procedente de la *América del Norte*. Su caballo favorito es de orígen *árabe*, y su perro, de la raza del *Monte de San Bernardo*. Su galería artística es riquísima en cuadros *flamencos* y estátuas *griegas*. Si quiere distraerse, va á oir cantantes *italianos*, que vociferan música *alemana*, despues de lo cual se baila una danza *francesa*. Si se eleva á los honores de la magistratura, se cubre los hombros con una piel (armiño) que nunca cubrió los huesos de ningun animal británico. Hasta su mente es un pisto de contribuciones exóticas. Su filosofía y su poesia vienen de *Grecia* y *Roma*; su geometría de *Alejandría*, su aritmética de *Arábia*, y su religion de *Palestina*. Ya desde la cuna clavaba su naciente dentadura en un pedazo de coral del *Océano índico* y cuando muera lo depositarán en un sepulcro de mármol de *Carrara*... ¿Y ese es quien dice «*Seamos independientes del estranjero*!»—Meeting del 26 de enero de 1844.—*Cobden y la liga* por F. Bastiat, pág. 182.

el empleo de los capitales y brazos y desarrollado la riqueza nacional.

Conserv. Esto me parece incontestable, y puesto que os gustan los ejemplos, voy á citaros uno. Inglaterra se proveia antes de cotonadas de la India. Un dia se le ocurrió prohibir los percales ¿y sabeis lo que sucedió? Que hallándose el mercado desprovisto de la mayor parte de sus provisiones ordinarias, la fabricacion y venta de las cotonadas indígenas dieron inmediatamente grandes beneficios. Acudieron al negocio brazos y capitales en grande. Inglaterra, que antes apenas producia una bagatela en cuanto á cotonadas, las produjo despues á millaradas; en vez de unos cuantos centenares de hiladores y tejedores, los tuvo á millares poblando fábricas inmensas.

Su riqueza y poderío aumentaron súbitamente en proporciones enormes, y en vista de esto, ¿os atreveriais á sostener que no le ha sido beneficiosa la prohibicion de los hilos y cotonadas de la India?

Social. Pero tambien quedaron arruinados los productores de la India, que perdieron el mercado de Inglaterra. En las orillas del Indo y del Ganges quedaron sin trabajo muchos millones de hombres. Mientras los fabricantes de Manchester echaban los cimientos de su bienestar, de sus inmensas riquezas; mientras los trabajadores, atraidos por salarios exajerados acudian á la nueva metrópoli de la industria algodonera, los talleres de la India se arruinaban y el hambre y la miseria diezmaba á los trabajadores indues.

Econom. El hecho es cierto. Cerrándose el mercado de los hiladores y tejedores de la India, los operarios tuvieron ya que dedicarse á otros ramos de industria. Desgraciadamente en ninguno faltaban brazos. Asi fue que el precio de los salarios bajó á menos que los gastos de produccion del trabajo, es decir, á cantidad menor que la que el operario necesitaba para mantenerse y perpetuarse, y bajó... hasta que la miseria, el hambre y las epidemias que son sus inseparables compañeras, hicieron su oficio y volvió á restablecerse el equilibrio entre la oferta y el pedido de brazos, y á levantarse el precio del salario.

Social. ¡De modo que la prosperidad de las fábricas inglesas se obtuvo á costa del hambre de los trabajadores de la India!

Conserv. ¡Cómo ha de ser! *El provecho de los unos es causa del perjuicio de los otros*, dice Montaigne.

Social. Si el sistema protector no puede establecerse sin ese fúnebre cortejo de calamidades y miserias, es un sistema inmoral, odioso, y lo rechazo.

Conserv. ¡Señor! Si la Providencia no hubiese hecho mas que una nacion de toda la humanidad, un sistema que abatiese á ciertos individuos para enaltecer á otros; que arruinase á los indues para enriquecer á los ingleses, ese sistema podria ser en efecto calificado de inmoral y odioso. Pero la Providencia ha colocado mas de un pueblo en el mundo y ha sembrado naciones como granos de trigo, diciéndoles: *Creced y prosperad.*

Que los intereses de esas diversas naciones estén opuestos, será una desgracia; pero ¿qué remedio? Cada pueblo debe procurar naturalmente el aumento de su riqueza y poderío. El sistema protector es uno de los medios mas enérgicos y seguros que pueden emplearse para obtener ese doble resultado, y de él se echa mano. Indudablemente es triste tener que privar de medios de existencia á operarios estranjeros; pero ¿no debe mirarse ante todo al interés del trabajo nacional? Si basta una simple medida legislativa para dar trabajo y pan á los operarios del pais ¿no debe el legislador adoptarla, sin acordarse de si los que habitan á orillas del Ganges ó del Indo resultarán perjudicados? ¿No debe cada uno procurar para sus pobres antes que para los agenos? Y si todo el mundo sigue ese ejemplo; si cada nacion adopta las leyes que mejor convengan á sus intereses particulares; el el resultado ¿no será que todas las cosas iran del mejor modo posible? ¿no gozarán todos los pueblos de la mayor prosperidad que puedan gozar?

Ya veis, pues, que el sistema protector solo es inmoral y odioso cuando solo se le examina superficialmente. Ya veis que los hombres de Estado harian muy mal en secundar vuestro falso cosmopolitismo.

Econom. Mr. Huskisson pronunció en el seno del Parlamento inglés las siguientes notables palabras:

«El sistema protector es un invento cuya patente va tocando »á su último término y, que ha perdido gran parte de su valor

»desde que se han apoderado de él todas las naciones.» Me bastará comentar estas palabras de uno de los mas ilustres promovedores de la libertad comercial en Inglatérra, para desmentir vuestras objeciones.

¿Qué sucedió, en efecto, cuando Inglaterra, en beneficio de sus fabricantes de Manchester y de sus operarios, arrebató la industria á los tejedores de Surate, Madrás y Bombay? Que todas las demas naciones, reducidas por esa aparente ventaja, quisieron á su vez *quitar industrias á los estranjeros*. Francia, que solo producia una parte del algodon, lana, hierro, cacharrería, etc., necesarios para su consumo, quiso producir todo el algodon, lana, hierro y cacharrería que pudiese consumir. Alemania y Rusia hicieron otro tanto. Hasta las naciones de menos estension, como Bélgica, Holanda y Dinamarca, quisieron tambien llevarse las industrias de los estranjeros; es decir, que la pasion por el sistema protector fue general.

El resultado ya lo sabeis. Los robadores de industrias vieron á su vez que se les robaba su propio trabajo. Inglaterra, que habia quitado á la India la industria de las cotonadas perdió parte de esta industria y otros muchos ramos de produccion. Francia que, á imitacion de Inglaterra se habia apoderado de muchas industrias estranjeras, se vió arrebatar parte de las suyas. Alemania, particularmente, se *protegió* por via de represalias, contra su sedería, sus vinos y sus artículos de modas. Vos quitabais á vuestro vecino parte de su venta, y él os quitaba parte de la vuestra. Era un pillage universal. Entonces se publicó un folleto muy ingenioso en Inglaterra. Adornábale un grabado que representaba una reunion de monos. Seis ó siete de estos ocupaban estancias separadas y esperaban la pitanza diaria. Pero en vez de comer en paz lo que su amo les habia distribuido con gran liberalidad, todos aquellos malignos animales procuraban quitarse unos á otros la parte que les habia tocado, sin caer en la cuenta de que el vecino les quitaba por un lado lo que ellos tomaban por el otro. Cada uno por su parte se volvia loco para robar con que alimentarse; siendo asi que en la mesa tenia todo cuanto le hacia falta, y en medio de la pelea se inutilizaba gran cantidad de alimentos.

Conserv. Pero los mas fuertes ¿no llevaban lo mejor del combate? ¿No podian apoderarse de lo ageno y defender al mismo tiempo lo propio?

Econom. Entre monos podia suceder, pero no entre naciones. No hay nacion bastante poderosa para poder decir á otra: yo me protegeré contra vuestras industrias, pero os prohibo que os defendais de las mias; os cierro los mercados, pero no consiento que me cerreis los vuestros. Si alguna nacion emplease un lenguaje semejante, todas las demas se aunarian para ponerla en entredicho y es indudable que la coalicion venceria.

Social. De manera que al fin y al cabo nadie gana nada en esas mútuas depredaciones, y que cuanto mas general es el pillage menos productivas son las piraterías.

Econom. Justamente.

Conserv. Pero cuando una nacion adopta el sistema protector, las demas ¿no tienen que adoptarlo tambien? ¿Deben permitir la ruina de sus industrias sin buscar represalias?

Econom. Este es un punto cuestionable.

Lo que yo quiero ante todo es demostraros por completo que el sistema protector ha sido perjudicial al desenvolvimiento general de la produccion.

Examinemos, pues, cómo sucedian las cosas en la época en que se estableció el sistema protector. Cada nacion buscaba entre sus vecinas parte de las cosas que le eran necesarias para su consumo y en cambio les proporcionaba otros productos.

¿Cuáles eran los que daba y cuáles los que recibia?

Daba las cosas que la naturaleza del suelo y el génio particular de sus productos le permitian producir con menos esfuerzo y recibia aquellas que no habria podido producir sin grandes esfuerzos.

¿No os parece que este debia ser el estado de los cambios internacionales antes del nacimiento del sistema protector?

Social. Es la marcha natural de las cosas.

Econom. ¿Qué hizo el sistema protector? ¿Aumentó la suma total de la produccion? Lo mismo que los monos del folleto inglés aumentaron la cantidad de sus provisiones robándose unos á otros la pitanza. Juzgadlo vos mismo.

Inglaterra robaba á la India la industria algodonera, y todo lo que de mas producia Inglaterra, lo producia de menos la India. Francia robaba á Inglaterra parte de la industria del lino, y todo lo que de mas producia Francia lo producia de menos Inglaterra. Alemania robaba á Francia parte de la industria de la seda, y lo que Alemania producia de mas, lo producia Francia de menos... De manera que el sistema protector no daba ni podia dar por resultado el aumento general de la produccion.

Ahora digo que ese sistema dió y debia dar por resultado la disminucion de la masa general de productos.

Véase cómo:

¿Por qué se protegia Inglaterra contra las cotonadas de la India, las sederías de Francia y los paños en Bélgica? Porque estos géneros estranjeros invadian parte de sus mercados. ¿Y por qué asi? Porque siendo poco mas ó menos de la misma calidad, salian mas baratos que sus similares ingleses. Si no se hubiesen vendido mas barato no habrian entrado en Inglaterra.

Esto sentado, ¿cuál fue el primer resultado de la ley que cerró á los últimos las puertas del mercado inglés? Fue abrir un déficit artificial en las provisiones interiores. Cuanto mayor era el déficit, mas debia subir, naturalmente, el precio de las mercancías indígenas.

Antes del establecimiento del régimen protector el consumo anual del paño en Inglaterra supongo que fuese de mil varas francesas, cuya mitad proporcionaba el estranjero.

Social. ¿Cómo podia Inglaterra proporcionar el resto si los paños estranjeros costaban menos que los suyos?

Econom. Hay gran número de variedades de un mismo género. Hay, por ejemplo, paño de muchas *cualidades*. Inglaterra fabrica algunas de esas cualidades mas barato que Bélgica, y Bélgica fabrica otras mas barato que Inglaterra.

Prosigo. Se prohiben en Inglaterra los paños estranjeros. Reducida á la mitad la provision, ¿cuánto va á subir el precio? Subirá en proporcion geométrica. Si costaba á 15 francos la vara podrá subir hasta 60.

Pero cuando de repente sube el precio de un artículo, ¿qué sucede? Si ese género no es de primera necesidad, en cuyo caso

no puede disminuir el pedido, la subida del precio es causa de que disminuya el consumo mas ó menos, segun la índole del género. Si el pedido del paño era de veinte millones de varas á 15 francos, no escederá de cuatro ó cinco millones á 60 francos. Esas fluctuaciones se prolongarán casi indefinidamente. Sin embargo, despues de recorrer los grados estremos de la escala se irán acercando poco á poco á un punto céntrico, que es la suma de los gastos de produccion de un género.

Pero los gastos de produccion de los paños ingleses son mas que los de los paños estranjeros; lo son y deben serlo, pues de otro modo la proteccion no tendria objeto alguno.

El que puede vender mas barato que sus competidores no há menester de proteccion para alejarlos del mercado; que ya lo abandonan ellos inmediatamente. Importando 15 francos los gastos de produccion de los paños estranjeros, los de los paños ingleses supongo que sean de 18 francos; luego hácia ese nivel gravitará en adelante en Inglaterra. Pero al precio de 18 francos se consume menos paño que al precio de 15. Si en tiempo de la libre introduccion se consumian veinte millones de varas, despues de la prohibicion no se consumian mas que diez y seis ó diez y siete millones.

Conserv. Sea; pero el aumento de la produccion nacional que habrá subido de diez millones de varas á diez y siete millones, ¿no compensará, y aun con esceso, la ligera disminucion del consumo?

Econom. Por ahora el tema no es este. ¿El sistema protector da por resultado disminuir ó aumentar la produccion general? Este es el tema. Pues si la produccion del paño inglés ha esperimentado un aumento de siete millones, en cambio la del paño estranjero ha bajado de diez, que, si no me engaño, compone una baja de tres millones en la produccion general.

Conserv. Sí, pero esta disminucion es puramente transitoria. El aumento de la industria en un pais lleva siempre consigo un perfeccionamiento en los medios de fabricacion. Donde el precio de coste era 18 francos, baja muy pronto á 17, 16 y 15, y aun á menos. Entonces el consumo vuelve á subir al mismo nivel que antes de la prohibicion y aun le supera.

Econom. Entretanto yo evidencio que ha habido alza en el precio, disminucion correlativa en el consumo, y por consiguiente baja de la produccion general. Este es un hecho que debe formar parte del debate.

Pretendo ademas que la baja general de la produccion no es transitoria, ni accidental, ni perpétua; es decir, que dura tánto como la proteccion misma.

¿Por qué los fabricantes ingleses no producian los veinte millones de varas de paño que se consumen en su pais? Porque el estranjero producia mas barato, con menos costo, la mitad de los veinte millones de varas.

¿En dónde está el fundamento de esta diferencia de gastos de produccion de un mismo género entre dos paises? Está en las *diferencias naturales* de clima, suelo y carácter de los pueblos. Mas, ¿puede una ley de aduanas suprimir esas diferencias? Porque se decrete que los paños belgas ó franceses no entren en Inglaterra, ¿se habrá dado á los productores ingleses los medios de fabricar tan barato y bien las clases dadas de paño? ¿La ley habrá dotado el clima, las aguas, el suelo y aun á los trabajadores de las cualidades y aptitudes necesarias á ese género particular de produccion? ¿Pero si la ley de aduanas no ha verificado esa trasformacion maravillosa, las variedades de paños que Inglaterra retiraba de Francia y Bélgica no se producirán peor y á precio mas alto que en Inglaterra?

Conserv. Generalmente esas diferencias son poco notables. El progreso que resulta del desarrollo instantáneo de una industria en el territorio nacional, basta y sobra entonces para compensarlas.

Econom. Vamos á ver cómo suceden prácticamente las cosas.

Se prohibe repentinamente la entrada de ciertos productos estranjeros en el mercado. Alemania, por ejemplo, establece un derecho prohibitivo sobre los bronces y la quincalla de Paris. Los fabricantes de bronces y quincalleros alemanes se dan á fabricar artículos de que hasta entonces no se habian ocupado. Antes de terminar el aprendizaje de esa nueva fabricacion hacen muchas pruebas y venden á los consumidores productos imperfectos y caros; y pasan muchos años sin que alcancen á ponerse

al nivel de la industria estranjera, si es que alguna vez llegan á alcanzarlo.

Supongamos ahora que no se húbiese establecido la prohibicion: ¿la quincallería y los bronces habrian dejado de progresar en Paris?

¿Cuál ha sido la influencia de la ley de aduanas alemana en las dos mencionadas industrias parisienses? Privándoles de parte de su venta la ley las ha hecho retroceder, á lo menos ha entorpecido su perfeccionamiento. Ya sabeis, en efecto, cómo procede el progreso industrial. Cuanto mas se divide el trabajo, mas se multiplican y perfeccionan los productos.

Ahora bien: ¿en qué circunstancias puede elevarse á su máximum la division del trabajo? ¿No será cuando el mercado tenga la mayor estension posible?

Cuando se cierra un mercado, cuando se reduce el campo de las operaciones, pocos son los fabricantes que dejan de trabajar inmediatamente, pero son muchos los que reducen su fabricacion, y estos no pueden dividir tanto el trabajo, y se ven obligados á emplear medios menos económicos.

De manera que el progreso en los bronces y quincalla se ha entorpecido en Francia. ¿Se ha activado en Alemania lo bastante para compensar el déficit causado en la produccion general? Veámoslo. Han pasado muchos años antes de que los quincalleros y broncistas alemanes hayan llegado al punto en que se hallaban sus competidores franceses cuando se estableció la prohibicion. Entretanto la industria francesa habria continuado progresando. Naturalmente mas favorecida que su rival, ¿no habria progresado mas con gran beneficio del consumo general?

¿Quereis otra prueba?

Hace medio siglo que se halla vigente en tódas partes el sistema protector. Indudablemente, las industrias fomentadas á fuerza de abono arancelario han tenido tiempo suficiente para igualar y aun sobrepujar á sus antiguas rivales. ¿Lo han hecho? ¿Las han igualado? ¿Se hallan en disposicion de competir con las industrias estranjeras? Preguntadselo y vereis lo que os responden.

Social. Os responderán unánimes, como hicieron en 1834, que ahora necesitan mas proteccion que nunca.

Econom. Lo cual significa que aun no pueden producir tan bien ni tan barato como sus rivales, á pesar de medio siglo de proteccion.

Sacando de su sitio un gran número de industrias, contra las disposiciones de la naturaleza, el sistema protector dió y debió dar por resultado el aumento de los gastos de produccion de todas las cosas ó, lo que viene á ser lo mismo, entorpeció la baja natural de esos gastos.

Ahora bien, es ley de la naturaleza que el precio corriente de las cosas tienda siempre á equilibrarse con los gastos de produccion, y es tambien ley de la naturaleza que disminuya el consumo á medida que vaya subiendo el precio.

Que el sistema protector ha aumentado los gastos de produccion de las cosas, creo que os lo he probado matemáticamente. Que el aumento de los gastos de produccion lleva consigo el de los precios y este la disminucion del consumo y por consiguiente de la produccion, no es menos evidente. Tengo, pues, que deducir que el sistema protector ha disminuido la riqueza general del mundo.

Conserv. Esta demostracion me parece difícil de refutar, lo confieso. Pero al fin y al cabo bien puede haber disminuido la riqueza general y aumentado la particular de ciertos paises. Admitido esto ¿no tendrán razon los paises privilegiados para adoptar el sistema protector?

Econom. Pero ¡si vuestra proposicion es tan poco admisible!.. confesadlo. Si el adoptar el sistema protector ha tenido que ocasionar necesariamente una disminucion, una pérdida de riqueza en el conjunto de las naciones, esa *pérdida general* ha tenido que resolverse tambien necesariamente en *pérdidas particulares*. Si todo el mundo ha perdido, difícil es que hayan ganado algunos.

Inglaterra, que es el pais en que os fijais, ha *arrebatado*, en efecto, muchas industrias á los estranjeros, pero tambien los estranjeros le han arrebatado algunas. Si Inglaterra no hubiese adoptado el sistema protector, quizás habria producido menos trigo, géneros de algodon y sedería; pero habria producido mas hierro, acero, estaño, máquinas, etc. Su porcion en el divi-

dendo general quizás fuera *relativamente* mas escasa; pero seria *efectivamente* mayor. Pero el sistema protector, no solo ha disminuido la riqueza, sino que ha sido causa de que la produccion haya perdido su estabilidad y la reparticion haya sido inícua.

Si ese sistema se aplicase en todas partes de una manera completa y estable; si las naciones todas estuviesen separadas unas de otras por insuperables barreras, quizás se evitarian las perturbaciones en los mercados. Pero el sistema protector no se aplica ni puede aplicarse en ninguna parte de una manera completa y estable. Todas las naciones tienen relaciones en lo esterior, y no pueden prescindir de ellas.

Y esas relaciones indispensables se interrumpen diariamente, merced á las modificaciones introducidas en las aduanas de las cuarenta ó cincuenta naciones que las sostienen.

Tan pronto se sube un derecho como se rebaja otro, ora se establece una prima, ora se declara abolida otra. ¿Cuál es el resultado de esa contínua alteracion de tarifas? Disminucion de trabajo por un lado y aumento de trabajo por otro. Toda ley que cierra ó reduce un mercado, quita los medios de subsistencia á centenares y aun á millares de trabajadores, al paso que da lugar á la creacion de fortunas colosales; y esas leyes se encuentran por miles desde el establecimiento del sistema protector.

Sometida á esas perturbaciones contínuas, la industria se halla en una situacion sumamente precaria. Se ha dedicado un capital considerable á la fundacion de una fábrica de paños ó sederias, y en ella encuentran medios de existencia centenares de operarios. De pronto la elevacion de un arancel estranjero cierra el mercado, y hay necesidad de despedir á los trabajadores y dejar que el orin carcoma el material ó venderlo á precio de hierro viejo. Y no se detiene ahí el mal. Cuando se cierra una fábrica, padecen á su vez todas las industrias que alimentaban, y estas comunican el contagio á las que las rodean. La perturbacion que nace de un punto aislado, se va estendiendo por la superficie del mundo industrial. Se siente la herida y casi siempre se ignora de dónde viene el golpe.

Si se rebaja una tarifa, como se aumenta la produccion gene-

ral, hay beneficio definitivo; pero si se la sube, hay pérdida tambien definitiva. Esta pérdida consiste en una disminucion de beneficios y salarios. El capitalista pierde su capital, el trabajador su trabajo, el uno camina inevitablemente á la ruina, el otro á la muerte.

Social. Eso es horrible.

Econom. Y mientras por una parte produce la ley un resultado semejante, por otra enriquece rápidamente como por ensalmo á los fabricantes que se han hecho dueños del mercado. Verdad es que su prosperidad dura poco. Los capitales y los brazos acuden inmediatamente á las industrias protegidas y muchas veces acuden en número escesivo. ¡Mas perturbaciones, mas ruinas!

Bajo ese régimen la industria no es mas que un juego de azar donde unos se enriquecen y otros se empobrecen á merced de la suerte; donde el laborioso empresario, que antes fue trabajador, ve disiparse repentinamente el fruto de toda una vida de trabajo y economías, mientras que otros ricos capitalistas ven doblar y triplicar sus capitales.

Pero no se lastima á la humanidad impunemente. Un dia llega un grito de amargura y cólera á los oidos de los pocos favorecidos por ese sitema. Desgraciadamente los que lo dieron y los que repitieron su eco, no supieron conocer la causa del mal. Sismondi que fue el primero que empezó con elocuencia la queja universal, no supo elevarse al orígen de tantas perturbaciones desastrosas; los socialistas que le sucedieron lo hicieron peor todavia: atribuyeron el mal á causas aparentes que precisamente eran lo contrario de las causas verdaderas: achacaron á la propiedad males que provenian nada menos que de los ataques dirigidos á el libre ejercicio ó la libre disposicion de la propiedad.

Social. Sí; ese sistema ha debido causar grandes males y nosotros quizás no los hemos tenido bien en cuenta.

Conserv. Mejor habria sido no ponerlo en práctica, convengo en ello; pero ya que lo hemos adoptado ¿no debemos conservarlo? La mayor parte de nuestras industrias han crecido bajo el amparo de la proteccion, no lo olvidemos. ¿No seria una imprudencia arrebatárselo?

Econom. Si el sistema protector es malo, no hay mas remedio que renunciar á él. Ya Inglaterra nos ha dado el ejemplo volviendo á la libertad mercantil, imitémosla.

Social. ¿Con qué reemplazariais los aranceles protectores?

Conserv. ¿Con tarifas fiscales quizás?

Social. Con respecto á la estabilidad de la produccion los aranceles fiscales no son preferibles á los otros. Unos y otros tienen que modificarse con frecuencia. A mas de que el arancel fiscal siempre es mas ó menos protector.

Econom. Ya lo sé; y por lo mismo yo no aceptaria un arancel fiscal sino á falta de cosa mejor. Es menos malo que el arancel proteccionista, pero es malo. Hay que llegar á la supresion de toda clase de aranceles, á la completa libertad de los cambios, á que se respete absolutamente el derecho de cambiar, ó no llegará nunca la produccion á toda la fecundidad y estabilidad posibles.

Observad tambien que ese resultado no se conseguirá por completo sin suprimir antes todas las aduanas. Mientras permanezca en pie una aduana, será causa de perturbaciones y ruinas en toda la esfera de la produccion.

Entretanto, renuncien á esos antiguos instrumentos de guerra las primeras naciones industriales, y bastará con eso para que todo mejore notablemente.

Social. ¡Cuántas reformas hay que hacer!

Econom. Sí, ¡cuántas *reformas verdaderas!*

CONVERSACION OCTAVA.

Sumario.—*Ataques inferidos á la propiedad interior.—Industrias monopolizadas ó subvencionadas por el Estado.—Fabricacion de la moneda.—De cómo un pais no puede quedar exhausto de numerario.—Vias de comunicacion.—El Estado las esplota mal y á mucha costa.—Trasporte de las cartas.—Maestros de postas.—De cómo siempre es perniciosa la intervencion del Estado en la produccion.—Subvenciones y privilegios de los teatros.—Bibliotecas públicas.—Subvencion de cultos.—Monopolio de la enseñanza.—Sus funestos resultados.*

Economista. No solo se ataca la *propiedad esterior*, sino que se ataca tambien la propiedad del hombre en su persona, en sus facultades y fuerzas: *la propiedad interior.*

Se viola la propiedad interior cuando se prohibe al hombre utilizar sus fuerzas segun le parezca; cuando se le dice: No ejercerás tal industria, ó si la ejerces tendrás que sujetarte á ciertas trabas y observar ciertos reglamentos. El derecho natural que posees de emplear tus facultades de la manera que sea mas útil á tí y á los tuyos, ese derecho tiene que quedar limitado ó reglamentado.—¿En virtud de qué?—En virtud del derecho superior de la sociedad.—Pero ¿y si yo no perjudico á nadie con el uso de mis facultades?—La sociedad está persuadida de que no podriás ejercer libremente ciertas industrias sin perjudicarla.—¿Y si la sociedad se equivoca? ¿si aplicando yo libremente mis facultades á un ramo de produccion no le causo ningun perjuicio?—Entonces peor para tí; la sociedad no se engaña nunca.

Y sin embargo, al engañarse de este modo ¿no se causaria la sociedad un perjuicio á sí misma? Reglamentos que entorpecen la actividad del productor ¿no dan por resultado inevitable, cierto, disminuir la produccion aumentando el precio de los productos? Si una industria está reglamentada, oprimida, y en presencia de otras industrias que han permanecido libres ¿no acudirán á estas con preferencia los capitales? y los que se resignen á ejercer la industria reglamentada ¿no echarán encima de los compradores parte del peso y de los vejámenes que los reglamentos les impongan?

Dejemos á un lado las organizaciones políticas en donde todas las industrias están reglamentadas y aquellas en que ningun trabajador puede disponer libremente de sus facultades, en donde el trabajo permanece todavia esclavo. Estas monstruosidades comienzan á escasear, á Dios gracias. Ocupémonos solo de las organizaciones bastardas en que ciertas industrias son libres, otras están reglamentadas y otras acaparadas por el Estado.

Tal es el régimen deplorable que prevalece actualmente en Francia.

CONSERVADOR. ¿Suponeis que el gobierno perjudica á la sociedad reglamentando ciertos ramos de produccion y ejerciendo por sí mismo ciertas industrias?

ECONOM. Y lo afirmo. Toda reglamentacion y todo monopolio se traducen en un aumento directo ó indirecto en el precio de los productos y disminuyen la produccion.

El gobierno produce menos barato y bien que los particulares: en primer lugar, porque ejerciendo muchas industrias, desconoce, si no en los pormenores, á lo menos en la direccion suprema, el principio de la division del trabajo; en segundo lugar, porque atribuyéndose directa ó indirectamente el monopolio de una industria, desconoce el principio económico de la libre competencia.

CONSERV. ¿De manera que el gobierno fabrica la moneda, construye los caminos de hierro, y da la enseñanza más caro y peor que los particulares?

ECONOM. Sin duda alguna.

CONSERV. ¿Hasta la moneda?

ECONOM. Lo mismo la moneda que todo lo demas.

CONSERV. ¿El acuñar moneda no es un atributo de la soberanía?

ECONOM. Como fabricar clavos ó acuñar botones de pantalon. ¿Por qué ha de ser atributo de la soberanía el fabricar moneda? ¿Qué es la moneda? Un instrumento para verificar el cambio de valores.

SOCIALISTA. Hay cambios directos. Tambien se verifican muchos cambios con papel.

ECONOM. Los cambios directos son muy pocos y aun irán sien-

do menos á medida que se vaya estendiendo la division del trabajo. Un hombre que pase la vida fabricando la décima parte de una aguja, no podrá cambiar directamente sus productos por las cosas que necesite. Tiene necesidad de cambiarlo primero por una mercancía intermediaria, que puede cambiarse siempre y fácilmente por todas las cosas. Esa mercancía intermediaria debe ser duradera, fácil de dividir y trasportar: cualidades que en diversos grados reunen algunos metales como el oro, la plata y el cobre; por eso se los convierte en instrumentos de cambio, en moneda.

El papel puede tambien hacer oficio de moneda, pero á condicion de representar un valor positivo, un valor ya creado, un valor concretado á un objeto existente, disponible y capaz de servir de moneda.

Conserv. Eso es lo que desgraciadamente no comprenden los partidarios del papel moneda.

Econom. Es que, vos mismo, se me figura que no teneis una idea muy exacta de la moneda, cuando decís que la fabricacion de ese vehículo de los cambios es un atributo de la soberanía. El valor de una moneda no consiste en la efigie del individuo que lleva grabada, sino en el valor y la cantidad de trabajo que realmente entraña; lo que menos importa es que la haya fabricado un gobierno ó un particular. Digo mal: los particulares la fabricarán mejor y mas barato, tendrán buen cuidado el proveer mejor el mercado del surtido de monedas que la circulacion reclame; y aun debo añadir de paso que si desde un principio hubiesen acuñado moneda los particulares, habria habido menos falsificaciones.

Social. Eso ¿quién lo sabe?

Econom. En otro tiempo, las falsificaciones quedaban impunes, pues las cometian precisamente los mismos que tenian el *derecho esclusivo* de reprimir todos los fraudes y rapiñas. A lo cual hay que añadir que el público no podia eximirse de ellas, pues tambien los soberanos se atribuian el derecho esclusivo de acuñar moneda.

Si la fabricacion de monedas hubiese quedado libre se habrian dedicado á ella los particulares, como se dedican á toda industria que pueda dar beneficios.

Conserv. Y ¿puede dar beneficio la fabricacion de monedas?

Econom. Como otra fabricacion cualquiera. En Francia el gobierno hace pagar 3 francos por la acuñacion monetaria de un kilógramo de plata, y nueve francos por la de un kilógramo de oro, y casi cubre los gastos de produccion de la moneda. En Inglaterra se hace gratis.

Conserv. Y ¿dónde habria particular que quisiera trabajar gratis?

Econom. Por Dios que desconfieis de las palabras *gratis*, *gratuito* y *gratuidad*. Nada de lo que cueste trabajo es gratuito: solo que hay diversos modos de remunerar ese trabajo. En Francia, los consumidores de moneda, pagan directamente su fabricacion; en Inglaterra, los contribuyentes pagan esos gastos de fabricacion indirectamente, bajo la forma de impuestos.

¿Cuál de las dos maneras de remunerar el trabajo es mas económica y equitativa? Evidentemente, la primera. En Francia, la fabricacion de la moneda cuesta anualmente cierta cantidad, un millon por ejemplo: Los particulares que hacen trasformar los lingotes en monedas, reembolsan directamente ese millon. Si la acuñacion fuese gratuita como en Inglaterra, los gastos de dicha produccion los pagarian los contribuyentes; pero el cobro de los impuestos no se hace de balde; en Francia cuesta un trece por ciento del capital, y si la acuñacion fuese gratuita, costaria no un millon, sino 1.130,000 francos.

Esto en cuanto á la economía de la produccion gratuita. Vamos ahora á ver en cuanto á la equidad.

¿Quién debe pagar los géneros? Quien los consume; ¿no es cierto? Luego ¿quién debe sobrellevar los gastos de fabricacion de la moneda? Los que la emplean.

Conserv. Pero ¡si la emplea todo el mundo!...

Econom. Con la diferencia de que ciertos individuos, los mas ricos, la emplean mucho, y otros, los mas pobres, la emplean poco. Cuando la acuñacion se paga directamente, la reembolsan los consumidores de numerario en proporcion de su consumo; cuando se paga indirectamente, cuando es *gratuita*, la reembolsa todo el mundo, asi los pequeños como los grandes consumidores, generalmente mas estos que aquellos.

Esto depende del modo de repartir el impuesto, y ¿es eso justo?

Si el gobierno acuña gratis, los gastos de produccion de la moneda resultan elevados á su máximum; si se hace reembolsar directamente la acuñacion, fabrica tambien mas caro que la industria privada porque la especialidad del gobierno no es fabricar moneda.

Si la acuñacion hubiese continuado siendo libre, probablemente la habrian verificado grandes establecimientos de plateria. Pudiendo los consumidores rechazar la moneda falsificada y aun entregar á los falsificadores á la justicia para que les impusiera un castigo ejemplar, las falsificaciones habrian sido muy raras.

Social. Pero coligándose para hacer que la provision de moneda fuese inferior al pedido, vuestros fabricantes libres ¿no habrian realizado beneficios enormes á espensas del público?

Econom. No. En primer lugar, porque en trances apurados se pueden emplear lingotes en vez de monedas; luego, porque la libre competencia tarda poco en destruir las mas fuertes coaliciones. Cuando cesa la proporcion entre el pedido y las provisiones, los precios dan en seguida un beneficio tan grande que interviene la competencia. Entonces se comienza á producir fuera de la coalicion, hasta que el precio corriente vuelva á bajar al nivel de los gastos de produccion.

Social. Ya volvemos á salir con la ley consabida.

Econom. Sí, señor. Y esta ley esplica tambien por qué un pais no puede nunca quedar *exhausto de numerario*. Cuando las necesidades de la circulacion esceden á la provision de numerario, el precio de los metales crece *progresivamente*. Entonces cesa la esportacion de lingotes y, por el contrario, se importan, pues es ventajoso, hasta que se restablece el equilibrio.

Social. Hé ahí destruido uno de los mas fuertes argumentos de los proteccionistas.

Otra objecion voy á presentaros. Si la fabricacion de las monedas fuese libre ¿seria posible alcanzar la unidad monetaria? ¿Los fabricantes, no harian monedas cada cual á su guisa? ¿Cómo nos habiamos de entender?

Econom. Hay millares de fabricantes de algodon, y, sin embargo, las variedades de los tejidos de algodon son muy pocas. En Manchester hay veinte ó treinta fábricas que tejen piezas iguales en calidad y dimensiones. Lo mismo sucederia con la moneda: solo se acuñarian las monedas que el público quisiera emplear. Si todos los pueblos quisiesen emplear la misma moneda, se llegaria naturalmente á la unidad monetaria. Si prefiriesen monedas y medidas diferentes, apropiadas á sus costumbres y necesidades particulares ¿para qué, decidme, habria que imponerles la unidad monetaria?

Social. Quizás tengais razon. Concibo hasta cierto punto que se abandone á la industria privada la fabricacion de la moneda. Los fabricantes pueden, en efecto, hacerse competencia hasta el punto de imposibilitar el monopolio. Pero, ¿sucederia lo mismo con todas las industrias de que el gobierno se ha apoderado? Las vias de comunicacion, por ejemplo, ¿no constituyen monopolios naturales?

Econom. No hay tales monopolios naturales. ¿Cómo podrian los constructores y esplotadores de vias de comunicacion realizar beneficios de monopolio? Poniendo á los trasportes unos precios mucho mayores que los gastos de produccion. Pero asi que el precio corriente es superior á los gastos de produccion, viene irremisiblemente la competencia...

Social. Pues, ¿qué hariamos? ¿se construirian dos ó tres líneas paralelas de un punto á otro?

Econom. No seria menester. La competencia de las vias de comunicacion, en particular de las perfeccionadas, como caminos de hierro, canales, etc., se verifica en un espacio considerable. Si el camino de hierro del Havre á Estrasburgo sube los precios de trasporte, acto contínuo vereis cómo el tránsito de los viajeros y mercancías hácia el centro de Europa se hará por Amberes ó Amsterdam. Con respecto á los puntos intermedios hay la competencia de los canales, los rios, las travesías casi paralelas y los caminos ordinarios, competencia que se activa mucho cuando se teme un conato de monopolio, siempre que, en efecto, haya competencia libre.

Con estas condiciones el precio corriente de los trasportes no

puede esceder mucho tiempo á los gastos de produccion.

Supongo que no me negareis que los particulares construyen y esplotan los caminos mas barato y mejor que los gobiernos.

Comparad los caminos de Inglaterra con los de Francia.

SOCIAL. Es indudable; pero ¿no es cosa esencial que la cirlacion sea libre y gratuita?

ECONOM. ¿No habiamos ya aclarado el misterio de lo gratuito? ¿Habeis olvidado que un género cualquiera, moneda, enseñanza, trasporte, no puede darlo gratis el gobierno si no lo hace pagar á los contribuyentes? ¿Habeis olvidado que en ese caso, el género, ademas de los gastos de produccion ordinaria, cuenta los gastos de recaudacion del impuesto? Luego si nuestros caminos no fuesen gratuitos, los pagarian los que de ellos hacen uso, en proporcion del uso que de ellos hiciesen, y por consiguiente saldrian menos caros.

Lo que es verdad con respecto á las grandes vias de comunicacion lo es tambien con respecto á las pequeñas. Los gobiernos en pequeño, esto es, las diputaciones y los ayuntamientos construyen caminos á sus espensas, salvo la aprobacion del gobierno central. Votados por la mayoría de los municipios ó diputaciones, todos los contribuyentes pagan parte de su construccion y esplotacion. En tiempo de la monarquía, cuando los contribuyentes ricos eran los únicos que tenian voto en las cuestiones municipales, provinciales y del Estado, los pobres se veian obligados á pagar gran parte de las obras decretadas... ¿en beneficio de quién? juzgadlo vos mismo. Las servidumbres del antiguo régimen habian resucitado encubiertas bajo el benigno título de prestaciones personales.

El único medio de poner fin á tan escandalosas iniquidades es abandonar á la industria privada las vias de comunicacion, grandes ó pequeñas y toda clase de trasportes.

CONSERV. ¿Sin esceptuar el de las cartas?

ECONOM. Ni el de las cartas.

SOCIAL. ¡Hombre!...

ECONOM. No siempre ha sido el gobierno el monopolizador del correo. Antes de la revolucion de 89 el trasporte de las cartas lo verificaban sociedades particulares. En 1788 su arriendo

producia al Estado 12 millones; pero el precio de porte era muy subido como ya habreis imaginado. Los arrendadores principales sabian distribuir con mucha oportunidad propinas á los administradores encargados de ajustar los precios de tarifa y les iba perfectamente, pero el público pagaba muy caro la satisfaccion de verlos gordos y rollizos.

¿Cómo remediar los escandalosos abusos de ese sistema? Poco habia que discurrir. Entregando el servicio del correo á la libre competencia. El porte de cartas habria bajado en seguida al precio ínfimo haciéndolo de ese modo; pero se prefirió poner el correo en manos del Estado. El público no ganó en ello: al contrario. El porte de cartas siguió costando mucho y vino á inspirar menos seguridad; pues bien sabeis los abusos de confianza y las infidelidades que se han ido aumentando en el servicio de correos.

Conserv. Demasiado cierto es.

Econom. Durante mucho tiempo se atrevió ademas el gobiergo á violar el secreto de la correspondencia. No hace tanto que se suprimió el gabinete negro, y aun hay quien dice que subsiste todavia. A los particulares les está severamente prohibido el trasportar cartas, y la infraccion de esa ley se castiga con graves penas.

Social. ¡Que barbárie!

Econom. Ahí teneis las ventajas del comunismo... en correos. Si el trasporte de cartas fuese libre, podriais exigir la responsabilidad á los que violan la correspondencia y os roban; con el monopolio comunista del gobierno, no puede ser. Estais á merced de la administracion.

Social. A lo menos hemos alcanzado la reforma de correos.

Econom. Sí, pero la reforma solo ha derribado un abuso cuando ha podido levantar otro. En Inglaterra ha causado durante muchos años un déficit considerable en los ingresos; se habian rebajado de tal modo las tarifas, que la mitad de los gastos del porte de cartas pesaba sobre los contribuyentes. Habia alli media-gratuidad. Pero ¿no es justo que los gastos del porte de una carta los paguen los que tienen interés en enviarla y recibirla? El pobre aldeano que ni sabe escribir ni recibe cartas, ¿para qué ha de pagar el porte de las del primer D. Diego á quien se le

antoje remitir un pliego escrito á su amada? ¿Puede darse cosa mas inícua?

¿Hablaré de los privilegios de las sillas de postas? En otro tiempo los maestros de postas, instituidos por Luis XI, disfrutaban el privilegio de trasportar á los viajeros. Despues tuvieron que compartir su monopolio con las mensajerías reales, y por último, tuvieron que hacer lugar á las empresas libres. Pero sus reclamaciones y exigencias alcanzaron que á los nuevos empresarios se les obligase á pagar á los maestros de postas, de cuyos caballos no hacian uso, una indemnizacion de 25 céntimos por cada silla y cada caballo enganchado (ley del 15 ventoso, año XIII). La indemnizacion subió hasta 6 millones anuales, hasta que los caminos de hierro disminuyeron muy mucho este beneficio simple. De ahí el clamoreo de los maestros de postas. Quisieron obligar tambien á los caminos de hierro á que los subvencionasen, pero las compañías se resistieron y siguen resistiendo.

Para hacer justicia á los maestros de postas, debo deciros que ciertos reglamentos del tiempo de Luis XI, les obligan á tener siempre dispuestos caballos de refresco en ciertos sitios donde los caballos no hacen falta. Pero ¿no es absurdo subvencionar una industria que ya no funciona, á espensas de otra que está funcionando? ¿No es absurdo y ridículo obligar á los empresarios de diligencias á pagar una renta á los ociosos caballos de los maestros de postas?

Social. Ridículo y absurdo es en efecto. Pero si el gobierno, las diputaciones y los ayuntamientos dejasen completamente de intervenir en la industria de los trasportes, en la construccion de los caminos, canales, puentes y calles; si dejasen de establecer comunicaciones entre los diversos pueblos del pais y de velar por la conservacion de esas obras, ¿se encargarian los particulares de esa tarea indispensable?

Econom. ¿Creeis que una piedra tirada al aire acabará por caer?

Social. ¡Si es una ley física!

Econom. Pues bien: en virtud de la misma ley física, todas las cosas útiles: caminos, puentes, canales, pan, carne, etc., se producen en el momento en que la sociedad las necesita. Cuando

se *pide* la produccion de esa cosa, su produccion tiende naturalmente á verificarse con una intensidad de movimiento *igual* al de la piedra cuando cae.

Cuando se pide una cosa útil que aun no está producida, su precio ideal, el precio que por ella se pagaria, crece en progresion geométrica á medida que el pedido crece en progresion aritmética. (1) Llega un momento en que el precio sube lo bastante para sobreponerse á todas las resistencias circundantes y entonces se verifica la produccion.

Siendo esto asi, el gobierno no puede ocuparse en ningun asunto de produccion sin causar gran perjuicio á la sociedad.

Si produce una cosa útil despues de la época en que la habrian podido producir los particulares, perjudica á la sociedad, pues entretanto le ha privado de la cosa.

Si la produce en el momento mismo en que los particulares la habrian producido, tambien es perjudicial su intervencion, pues el gobierno nunca produce tan barato como aquellos.

Y, por último: si la produce antes, tambien perjudica á la sociedad... ¿poneis gesto de duda? voy á probároslo.

¿Con qué se produce? Con trabajo presente y trabajo pasado, ó sea capital. El particular que emprende una industria nueva, ¿cómo se proporciona trabajo y capital? Buscando trabajadores y capitales donde los servicios de esos agentes de la produccion sean menos útiles y se paguen por consiguiente mas barato.

Cuando un producto nuevo es menos solicitado que los antiguos, cuando no se cubririan sus gastos si se crease, los particulares se abstienen cuidadosamente de crearlo, y no comienzan á producirlo sino cuando tienen la seguridad de cubrir sus gastos.

El gobierno que se les anticipe, ¿á dónde irá á buscar el trabajo y el capital que necesite? Donde los habian buscado tambien los particulares: en la sociedad. Pues al comenzar una produccion antes de poder cubrir sus gastos ó bien antes de que los beneficios naturales de la nueva empresa estén al nivel de los de las industrias existentes, ¿no separará el gobierno los brazos y capi-

(1) Véase la *Conversacion sesta.*

tales de un empleo mas útil que el que les dé? ¿No empobrecerá á la sociedad en lugar de enriquecerla?

El gobierno ha emprendido demasiado pronto, por ejemplo, ciertas líneas de canales que atraviesen desiertos. El trabajo y el capital que ha dedicado á la construccion de dichos canales, que despues de un cuarto de siglo están sin concluir, tenian ciertamente mejor emplo alli donde estaban. En cambio, ha empezado demasiado tarde ó ha escaseado los telégrafos, reservándose su concesion ó su monopolio. No tenemos mas que dos ó tres líneas de telégrafos eléctricos y aun son de uso esclusivo del gobierno y las compañías de caminos de hierro. En los Estados-Unidos, donde esta industria es libre, los telégrafos eléctricos se han multiplicado hasta lo infinito y sirven para todo el mundo.

Social. Admito esas observaciones con respecto á las industrias puramente materiales, pero tendreis que concederme que el gobierno debe ocuparse un poco del desarrollo moral é intelectual de la sociedad. ¿No tiene el derecho... ¿qué digo? el deber de dar una direccion útil á las artes, las letras y la enseñanza, y á intervenir en el servicio de los cultos? ¿puede por ventura abandonar esos bellos ramos de la produccion á los vaivenes de la especulacion privada?

Econom. Sin duda tendria ese derecho y deberia cumplir con ese deber, si su intervencion en esa parte del dominio de la produccion no fuese siempre y *necesariamente* tan perjudicial como en la otra.

Si tratamos de bellas artes, el gobierno pensiona á algunos literatos y concede subvencion á algunos teatros. Creo haberos demostrado que los literatos prescindirian perfectamente de la miserable subvencion que se les da, si sus derechos de propiedad fueran plenamente respetados y reconocidos.

Las subvenciones á los teatros son de los mas feos y escandalosos abusos de nuestra época.

Conserv. Se ha demostrado, no una sino muchas veces, que sin subvencion no podrian subsistir el teatro Francés ni el de la Opera. ¿Os pareceria bien que tuvieran que cerrarse los dos?

Econom. Ante todo debeis fijaros en la iniquidad que se oculta bajo ese régimen de concesiones. El Estado gasta mas de dos mi-

llones de francos al año para sostener dos ó tres teatros en Paris. Esos teatros son precisamente los mas favorecidos por las clases bien acomodadas. ¿Quién paga los dos millones? todos los contribuyentes: asi el desdichado labrador de la Baja Bretaña que en su vida ha entrado ni entrará en un teatro, como el rico que frecuenta las butacas de la orquesta de la Opera. ¿Y eso es justo? ¿Es justo obligar al pobre labrador que pasa la vida encorvado hácia el suelo y sujetando una reja de arado; es justo, repito, obligarle á contribuir al pago de diversiones á que solo asisten los ricos de Paris?

Social. Es un despojo.

Conserv. Pero vuelvo á preguntaros si querriais que se cerrasen los teatros de la Opera y la comedia francesa. ¡Pues qué! Los intereses de la gloria nacional.....

Econom. Cuando Luis XIV abrumaba con impuestos á los pueblos para levantar el frio y lamentable palacio de Versalles; cuando ponia á los miserables habitantes del campo en la triste necesidad de tener que alimentarse de yerbas para cubrir los enormes gastos de su córte, ¿no invocaba tambien la gloria de Francia? ¡La gloria! ¿En qué consiste para vos?

Conserv. En las grandes cosas que un pueblo sabe llevar á cabo.

Econom. Pues nada mas grande, nada mas glorioso que la justicia. El siglo que no despoje á los mas en beneficio de los menos; el siglo en que la justicia sea la ley suprema de las sociedades, ese será el gran siglo.

Fuera de que, yo no creo que las subvenciones sean necesarias á los teatros; antes al contrario, estoy persuadido de que les son perjudiciales. Los teatros subvencionados son los que peores negocios hacen. ¿Por qué? Voy á decíroslo.

Tened en cuenta, en primer lugar, que parte de la subvencion se la quita con varios pretestos. Un teatro subvencionado tiene que dar entrada gratis á los ministros, á los representantes influyentes, y á muchísimos empleados de las administraciones alta y baja. Luego la subvencion sirve en primer lugar para que vayan gratis al teatro multitud de personas...

Social. Que tienen dinero bastante para pagar.

ECONOM. Mucho mas que los que pagan. En segundo lugar, las subvenciones sirven para enriquecer á los directores menos escrupulosos. Cuando un teatro tiene un déficit de cincuenta mil francos, el director pide ciento cincuenta mil de subvencion y se le conceden. Cubre el déficit, cede el privilegio y se va á gozar tranquilamente de la renta que el Estado le ha regalado.

Los teatros subvencionados están en contínuo déficit. ¿Será á pesar ó á causa de la subvencion? Juzgadlo vos mismo.

Una empresa libre, una empresa que se ve obligada á cubrir *todos* sus gastos, hace esfuerzos prodigiosos para conseguir ese objeto. Mejora la calidad de sus productos, disminuye su precio, inventa todos los dias un nuevo procedimiento para atraerse parroquianos: es para ella asunto de vida ó muerte. Una empresa privilegiada y subvencionada, no hace esfuerzos semejantes. Teniendo asegurada su subsistencia aun en el caso de que la abandonase por completo toda su parroquia, aun cuando su déficit anual llegase á igualar el importe de todos sus gastos, es natural que no se ande con muchos cumplimientos para con el público. Si Tortoni recibiese una subvencion del gobierno por sus helados, ¿haria los esfuerzos que hoy hace para sostener la venta? Sus helados, ¿no llegarian á ser tan malos como ciertas producciones de cierto teatro? El público aficionado á lo bueno, ¿no abandonaria su establecimiento? Hé ahí el resultado que tendria la subvencion para los helados nacionales.

Pero hay algo peor todavia que la subvencion, y son los privilegios. La industria de los teatros no es libre en Francia. No puede todo el que quiere abrir un teatro ni otro establecimiento semejante. Hace poco, cuando los cafés líricos comenzaron á verse favorecidos por el público, se alarmaron los teatros privilegiados, y sus directores unidos, hicieron una esposicion para que el gobierno suprimiese la industria que rivalizaba con la suya. El ministro no concedió lo que los directores pedian, mas prohibió á los cafés líricos: 1.° la representacion de piezas de teatro, y 2.°, que sus cantores se presentasen con *trajes*. ¿No os parece que la resolucion es digna de la Edad Media?

CONSERV. Confieso en verdad que es ridícula.

ECONOM. Pues la cosa pasó en 1849 y en el pueblo mas inge-

nioso de la tierra. Y sin embargo, los directores no son tan culpables como parece: obedecian á necesidades creadas por el privilegio.

El régimen del privilegio es esencialmente precario. Todos los privilegios son pasageros, y la primera condicion de toda produccion económica consiste en la posesion segura é ilimitada. En todas las industrias entran gastos generales que no se cubren sino en un plazo muy largo. Tales son los gastos de construccion, mejoras y adorno de local. Repartiendo esos gastos en un largo período de esplotacion, se puede decir que casi no se sienten; mas si, por el contrario, se reunen en un breve período, elevarán considerablemente el total de *salidas*. En un régimen de posesion temporal, se gasta lo menos que se puede en los asuntos espresados: asi vemos que pocos edificios hay peor construidos y conservados que los de los teatros de Paris, y sin embargo, el importe de los adornos pesa aun considerablemente en el presupuesto de los directores.

Ademas de esto, sucede que asi los teatros como las demas industrias, tienen temporadas buenas y temporadas malas. En las industrias libres, se trabaja menos en estas que en aquellas para no perder; pero los teatros tienen obligacion de trabajar todo el año, ganen ó pierdan; es una cláusula espresa de su privilegio.

Social. Pues es un absurdo inconcebible.

Econom. De manera que á los gastos de produccion se añade la cantidad que por fuerza tienen que perder durante la temporada mala. Añadid á esto un impuesto exorbitante para los establecimientos de beneficencia, y os esplicareis el escesivo precio que se paga en los teatros, (1) y comprendereis tambien el encarnizamiento con que sus directores persiguen á todo el que les hace competencia.

Si la industria de los teatros fuese libre, se podrian repartir

(1) En las provincias y en las afueras de Paris los directores de teatros, cobran un quinto del producto bruto de las funciones de los saltimbanquis, jugadores de manos, etc. A esas diversiones del pobre se les impone contribucion en beneficio de los placeres del rico. Esa es la igualdad que nos ha dado el régimen monárquico.

los gastos de construccion y conservacion de sus edificios en un período muy largo. Tambien se podria proporcionar la produccion á las exigencias del consumo. Se darian mas representaciones en la buena temporada y menos en la mala. Entonces los gastos de produccion descenderian hasta el nivel mas bajo, y la competencia se encargaria de nivelar el precio corriente con los gastos de produccion. La baja de los precios aumentaria el consumo, y por consiguiente, la produccion. Habria mas teatros, mas actores y mas autores.

Conserv. ¿Y no se envileceria el arte, vulgarizándose demasiado?

Econom. Antes estoy convencido de que se enalteceria y desenvolveria.

La produccion se perfecciona segun se va desenvolviendo. Hoy dia se dice que el arte dramático decae y se rebaja. Dejad á la libertad el cuidado de vivificarlo y elevarlo.

Y lo que es verdad con respecto á los teatros, lo es tambien con respecto á las bibliotecas, museos, esposiciones y academias.

Social. ¡Cómo! ¿Deseariais que el Estado no tuviese bibliotecas para el público?

Econom. Creo que para la propagacion de las luces, deberian cerrarse las bibliotecas públicas.

Conserv. ¡Bah! ¡Eso ya es mucha paradoja! Me pronuncio...

Econom. Pronunciaos, mas oid. El Estado posee cierto número de bibliotecas, de las que el gobierno abre algunas gratuitamente al público; algunas, no todas, pues ciertas bibliotecas no son mas que pretestos para sostener bibliotecarios.

Los gastos de administracion de las bibliotecas públicas, inclusо el de conservacion de los edificios, importan anualmente mas de un millon. Lo cual significa que á todos los contribuyentes se les exige, se les obliga á pagar para que ciertos individuos puedan ir á estudiar ó leer gratis en la Biblioteca Nacional ó alguna otra. Si las bibliotecas públicas las esplotasen los particulares, se economizarian por de pronto los gastos de recaudacion de la contribucion. Los consumidores de libros desembolsarian una suma inferior á la que hoy paga el pais.

Conserv. Sí, pero los consumidores pagarian algo, y hoy no pagan nada. ¿No es una detestable economía la que regatea con la ciencia?

Econom. Detestable en efecto. Pero hacedme el favor de examinar bien cómo se emplea ese millon que los contribuyentes regalan todos los años á los consumidores de libros. Examinad los establecimientos particulares de Francia, y si encontrais uno solo tan mal administrado como la Biblioteca Nacional, uno solo en donde la riqueza esté tan inutilizada y el público tan mal servido, digo que no tengo razon.

Social. Mal organizado está el servicio de la Biblioteca Nacional, no tiene duda. Todos los establecimientos industriales de Francia hacen su inventario todos los años y la Biblioteca aun no ha podido hacer el suyo, ni terminar su catálogo, que está empezado desde tiempo inmemorial; pero ese grande establecimiento podria estar mejor administrado.

Econom. No lo creais. Mientras permanezca enlazada en el vasto comunismo del Estado, no puede tener buena administracion la Biblioteca.

Resulta, pues, que en realidad, la administracion comunista de las bibliotecas solo consigue sustraer al público la mayor parte de los tesoros de la ciencia. Poned ese capital en manos de la industria particular y vereis cómo sacará gran partido de ello. Vereis cómo los tesoros científicos que hoy dia se adquieren tan difícil y lentamente llegarán á obtenerse con rapidez y facilidad. Ya nadie tendrá que perder muchas horas ni, como sucede á veces, muchos dias esperando un manuscrito ó un libro; sino que todo el mundo quedará servido en el acto. La industria privada no hace esperar.

¿Qué perderia con esto la ciencia?

Conserv. Y ¿no se podria buscar un término medio? ¿No podrian subsistir las bibliotecas públicas al lado de las privadas?

Econom. Ese es el régimen bastardo que hoy tenemos. Por una parte sostenemos bibliotecas públicas en donde están casi improductivas riquezas innumerables; y por otra, gabinetes de lectura, caros y mal surtidos.

Si no existiesen bibliotecas públicas *gratuitas*, los gabinetes

de lectura tomarian grandes proporciones; en ellos irian á acumularse *útilmente* todos los tesoros de la ciencia y las letras; cada categoría de conocimientos tendria en breve tiempo su biblioteca especial, en donde nada echarian de menos los eruditos, en donde los tesoros científicos y literarios estarian á disposicion del público, apenas estuviesen producidos. Al mismo tiempo, la libre competencia obligaria á los establecimientos á bajar los precios hasta el mínimum.

Social. ¡No importa! Los estudiantes pobres y los sábios menesterosos serian dignos de compasion bajo ese régimen.

Econom. Los gastos de biblioteca y gabinete de lectura componen la fraccion mas exígua del importe de la educacion. Los sábios menesterosos trabajan generalmente para editores que costean lo que vale el procurarse datos. Hoy parte de ese gasto pesa sobre los contribuyentes. ¿No seria mas justo que recayese en los que compran libros? Estos tampoco perderian nada en el cambio, pues los libros estarian mas nutridos, porque los datos se encontrarian mas fácilmente.

De manera que no ha sido paradoja el decir: hay que cerrar las bibliotecas públicas para la mayor propagacion de las luces. Lo gratuito de las bibliotecas públicas es comunismo, y, ya se trate de ciencia, ya de industria, el comunismo es barbárie.

Y ese detestable comunismo se encuentra tambien en la enseñanza y en los cultos.

En ninguna parte está mejor el servicio religioso que en los Estados-Unidos, y allí no recibe subvencion ninguna. A algunos sacerdotes ilustrados les he oido decir que ese régimen daria iguales resultados en Francia. (1)

Social. Eso hay que ensayarlo.

Econom. Pero mas vicioso que el régimen de los cultos es el de la enseñanza. La nacion apronta todos los años una suma de 17 millones á una empresa que distribuye la enseñanza en nombre del Estado, y que domina á todas las demas empresas de su ramo.

Bajo el antiguo régimen, asi la enseñanza como las demas in-

(1) Los cultos conocidos en Francia son cuatro: la religion católica romana, la protestante (confesion de Ausburgo), la luterana y la judia.

dustrias, estaban en manos de ciertas corporaciones privilegiadas. La revolucion destruyó esos privilegios, mas desgraciadamente la Asamblea Constituyente y la Convencion ordenaron á toda prisa el establecimiento de escuelas públicas á espensas del Estado, las provincias y los municipios. Napoleon estendió y agravó esta concepcion comunista, fundando la universidad.

Adherida á las tradiciones del antiguo régimen y educada bajo la maliciosa desconfianza del despotismo, la universidad en pleno siglo XIX distribuyó la enseñanza de los siglos XV y XVI. Dedicóse á enseñar las lenguas muertas, como se enseñaban entonces, sin sospechar siquiera que lo que era útil en aquellos siglos podia no serlo ya en el nuestro.

Conserv. ¿Por qué?

Econom. Concibo que en tiempo del Renacimiento se enseñasen generalmente las lenguas antiguas. Los pueblos, salidos apenas de las tinieblas de la Edad Media, habian cultivado poco las ciencias y las letras. Para procurarse conocimientos, ideas é imágenes, tenian que apelar al grande arsenal de la antigüedad, cuyos tesoros empezaban á salir á la luz del dia. El instrumento indispensable para asimilarse esas riquezas era el idioma. No se podia aprender lo que sabian los antiguos, sin haber aprendido griego y latin.

En el siglo XIX la situacion ha variado: todas las ideas, todos los conocimientos de la antigüedad han pasado á las lenguas modernas. Se puede aprender cuanto sabian los antiguos sin poseer sus idiomas. Las lenguas modernas son una llave universal que asi abren paso á lo presente como á lo pretérito. Las lenguas muertas semejan hoy dia las antiguas y respetables máquinas que se colocan en el Conservatorio de Artes y Oficios, pero que ya no se emplean en las fábricas.

No falta, ya lo sé, quien sostiene que es esencial conocer las lenguas muertas para aprender bien las vivas; pero si asi fuese, no bastaria aprender media docena de lenguas para hablar bien francés, pero sabe Dios el número de agregados de que se compone nuestro idioma. Para tamaña empresa no bastaria la vida de un hombre. Por otra parte, ¿cuántos pedantes de colegio escriben corrientemente el latin y no conocen la ortografia france-

sa? De seguro que Voltaire sabia menos latin que el jesuita Patouillet y el padre Nonotte. Las lenguas muertas son instrumentos que embarazan inútilmente, y muchas veces entorpecen el entendimiento.

Conserv. ¿Qué quereis decir?

Econom. Digo que enseñando griego y latin á los niños, se les comunican prematuramente ideas, pasiones y sentimientos de dos pueblos muy civilizados, en verdad, con relacion á la época en que vivian, pero que hoy serian verdaderos bárbaros. Esto es cierto, especialmente con respecto á los afectos morales. El régimen del griego y el latin comunica á los niños los vicios de una civilizacion apenas formada, en vez de comunicarles los conocimientos y nociones morales de una civilizacion desenvuelta, y se les educa para la barbárie y la inmoralidad... Si la enseñanza hubiese participado de los beneficios de la libertad, en vez de pasar del detestable régimen del privilegio, al régimen mas detestable aun del monopolio comunista, la enseñanza habria desechado hace tiempo la inútil herramienta de las lenguas muertas, asi como las industrias de libre competencia se han desembarazado de las máquinas inútiles.

A los niños se les enseñaria lo que puede serles útil y dejaria de enseñárseles lo que les es perjudicial ó inútil. El latin y el griego quedarian relegados á la memoria de esos hombres-museos, conocidos por políglotas.

Conserv. Considerables son las reformas que deben introducirse en el régimen de la universidad: en esto estamos de acuerdo. Era odioso, por ejemplo, obligar á los institutos que hacian competencia á la universidad, á pagar á esta una retribucion anual; y no lo era menos obligar á esos establecimientos á pedir una autorizacion especial para funcionar y colocarlos bajo la inspeccion de los agentes de la autoridad. Pero ¿no seria bueno dejar que al lado de institutos particulares, completamente libres, subsistiesen los institutos del Estado y los municipios? Esa saludable rivalidad ¿no contribuiria admirablemente á los progresos de la enseñanza?

Econom. El régimen que proponeis seria tan malo como el actual. Vais á saber por qué.

Los establecimientos de educacion propios del Estado y los municipios no pagan ni deben pagar lo que gastan. El Tesoro público y Caja municipal se encargan de cubrir su déficit. Los contribuyentes, asi los que tienen hijos como los que no los tienen, pagan parte de los gastos de esa educacion comunista. Ahora os pregunto yo: ¿puede la industria privada luchar regularmente contra establecimientos medio-gratuitos? Verdad es que ese género medio-gratuito suele costar á veces muy caro, sea por la mala calidad de la enseñanza, sea por la elevacion total de los gastos; ¿pero los establecimientos del Estado y el municipio no tienen el recurso de rebajar indefinidamente los precios? ¿No se ha tratado ya de dar la enseñanza completamente gratis? Esto en realidad seria darla al precio mas caro posible, pero al propio tiempo destruiria la posibilidad de toda competencia. Si el Estado se encargase de proporcionar liberalmente paño á *mitad del precio* ó bien *gratis*, ¿qué particular se dedicaria en adelante á fabricar paño? ¿La industria libre del paño, llegaria nunca á tomar proporciones muy vastas en presencia de un competidor que diese su mercancía gratis?

La libertad de enseñanza será pura ilusion hasta que el Estado, la provincia y el municipio dejen completa y absolutamente de mezclarse en la educacion pública.

Social. Los establecimientos del Estado y los municipios ¿no podrian costear sus gastos lo mismo que la industria privada?

Econom. Que lo prueben. Suprímase el presupuesto de instruccion pública; obligúese á la universidad é institutos oficiales á cubrir *todos* sus gastos, y ya me direis el resultado.

Conserv. A lo menos me concedereis que el Estado vigile los establecimientos de enseñanza.

Econom. Enhorabuena, aunque se me figura que bajo un régimen de verdadera libertad esa vigilancia seria inútil.

Lo que hoy impide que los establecimientos de educacion se mejoren, asi en la cualidad como en el precio, es la existencia precaria á que les reduce la *desigual* competencia que la universidad les hace. Si fuesen libres, adquiririan estabilidad: la enseñanza se organizaria conforme á un plan inmenso, como se organiza y desenvuelve toda industria que tiene el porvenir ase-

gurado. Teniendo interés en dar á conocer los progresos de sus establecimientos, los directores tendrian la puerta abierta para el público. Los padres de familia podrian apreciar por sí mismos la clase de alimentos materiales, intelectuales y morales que recibiesen sus hijos; y esta vigilancia se me figura que no seria menos eficaz que la de los inspectores de la universidad.

Social. Esa *publicidad de la instruccion pública* me gustaria mucho; pero ¿creeis firmemente que la industria privada podria satisfacer todas las necesidades de la educacion?

Econom. Tened confianza en la ley de la oferta y el pedido. Asi que haya verdadera necesidad de enseñanza, habrá interés en satisfacerla. Bajo ese régimen, la produccion de la enseñanza, contenida en límites harto mezquinos por las trabas del sistema reglamentario, no tardaria en adquirir sus naturales proporciones. La enseñanza seria mejor, costaria menos y se propagaria mas. El pobre dejaria de contribuir á pagar los gastos de educacion del rico; el célibe no tendria que pagar lo que gasta el casado. La produccion seria mas abundante y la reparticion mas justa. ¿Qué mas podriais desear?

CONVERSACION NOVENA

SUMARIO.—*Continuacion de los ataques contra la propiedad interior.—Derecho de asociacion.—Legislacion que rige en Francia las sociedades mercantiles.—La sociedad anónima y sus ventajas.—Del monopolio de los bancos.—Funciones de los bancos.—Subido precio del descuento.—Quiebras legales.—Otras industrias privilegiadas ó reglamentadas.—La panaderia.—La carniceria.—La imprenta.—Los notarios.—Los agentes de cambio y corredores.—La prostitucion.—Las pompas fúnebres.—Los cementerios.—El foro.—La medicina.—El profesorado.—Articulo III de la ley de los dias* 7 *y* 9 *de julio de* 1833.

SOCIALISTA. Pues señor, yo creia que la revolucion de 1789 habia emancipado por completo el trabajo y que viviamos bajo un régimen de libertad absoluta; pero ya comienzo á desengañarme.

ECONOMISTA. No solamente no se ha emancipado el trabajo por completo, sino que en ciertos ramos de la produccion hemos retrocedido mucho mas que las compañías privilegiadas. En vez de emancipar las industrias que estaban privilegiadas se las convirtió en monopolio del Estado, y el monopolio del Estado es la infancia de toda sociedad. ¿Qué se ha sustituido á las instituciones de la Edad Media? Las del antiguo Egipto Esto no ha impedido que se conservasen industrias privilegiadas porque nuestro sistema económico es una estravagante mezcla de industria, monopolizadas, privilegiadas y libres.

CONSERVADOR. ¿En dónde están esas industrias privilegiadas? ¿No dice Mr. Thiers que todos los privilegios quedaron abolidos en la famosa noche del 4 de agosto.

ECONOM. Segun Mr. Thiers, sí; segun la verdad, no. Todavia existen en Francia una multitud de industrias privilegiadas ó reglamentadas: en primer lugar, los bancos; despues sigue la panadería, la imprenta, los teatros, los seguros, el comercio de efectos públicos, la medicina, el foro, los oficios ministeriales, la prostitucion y muchas otras que no menciono.

Y no olvidemos que la asociacion, vehículo indispensable del progreso industrial, no es libre en Francia.

CONSERV. ¡ Ah ! esta vez os cojo en flagrante delito de inexactitud. Sé de memoria la Constitucion.

Art. 8.° Los ciudadanos tienen el derecho de auxiliarse, de reunirse pacíficamente y sin armas, de dirigir peticiones al gobierno y de manifestar sus ideas por medio de la prensa ó por cualquier otra via.

El ejercicio de esos derechos no tiene mas límite que los derechos y la libertad de los demas y la seguridad pública.

Ya veis que hay en Francia derecho de asociacion. ¿Quizás haya demasiado?

ECONOM. Las asociaciones políticas son mas ó menos libres en Francia; no sucede otro tanto con las mercantiles. Dentro de la asociacion entran, como sabeis, gran número de variedades, pero la ley francesa no reconoce mas que tres clases de asociacion: la sociedad con nombre colectivo, la comanditaria y la anónima, fuera de algunas formalidades engorrosas, las dos primeras con límites; pero la última, que es la mas perfecta, la que mejor se adapta á las grandes empresas industriales, necesita de autorizacion superior.

CONSERV. Pues bien; se pide la autorizacion y despues de un maduro exámen, el gobierno le concede si há lugar.

ECONOM. Eso es: si há lugar; y aun os olvidais de decir que generalmente la autorizacion no llega sino al cabo de seis meses, ó un años ó dos; es decir, muy tarde. Entendeis lo bastante de industria para saber que basta un retraso de seis meses para hacer abortar la mayor parte de las empresas.

Los socialistas se quejan de la lentitud con que se va arraigando la asociacion en Francia; pero no ven que el Código de Comercio tiene sujeto con fuertes ataduras el derecho de asociacion. ¡Estraña ceguera!

La sociedad con nombre colectivo no permite grande acumulacion de capitales, sobre todo en un pais en que la riqueza está muy repartida; la sociedad en comandita, tal cual se halla hoy reglamentada, coloca á los accionistas á merced del gerente, y ya sabeis lo que de eso resulta... Solo la sociedad anónima consiente inmensas aglomeraciones de capitales en pequeñas fracciones y la mejor gestion que pueda apetecerse.

CONSERV. Esto no está probado.

Econom. Descomponed el empresario de industria, ¿y qué hallareis en él? Un capitalista y un director de trabajo; un hombre que recibe un interés por su capital y un salario por su trabajo. Descomponed la sociedad anónima, ¿y qué encontrais en ella? Trabajadores que dan trabajo y reciben salario, capitalistas que dan capital y reciben interés. Lo que está reunido en el empresario de industria está separado en la sociedad anónima. Esta separacion es otro paso hácia la division del trabajo: es un progreso.

Voy á probároslo citándoos algunas ventajas propias de las sociedades anónimas.

La primera y principal consiste en poder realizar empresas de produccion en muy grande escala; en poder regular siempre la potencia del esfuerzo por el de la resistencia, reduciendo al mínimum los gastos de produccion.

La segunda ventaja de las sociedades anónimas reside, en que se prestan á ser mejor administradas. Un empresario de industria no tiene responsabilidad sino para consigo mismo. Un director de sociedad es responsable para con los accionistas, á quienes tiene obligacion de dar cuenta de sus actos justificándolos. Esta obligacion, inherente á la naturaleza misma de la sociedad anónima, es un estímulo para que el director obre con prudencia y no se separe de la probidad. Si no dirige la empresa con inteligencia, los accionistas le destituirán; si se compromete en operaciones fraudulentas, ¿se atreveria á dar cuenta de ellas á una asamble de accionistas? Pues con el sistema de contabilidad que hoy está en uso no podria permanecer oculta ninguna de sus operaciones.

Con el régimen de la sociedad anónima, las empresas industriales tendrian que conducirse *necesariamente* con inteligencia y probidad; de manera que la industria estaria bajo la direccion de los hombres mas capaces y probos, y desaparecerian los fraudes industriales.

¿En qué industrias son mas frecuentes los fraudes? En las mas fraccionadas y precarias. Cuando no se puede contar con el porvenir ni procurarse una grande existencia comercial, se trata por todos los medios imaginables de ganar mucho dinero en

poco tiempo: se altera la cualidad de los productos; se vende por buena la mercancía que ya se sabe que es mala. Por el contrario, teniendo delante una existencia ilimitada; poniendo en movimiento un capital considerable, se procura adquirir buena fama para conservar la parroquia, se venden buenos productos y se obra con lealtad en los negocios.

En las industrias organizadas sobre anchas bases y de una manera estable, hay mas *probidad* que en las *industrias* mezquinas y precarias. Observad y comparad los diversos ramos de produccion en Francia, Inglaterra, Holanda, etc., y os convencereis de la completa exactitud de este hecho. Las falsificaciones y los fraudes no deben atribuirse á la libertad industrial, sino que, por el contrario, dependen de obstáculos puestos al libre y completo desenvolvimiento de la industria.

La tercera ventaja, y quizás tambien la mas considerable de las sociedades anónimas, consiste en que indica dia por dia el estado de prosperidad ó decadencia de los diferentes ramos de la produccion.

Conserv. ¿Cómo asi?

Econom. Cuando una industria vende sus productos á un precio exactamente remunerador, se dice que está á *la par*; cuando no cubre sus gastos de produccion, la industria está en pérdida; cuando estos gastos se cubren y queda un sobrante, se dice que está en beneficios. Bajo el régimen de la produccion individualizada, es muy dificil conocer exactamente esas diferentes situaciones industriales y saber cuándo se pueden aplicar con utilidad capitales á una industria. Se corre el riesgo de fomentar un ramo de produccion estimulado con esceso, mientras otros ramos claman inútilmente brazos y capitales. Estos errores no caben dentro del régimen de la sociedad anónima. Como todas las compañías tienen interés en publicar el precio corriente de sus acciones para facilitar su negociacion, se sabe todos los dias el estado de los diferentes ramos de produccion. Echando una mirada á los precios corrientes de la bolsa, se sabe qué industrias están en pérdidas, en ganancias ó á la par: se sabe con exactitud á cuál pueden aplicarse capitales para obtener mayores beneficios. Por ejemplo: si el precio corriente de los altos hornos es superior

al de las esplotaciones de calaminas, se emplearán los capitales en la industria del hierro mejor que en la del zinc. De este modo se aumentará la produccion del hierro, resultando que el precio corriente de este artículo bajará hasta que equivalga exactamente á los gastos de produccion; y bajando á la par el precio de sus acciones, se apartarán capitales de ese ramo de produccion en cuanto se tema que no ha de cubrir gastos.

Merced á la publicidad del precio corriente de las acciones industriales, la produccion se regulariza por sí misma, en términos, digámoslo asi, matemáticos. Desaparece la esposicion de producir mucho en un ramo y poco en otro, y el peligro de subir estraordinariamente ciertos precios y bajar con igual exageracion otros; es decir, que desaparece del círculo productor una causa muy activa de perturbacion.

No perdais tampoco de vista el carácter singularmente democrático de las sociedades anónimas. El empresario de industria es el soberano irresponsable, absoluto; la sociedad anónima, regida por accionistas y administrada por un director y una junta responsable, es la república. La produccion, que ha sido monárquica, se convierte despues en republicana.

Ahí teneis una prueba de que la monarquía se va.

Social. La sociedad se fracciona en gran número de pequeñas repúblicas, con un objeto especial y económicamente limitado: esa trasformacion es muy notable.

Econom. Y nadie repara en ella tanto como debiera desgraciadamente: la bárbara legislacion del código imperial se opone á esa benéfica trasformacion...

Conserv. Pero la trasformacion de que hablais ¿no se circunscribe naturalmente á ciertas industrias? ¿No seria muy inconveniente que el régimen de las sociedades anónimas se aplicase, por ejemplo, á la esplotacion del suelo?

Econom. ¿Inconveniente? La sociedad anónima resolveria el doble problema de generalizar la propiedad territorial y concentrar económicamente las esplotaciones agrícolas. La sociedad anónima permitiria ejecutar en muy grande escala las tareas agrícolas y perpetuar las esplotaciones, dividiendo en acciones de 1,000 fs. y aun de 500, y en cupones de 100, 50 y 10 fs. la

propiedad territorial. Con respecto á la economía de la esplotacion, ese cambio tendria una influencia incalculable. ¿Qué inconveniente le hallais? Una sociedad anónima ¿no tendria interés en cultivar el suelo *lo mejor posible*? Si lo cultivase mal, ¿no se veria en la necesidad de disolverse despues de agotar su capital dejando el campo á otra sociedad ó á otros individuos? Si no hallais inconveniente en que un individuo sea perpétuo poseedor de un terreno, lo vereis en que la poseedora perpétua sea una sociedad? El propietario aislado, ¿no se continúa tambien como la asociacion de propietarios?

SOCIAL. Es muy justo. No concibo, en verdad, cómo todavia no se ha aplicado la sociedad anónima á la esplotacion del suelo.

ECONOM. ¿Por qué sucede en Francia y en los demas paises que la agricultura sea la industria sobre que pesan mas gravámenes? ¿Por qué está tan severamente reglamentada la sociedad anónima?

CONSERV. Tal vez sea inútil la autorizacion que se exige para la constitucion en una sociedad anónima; pero bien conocereis que el gobierno no puede dejar de vigilar muy especialmente esa clase de asociaciones.

ECONOM. Mejor seria vigilar las empresas individuales. Las sociedades anónimas publican memorias de sus operaciones; funcionan al descubierto y las empresas individuales hacen sus operaciones en secreto.

¿Sabeis para qué sirve que el gobierno vigile las sociedades anónimas? Primero, para adormecer la vigilancia de los accionistas que confian de buena fé en el celo oficial; segundo, para dificultar la marcha de las operaciones industriales y últimamente para proporcionar empleos confortables á las hechuras del gobierno.

SOCIAL. ¡Este es el fin del pavo!

Los comisarios régios ó imperiales ó nacionales en las compañías de seguros, caminos de hierro y otras, no son mas ni menos inútiles y abusivos que los famosos consejeros *registradores de lenguas de cerdos* y consejeros *autorizados para el almacenaje de la madera*, etc., que florecian bajo el antiguo régimen. Con esto me parece que debeis quedar edificados sobre la utilidad de las trabas puestas al derecho de asociacion.

Fuera de esas restricciones que se aplican de un modo general á las empresas industriales y mercantiles, hay otras que se aplican especialmente á diversas asociaciones, sobre todo, á las que se dedican al comercio de banca.

Nuestros bancos públicos están aun sometidos al régimen del privilegio.

Conserv. Sobre estos puntos os he de hacer una oposicion encarnizada: os lo prevengo. No soy ni seré nunca partidario de la libertad de los bancos. No puedo concebir que el gobierno permita á todo el mundo la fabricacion de moneda de papel que ha de introducirse libremente en la circulacion. Ademas de que la bella utopia de la libertad de bancos se ha realizado ya y...

Econom. ¿En dónde?

Conserv. En los Estados-Unidos, y bien público es lo que ha resultado: nada menos que una quiebra general. Dios nos libre de semejante trastorno. Mas vale un poco menos de libertad y un poco mas de seguridad.

Econom. Lástima es que esteis tan mal informado. Los bancos solo son libres en seis Estados de la Union americana: en Rhode-Island, Masachusets, Conneticut, Nueva Hampshire, Maine y Vermont, y precisamente estos seis Estados son los únicos que no entraron en la quiebra general.

Si no lo creeis, leed las notables obras de los Sres. Carey y Coquelin sobre los bancos; allí vereis cómo los bancos libres de América han causado menos siniestros que los bancos privilegiados de Europa.

Conserv. Pues muchas veces he oido asegurar lo contrario.

Econom. Lo asegurarian personas tan mal informadas como vos, gente llena de preocupaciones del régimen reglamentario, que siempre *a priori* y sin fundarse en dato alguno achacan los desórdenes de la industria á la máxima *dejad hacer*.

Conserv. Pero confesad siquiera que seria una singular imprudencia autorizar al primero que llegase á dar valor de moneda á cualquier papelote.

Econom. No seria tal ¡Pues qué! ¿Por ventura todo el mundo, vos mismo, yo mismo, no hacemos moneda de papel? ¿No damos todos los dias á nuestros acreedores promesas de pagar á tal fe-

cha, tal cantidad en especies? Y tambien les daríamos billetes pagaderos en otras mercancías, por ejemplo, en productos de nuestra industria si quisieran aceptar tales billetes. Desgraciadamente no quieren aceptarlos ¿por qué? Porque siempre pueden cambiar numerario contra toda clase de mercancías, al paso que de los otros artículos no pueden sacar partido tan fácilmente. ¿Qué haria mi zapatero, por ejemplo, con un artículo de periódico que yo me comprometiese á pagarle á tres meses plazo en cambio de un par de botas? Es indudable que en efecto yo, periodista, pago las botas con artículos de periódico, pero antes necesito darles colocacion. Si yo diese al zapatero una promesa pagadera en anuncios en vez de promesa de dinero, él seria quien tuviese que buscar los anuncios, y sabe Dios si los encontraria; por esto no acepta mas que billetes pagaderos en metálico sonante.

¿Para qué sirven esos billetes antes del plazo? Para la circulacion, la mayor parte. Si no existiesen tendria que haber en su lugar cantidades equivalentes de oro y plata. Luego yo, particular, que emito billetes á plazo, vengo á fabricar moneda. ¿Puedo acuñar la moneda de papel hasta lo infinito? Derecho tengo á hacerlo: si me parece bien, puedo hacer millones de promesas de pago, hasta llenar una habitacion con ellas. Pero el toque no está en hacerlas, sino en cambiarlas por *valores existentes*; por valores concretos en forma de numerario, vestidos, botas, muebles, etc. Pero ¿podré cambiar hasta lo infinito mis promesas de pago por esos valores reales? No; no podré cambiar sino la cantidad que se me suponga en disposicion de pagar. Antes de aceptar mis billetes la gente se informará de mi posicion, medios de subsistencia, inteligencia, probidad y salud, y en vista de ello, se juzgará de si mi promesa de pagar es valedera ó no. Hay gente *hábil* que consigue colocar mas billetes de los que puede pagar, y en cambio hay otros que no saben colocar los que pagarian, pero en general el crédito de cada uno está en proporcion de sus facultades.

SOCIAL. Sin embargo, esto es muy dificil de apreciar.

ECONOM. Por lo mismo se necesita mucho tacto para apreciarlo; y ese tacto lo adquieren los banqueros con la costumbre, y los

que carecen de él, se arruinan. Si el gobierno se echase á banquero, asi como hace otras muchas cosas, pronto veriais desaparecer ese banquero ómnibus... Afortunadamente el gobierno no se ha convertido todavia en banquero universal.

Es, pues, exacto que no se puede poner en circulacion mas promesas de pago que las que se puede reembolsar.

¿Qué diferencia hay entre la promesas de pago de un banco y las de un particular? Ninguna, fuera de que la una es pagadera á la vista y la otra á plazo. Una y otra tienen que apoyarse en valores reales para que sean aceptadas. Nadie aceptará promesa vuestra, si no presume que la pagareis al llegar el plazo; nadie acepta un billete de banco, sin la certidumbre de obtener siempre su reembolso en especies.

Cuando los billetes de banco no son reembolsables en especies; es decir, en una mercancía de *cambio* y *circulacion* contínuo y fácil; cuando son reembolsables en tierras ó casas, por ejemplo, sufren una depreciacion equivalente á la dificultad de cambiar esas tierras ó casas por un género perfectamente circulable; cuando no son reembolsables, ni á la vista ni á plazo, con ningun valor real: especies, casas, tierras, muebles, etc., pierden todo el valor y no son mas que papelotes.

Conserv. Pues ¿cómo es que se aceptan billetes de banco en vez de exigir numerario?

Econom. Porque son instrumentos de circulacion mas cómodos, mas fáciles de trasportar y menos costosos: ahí teneis el por qué.

Conserv. ¿Pero no tiene razon el gobierno para intervenir á fin de que los bancos de cambio no emitan mas billetes que los que puedan reembolsar?

Econom. Entonces tambien deberia intervenir para que los particulares no firmasen mas promesas que las que pudiesen pagar. ¿Por qué no lo hacen? Primero porque es imposible, y segundo porque es inútil. Que es imposible, no necesito demostrároslo; que es inútil, os lo demostraré en dos palabras. Vuestras emisiones particulares no están limitadas por vuestra voluntad, sino por la ajena. Al creer que os habeis escedido de vuestros medios de pago, nadie acepta vuestras promesas; de manera que

vuestra emision queda estancada. Ciertamente, ningun gobierno podria apreciar con tanta exactitud como los mismos interesados, el momento en que un particular promete mas de lo que puede pagar. La intervencion del gobierno para arreglar el crédito de los particulares, suponiendo que fuese posible, seria completamente inútil.

Lo que es verdad con respecto á los particulares que emiten billetes á plazo, no lo es menos con respecto á los bancos que emiten billetes á la vista.

¿Cuál es la funcion de los bancos, ó á lo menos, cuál es su funcion principal? Descontar billetes; dar en cambio de un valor realizable, á plazo, un valor realizado ó inmediatamente realizable y circulable: es comprar billetes á plazo con numerario ó con billetes que lo representen.

Si un banco se sirve del numerario solo para hacer el descuento, los que le venden billetes pagaderos á plazo no corren ningun riesgo, á menos que la moneda sea falsa: y los tenedores de billetes pagaderos á plazo no son tan estúpidos que los cedan á cambio de moneda falsa.

Si el banco da en cambio billetes pagaderos á plazo, no numerario, sino billetes á la vista, convengo en que ya la situacion es otra. Puede suceder que el banco, estimulado por los beneficios del descuento, emita una cantidad considerable de billetes sin meditar mucho si podrá reembolsarlos en cualquiera circunstancia.

Pero asi como el banco no acepta los billetes de los particulares cuando no tiene fé suficiente en su reembolso, asi los particulares no aceptan los billetes de banco cuando no tienen la certeza de poderlos realizar cuando les plazca.

Si los particulares creen que el banco no se halla en disposicion de reembolsar sus billetes, no los toman ó le piden numerario; y si los toman es deduciendo los riesgos á que les espone la incertidumbre del pago.

¿Cómo puede saber el público si un banco está ó no en estado de reembolsar sus billetes pagaderos á la vista?

No aceptándolos el público sin estar completamente tranquilo sobre este particular, los bancos tienen interés en dar cuenta

al público del estado de sus negocios, y cada mes ó cada semana publican un resúmen de sus operaciones.

De esta manera ve el público la cifra de las emisiones, el importe de las reservas en numerario y de los valores en cartera; compara el pasivo con el activo y juzga en su consecuencia sí puede ó no continuar aceptando los billetes de banco y con qué descuento.

Conserv. ¿Y si el banco publica un estado falso?

Econom. ¿Quereis decir si comete un fraude? En ese caso los tenedores de billetes pueden ó deben poder encausar por estafadores, por monederos falsos á los directores del banco y hacerse reembolsar por los accionistas responsables el importe de lo que les hayan robado.

Fuera de que, el público, guiado por su interés es harto prudente para no dirigirse sino á aquellos bancos cuyos directores y administradores les ofrezcan bastantes garantías morales.

Y ahí vereis cómo si el gobierno puede dejar de intervenir con el objeto de que los particulares no engañen á los bancos, tambien podria dejar de hacerlo para que los bancos no engañasen á los particulares.

En este punto la esperiencia está completamente de acuerdo con la teoría. Los bancos libres de Masachusets, Vermont, etc., han ocasionado, ya os lo he dicho, menos siniestros que los bancos privilegiados de Europa.

Si es inútil que el gobierno intervenga en el arreglo de la emision de los billetes de banco, ¿para qué pedir su intervencion?

Voy á esplicaros en breves palabras para qué sirven. La intervencion del gobierno en los negocios de crédito se reduce siempre en resúmen á lo siguiente: á otorgar á un banco el privilegio esclusivo de emitir billetes pagaderos á la vista. Cuando un banco tiene semejante privilegio, puede desafiar impunemente á todo competidor. Las demas empresas, que no pueden descontar sino con numerario ó billetes á plazo, no pueden luchar con el banco privilegiado.

En primer lugar, porque los billetes pagaderos á la vista son instrumentos de circulacion mas perfectos que el numerario ó los billetes á plazo.

En segundo lugar, porque la moneda de papel puede darse á precio mas bajo que el numerario.

Es indudable que los billetes de banco deben apoyarse siempre en valores reales y circulables. El banco debe hallarse siempre en disposicion de reembolsarles en especie; pero vais á ver lo que sucede. Cuando un banco está levantado sobre bases sólidas, en épocas normales solo se le presentan al reembolso pequeñas cantidades de billetes, merced á lo cual puede dispensarse de tener siempre en caja una cantidad de numerario igual á la de los billetes en circulacion; que pueda proporcionárseles en caso de que la pidan en reembolso total de sus emisiones; que tenga á su disposicion una cantidad suficiente de valores efectivos, fácilmente realizables en especies; esto es cuanto necesita. No se le puede exigir mas. Pero esos valores efectivos, acciones de caminos de hierro, de compañías de seguros, títulos de renta, etc., valen lo mismo que el numerario menos el importe del interés que producen.

El banco, empero, está obligado á tener numerario de reserva y cuanto mas barato puede vender sus billetes pagaderos á la vista, mas barato puede poner el descuento. Generalmente los bancos no conservan en numerario mas que la tercera parte de sus emisiones. Sin embargo, el total de la reserva del numerario, depende esclusivamente de las circunstancias. Un banco debe tener una cantidad en especies mas ó menos considerable, segun sean mas ó menos de temer las crisis monetarias y segun los demas valores que componen la reserva sean mas ó menos fácilmente realizables en especies: esta es cuestion de tacto. Por lo demas, la disminucion de los descuentos advierte bien pronto al banco que se encuentra inferior al nivel conveniente, pues el público va comprando menos billetes, á medida que va perdiendo la confianza en su reembolso.—Un banco autorizado esclusivamente para emitir billetes pagaderos á la vista, posee una doble ventaja: podrá proporcionar un instrumento de circulacion *perfeccionado* á los solicitadores de moneda, y podrá darlo á precio mas bajo que el que pongan las empresas rivales suyas á un instrumento mas grosero, como es el numerario. De este modo el banco se eximirá fácilmente de toda competencia.

Pero si el banco privilegiado consigue llegar á ser único dueño del mercado, ¿no impondrá la ley á los compradores de moneda? ¿No hará pagar sus billetes mas caro que lo que costarian bajo el régimen de la libre competencia?

SOCIAL. Me parece indudable: tal es la ley del monopolio.

ECONOM. Los accionistas del banco privilegiado se lucrarán de la diferencia, y á la verdad tendrán que admitir como partícipes á los beneficios de su lucrativo monopolio.

Cuando un banco obtiene en un gran pais el privilegio esclusivo de la emision de billetes á la vista, aumenta considerablemente su parroquia, pues ante su privilegio sucumbe toda competencia. Al poco tiempo no puede satisfacer todos los pedidos y tiene que abandonar parte de su tarea, y por consiguiente, de sus beneficios, á cierto número de banqueros. Solo acepta los billetes garantizados con tres firmas y rodea el descuento de formalidades y obstáculos tales, que los solicitadores de billetes tienen que apelar á la intervencion de los banqueros, que tienen cuenta abierta en el banco.

Esto simplifica considerablemente las operaciones del banco privilegiado. En vez de tener que entenderse con muchos millares de individuos, solo tiene que tratar con un corto número de banqueros, cuyas operaciones pueden vigilar fácilmente, pero esos intermediarios privilegiados hacen pagar caro, como es natural, sus servicios. Como son pocos, pueden poner la ley al público. De este modo, bajo el amparo del banco privilegiado, se constituye una verdadera aristocracia financiera quo comparte con él los beneficios del privilegio.

Sin embargo, esos beneficios no pueden esceder de cierto límite. Cuando el banco y sus intermediarios elevan demasiado el precio del descuento, el público se dirige á los banqueros que descuentan con numerario ó billetes á plazo. Desgraciadamente la competencia mortífera del establecimiento privilegiado reduce muchísimo el número de estos banqueros y no dejándoles mas que una existencia precaria, el precio del descuento sigue siendo muy exagerado.

En las épocas de crísis el privilegio de los bancos da un resultado todavia mas funesto.

Os he dicho que todo banco debe hallarse siempre en disposicion de reembolsar sus billetes con especies. ¿Qué sucede cuando un banco no se halla en ese estado? Sucede que bajan de precio aquellos billetes cuyo reembolso no puede verificarse. ¿Sobre quién recae la depreciacion? Sobre los tenedores de billetes, que hacen verdaderamente quiebra.

Pues bien, ¿sabeis para qué sirve el privilegio? Para autorizar á los bancos á cometer impunemente, *legalmente*, esta clase de quiebra. El banco de Francia y el banco de Inglaterra han estado varias veces autorizados para suspender sus pagos en especies; el banco de Inglaterra lo estuvo particularmente en 1797 y los tenedores de billetes perdieron hasta el 30 por 100 durante la suspension. Igual beneficio fue concedido al banco de Francia en 1848.

CONSERV. Poco perdieron sus billetes.

ECONOM. La cantidad perdida importa poco al asunto. Aunque solo hubiesen perdido una milésima en un solo dia, no por eso los tenedores habrian dejado de ser víctimas de una bancarota.

Si esos dos bancos no hubiesen sido privilegiados, sus accionistas habrian tenido que pagar hasta el último maravedí los billetes presentados al cobro ó reembolso.

En ese caso, los tenedores de billetes nada habrian perdido, pero en cambio los accionistas habrian tenido que imponerse sacrificios muy penosos para cubrir los compromisos del banco. Este es un riesgo que corren todos los capitalistas que emplean fondos en la produccion..... menos los que gozan del privilegio de hacer recaer sus pérdidas en el público.

SOCIAL. Ahora me esplico por qué los accionistas del banco de Francia recibieron en 1848 sus dividendos de costumbre, mientras estaban en pérdidas todas las empresas industriales y mercantiles.

ECONOM. Seamos, empero, justos. No tanto debemos acusar á los accionistas de los bancos, como á los gobiernos dispensadores de privilegios. Asi en Francia como en Inglaterra el privilegio del banco fue otorgado á título oneroso. En cambio de este favor, el gobierno se ha apoderado, en todo ó en parte, del capital im-

puesto por los accionistas. Viéndose imposibilitado de restituir en tiempo de crísis, salió del paso autorizando al banco para suspender los pagos en especie; es decir, que no pudiendo cumplir los compromisos que tenia con el banco, le autorizó para que no cumpliese los suyos.

En otro tiempo, cuando los gobiernos no estaban en disposicion de pagar sus deudas, falsificaban la moneda añadiéndole cobre ó plomo ó bien disminuyendo su peso. Hoy lo hacen de otro modo. Toman á préstamo grandes cantidades á ciertos establecimientos, dándoles privilegio esclusivo de hacer papel-moneda; pero esa moneda, falta de su base natural y necesaria, se deprecia en los momentos de crísis. Entonces el gobierno interviene y obliga al público á sufrir el deprecio.

¿En qué se diferencia uno de otro medio?

Bajo un régimen de libre competencia no seria posible ninguno de esos medios de despojo.

Bajo ese régimen los bancos deben disponer de un capital suficiente al cumplimiento de sus compromisos, sin lo cual el público no aceptaria sus billetes. En tiempo de crísis sufririan solos la pérdida naturalmente ocasionada por la falta de circulacion y no podian hacerla recaer en el público.

Bajo ese régimen la competencia haria bajar á toda prisa, el precio del descuento (hoy levantado) al tipo mas bajo que fuese posible.

Por último, bajo ese régimen, como los billetes de banco representan valores reales y no créditos irrecobrables; como se fraccionan conforme á las necesidades del público y no conforme á la conveniencia de los privilegiados, se multiplicarian en una proporcion considerable. Casi toda la circulacion se haria económicamente en papel, en vez de hacerse á altos precios en numerario.

Social. Habeis hecho gran mella en mis convicciones, ¡lo confieso! ¡Cómo! ese feudalismo financiero, cuyo augé atribuia yo á la libre competencia, vive merced al monopolio! ¡Con que el alto precio del descuento y las desastrosas perturbaciones de la circulacion monetaria proceden del privilegio y no de la libertad!

Econom. Exactamente. Vosotros los socialistas os habeis equi-

vocado con respecto á los bancos como en todo lo demas. Habeis creido que los bancos estaban sometidos al régimen del *dejad hacer*, y habeis atribuido á la libertad, los males originados por el privilegio. Este ha sido vuestro funesto error en todas las cosas.

Social. Bien puede ser, bien puede ser.

Econom. Si tuviésemos espacio para examinar todas las demas industrias privilegiadas ó reglamentadas: carnicería, panadería, imprenta, notariado, correduría, venta de efectos públicos, foro, medicina, prostitucion, etc., veriais que en todas las cosas el privilegio y la reglamentacion han producido iguales desatrosos efectos: disminuyendo y alterando la produccion por una parte, y produciendo perturbacion é iniquidad en la reparticion por otra.

En los principales centros de produccion se ha limitado el número de panaderos; pero no se ha mirado que esa limitacion ponia los consumidores á merced de aquellos y se ha establecido un máximum para el precio del pan. Se ha tratado de enmendar un reglamento por medio de otro reglamento; pero ¿se ha conseguido? Las intrigas que se ven diariamente en el mercado de harinas, prueban lo contrario. Ciertos especuladores se ponen de acuerdo con los panaderos para producir un alza artificial en el precio corriente de las harinas; el máximum escede al verdadero precio del grano, y los autores de esas estratagemas inmorales embolsan la diferencia.

Hay en Francia algunas ciudades en donde la panadería ha permanecido libre; en Lunel, por ejemplo, y en ninguna parte se come pan mejor y mas barato.

Bien sabeis cuán provechoso ha sido el privilegio de los agentes de cambio al corto número de los que lo han obtenido; bien sabeis que el privilegio de los notarios ha elevado mucho el precio de los contratos civiles, al paso que ha menoscabado la seguridad de los depósitos. En ninguna industria libre son tan numerosas ni tan escandalosas las quiebras como en el notariado.

El privilegio de los impresores ha sido causa del aumento del precio de las impresiones, creando verdaderos cargos de impresor; cargos que en Paris no cuestan menos de 25,000 fs. Los

operarios de imprenta, lo mismo que los mozos panaderos, carniceros y pasantes de notario, están relegados de por vida en los últimos grados de la industria; á menos de poseer un capital suficiente para comprar un título ó cargo, no pueden llegar á empresarios ó directores de industria. ¡Otra iniquidad!

CONSERV. Tambien habeis hablado de la prostitucion. La limitacion del número de casas de tolerancia, ¿no lo exige el interés de la moralidad pública?

ECONOM. Los obstáculos puestos al incremento de las casas de tolerancia no dan mas resultado que aumentar los beneficios de las directoras y comanditarias de esos establecimientos y disminuir el salario de las desgraciadas que comercian con su juventud y su belleza. Con esta inmunda industria se han hecho capitales considerables. El monopolio de las casas de tolerancia sube de punto, merced á los reglamentos de policía que prohiben á las prostitutas el habitar en posadas.

Las que no tienen fondos para comprar muebles, se ven obligadas á ponerse á discrecion de los empresarios de prostitucion, ó á ejercer la prostitucion subrepticiamente.

SOCIAL. ¿No sois de parecer que vendrá dia en que la prostitucion desaparezca?

ECONOM. Lo ignoro. Lo que sé es que si llega á desaparecer no será á disparos de reglamentos, sino que por este medio será cada dia mas perniciosa.

Bajo un régimen en que la propiedad estuviese perfectamente respetada, y, por consiguiente, la miseria quedase reducida al *mínimum*, la prostitucion disminuiria considerablemente; pues la miseria es la mas grande, la mas infatigable proveedora de la prostitucion. Bajo ese régimen habria solo prostitutas voluntarias. Y á mi entender vale mas que la prostitución, en vez de generalizarse, se concentre conforme al principio de la division del trabajo Mejor es que haya pocas mujeres muy prostitutas, que muchas mujeres algo prostitutas.

Tampoco adivinariais hasta dónde han ido á introducirse el privilegio y el comunismo: hasta en el ataud que encierra nuestros míseros despojos y en los cementerios destinados á recoger el polvo humano. Pompas fúnebres y cementerios, ó son comu-

nes ó están privilegiados. No se puede enterrar un muerto, ni abrir un cementerio libremente.

En Paris la administracion de las pompas fúnebres esta arrendada á una empresa particular. El precio del arriendo es verdaderamente escesivo. El cánon se eleva á unas tres cuartas partes del ingreso presunto. Y ese cánon se paga, no á la municipalidad, sino á las fábricas de las iglesias reconocidas por el Estado. ¡Peor para los muertos que no perteneciesen á cultos no reconocidos! El importe de ese impuesto funerario sirve para pagar los gastos menudos de las parroquias, los sermones de los predicadores de fama, las decoraciones suntuosas del Mes de María, etc. Los muertos, sean herejes, sean ortodoxos, nada piden.

Entregado asi á una administracion privilegiada y exorbitante el servicio de las pompas fúnebres, no puede menos de ser caro y malo. Cuesta ocho ó diez veces mas de lo que costaria bajo un régimen de libertad, y su insuficiencia está plenamente demostrada en todas las épocas de mortalidad estraordinaria.

Con ese sistema, la modesta herencia del trabajador desaparece en los gastos de entierro, á menos que los hijos del difunto se resignen á aceptar la limosna del coche de los pobres. ¿Puede haber desigualdad mas monstruosa?

Los cementerios, espaciosas hospederías de la muerte, pertenecen á los ayuntamientos, y no está permitido entrar con ellos en competencia abriendo un cementerio libre; asi es que cuestan muy caro los puestos reservados. Seis piés cuadrados del cementerio del padre Lachaisse, cuestan mas que una fanega de tierra en cualquier otra parte. Solo el rico puede ir á arrodillarse ante la sepultura de sus padres; el pobre solo puede inclinarse á la fosa comun, donde se suceden estrujados como las espigas bajo la piedra del molino las generaciones de los pobres. Las hordas mas salvajes tendrian horror á ese comunismo de la tumba; nosotros ya estamos acostumbrados á ello, ó mejor dicho, lo sufrimos como otros muchos abusos que nos lastiman... ¿Habeis observado alguna vez en nuestros cementerios alguna mujer del pueblo, buscando con la mirada el sitio en donde enterraron á su padre, á su marido ó á su hijo? Sobre la sepultura habian clavado una crucecita con una inscripcion blanca; pero la cruz ha des-

aparecido bajo una nueva capa de ataudes. Las pobres mujeres, cansadas de buscar inútilmente, se vuelven preñado el corazon de lágrimas, llevándose otra vez la corona de siemprevivas comprada con parte de un miserable salario...

Conserv. Dejemos conversacion tan triste. En vuestra lista de industrias privilegiadas habeis citado el foro, la medicina y el profesorado, y sin embargo, todo el mundo puede ser médico, abogado y profesor.

Econom. Sin duda, pero estas profesiones están rigorosamente reglamentadas, y todo reglamento que dificulta un ejercicio, contribuye inevitablemente á aumentar sus gastos.

Conserv. ¡Cómo! querriais que pudiese ejercerse libremente la medicina, practicar la abogacía, enseñar... ¿Adónde iriamos á parar, Señor?

Econom. ¿Adónde iriamos á parar? á curarnos mas pronto y mas barato, á gastar menos en los pleitos y á poder dar á nuestros hijos una educacion mas sólida: ahí teneis. Para eso no teneis mas que fiar en la ley de la oferta y el pedido, bajo un régimen de libre competencia. Si la enseñanza llegase á ser libre, ¿los empresarios de educacion dejarian de *pedir* buenos profesores? ¿y no estarian estos interesados en *ofrecer* conocimientos sólidos y vastos? ¿Su salario no guardaria relacion con su mérito? Si el egercicio de la medicina llegase á quedar desembarazado de los reglamentos que le sujetan, dejarian por eso los enfermos de buscar los mejores médicos?

Entre los estudios impuestos hoy á los médicos y á los abogados, ¡cuántos hay completamente inútiles en la práctica! ¿Para qué les sirve á los abogados y los médicos, por ejemplo, el estudio del latin y el griego?

Conserv. Vaya, querer que los abogados y los médicos dejen de aprender latin y griego, ya pasa de raya.

Econom. Los gastos que ocasiona el estudio del latin y el griego, los pagan en parte los contribuyentes que sostienen las escuelas universitarias, y en parte los parroquianos de los abogados y los médicos. Pues yo trato en vano de inquirir qué les importa el latin y el griego á abogados y médicos que tienen que discutir leyes francesas, y curar á enfermos franceses.

Todas las leyes romanas están traducidas, asi como lo están tambien Hipócrates y Galeno.

Conserv. ¿Pues y la nomenclatura médica?

Econom. ¿Creeis que una enfermedad que tenga nombre francés costaria menos de curar si lleva nombre latino ó griego? ¡Pero Señor! ¿Cuándo acabaremos con ese pícaro charlatanismo de las fórmulas y los rótulos que Moliere atacaba ya con la inflexibilidad de su buen sentido?

Pero se necesitarian volúmenes para hacer la enumeracion de ese ejército de privilegios y reglamentos que impiden la entrada á las profesiones mas útiles y dificultan la ejecucion de las obras mas necesarias.

Voy á terminar citando una disposicion de ese monumento de barbárie que se llama Código francés.

Todo el mundo suele quejarse de que las grandes empresas de utilidad pública se desarrollan con gran dificultad en Francia. ¿Quereis saber por qué? Leed el siguiente artículo de la ley de 7 y 9 de julio de 1833.

«Art. 3.º Todas las grandes obras públicas, carreteras y docks, emprendidos por el Estado ó por compañías particulares, tengan ó no peajes, reciban ó no subsidios del Tesoro, con enagenacion del dominio público ó sin ella, solo podrán verificarse con arreglo á una ley que no se aplicará sino despues de una informacion administrativa. Bastará una real órden para autorizar la construccion de los caminos, canales y ramales de caminos de hierro de menos de veinte metros de largo, de los puentes y de todos los demas trabajos de menor importancia. Esta órden necesitará igualmente de informacion prévia.»

¡Ya sabeis cuánto tiempo se necesita para hacer una informacion administrativa; cuánto para discutir una ley y obtener una real órden! ¡Y os quejareis despues de que el espíritu de empresa no se desarrolle en Francia! ¡Quejaos de que no anden los infelices á quienes hayais atado de piés y manos!

CONVERSACION DÉCIMA Y ÚLTIMA.

SUMARIO.—*La renta.—Su naturaleza y origen.—Resúmen y conclusion.*

ECONOMISTA. Nuestras conversaciones tocan á su fin. ¿Quereis que os presente un resúmen de nuestras tareas, como dicen en el Congreso?

SOCIALISTA. Antes quisiera que hicieseis una declaracion. Nos deciais que los gastos de produccion de todas las cosas se componen del salario del trabajo y del interés del capital, añadiais que el precio corriente de las cosas tiende naturalmente y de una manera irresistible á equilibrarse con sus gastos de produccion. Pero no habeis dicho una palabra de la *renta*.

ECONOM. La renta no forma parte de los gastos de produccion de las cosas.

SOCIAL. ¿Qué estais diciendo? ¿Negareis que muchos millares de individuos viven, no de un interés ni de un salario, sino de una renta?

ECONOM. No lo negaré.

SOCIAL. Pues bien; ¿en dónde reside esa renta sino en el precio de las cosas? Si el labrador no pagase renta al propietario, ¿podria vender el trigo mas barato? ¿No tiene que contar la renta entre los gastos de produccion del trigo?

ECONOM. No es que venda mas caro el trigo porque tenga que pagar renta, sino que paga renta porque vende el trigo caro. La renta no obra como causa en la composicion de los precios: es solo un resultado.

SOCIAL. Sea causa, sea resultado, ¿dejará de existir y de ser inícua? ¡Cómo! Hay un hombre que posee por herencia una inmensa estension de tierra en la que ni él ni los suyos han puesto trabajo alguno. Esa tierra le pertenece porque un dia cayó en manos de un antecesor suyo, jefe de las bárbaras hordas que invadieron y devastaron el pais. Desde entonces el señor de la tierra obligó al labrador á entregarle el tercio ó la renta del fruto

de su ímprobo trabajo, á título de *renta*. Millares de hombres han vivido y viven aun percibiendo ese tributo del trabajo de sus semejantes. ¿Es eso justo?

¿No deberian los gobiernos poner coto á tan monstruosos abusos, ya apoderándose de la tierra para restituirla á los trabajadores, ya imponiendo á los propietarios obligaciones que absorbiesen el valor de la renta? Todos los productos deben su origen al trabajo escepto este. ¿No es ya tiempo de que desaparezca la escepcion? El mismo Say ¿no convenia en que el producto de la renta era el menos respetable de todos? Entregadme la renta y os concedo la propiedad.

Econom. Concededme la propiedad y yo os aseguro que la renta desaparecerá por sí misma.

Social. ¡Desaparecer por sí misma la renta! ¡No dejaria de ser curioso!

Econom. La renta no es un fruto de la propiedad, como creeis, segun parece. Es, por el contrario, el producto de varios atentados contra la propiedad, que se cometen desde el origen de las sociedades.

Estudiando los orígenes de la renta, reconoció Ricardo que no entra en los *gastos de produccion*. Lo cual significa que si los productos no se vendiesen nunca á precio mayor que el importe de sus gastos de produccion y que la cantidad de trabajo que costaron, no habria renta.

¿Qué es, pues, la renta si no forma parte de los gastos de produccion?

Es la diferencia que existe entre el precio corriente de las cosas (el precio á que se venden) *y sus gastos de produccion.*

Social. Pues lo repito: ¿qué importa que la renta no esté comprendida en los gastos de produccion, si está comprendido en el precio corriente y por tanto *se paga*?

Econom. Importa muchísimo. Como los gastos de produccion se componen de la cantidad de trabajo necesario para la formacion de un producto, no pueden dejar de existir; pero lo que de ellos escede, sí puede desaparecer.

Social. ¡Ah! voy comprendiendo.

Conservador. Yo temo haber comprendido demasiado.

Econom. Nada temais. Si la renta no está comprendida entre los gastos de produccion, resulta de ahí:

1.º Que no representa ningun trabajo realizado ni compensacion de pérdidas esperimentadas ó eventuales;

2.º Que es resultado de circunstancias artificiales que deben desaparecer con las causas que las han motivado.

¿Qué causas son esas? ¿Qué causas levantan y conservan el precio corriente de las cosas á mayor altura que sus gastos de produccion, ó lo hacen bajar á línea inferior en oposicion con la ley natural que obra continuamente, á fin de que el precio corriente y los gastos de produccion se vayan equilibrando? Ahí teneis planteado el problema.

Social. Si la ley económica que aproxima el precio corriente á los gastos de produccion es idéntica á la ley física que preside á la caida de los cuerpos y conserva el equilibrio de las superficies líquidas, no concibo cómo puede haber causas artificiales que modifiquen su accion.

Econom. Es que no os acordais de los bancos de arena y de las sinuosidades del terreno que alteran el curso natural del agua.

Social. Sí; pero vuelve á restablecerse el nivel.

Econom. Os equivocais: se establecen dos niveles ficticios. El nivel natural no se restablece sino despues de roto ó salvado el obstáculo. Y como cada cual quiere dirigir las aguas hácia su lado sin cuidarse de su vecino, se han levantado muchas barreras en el campo de la produccion. Algunos han tenido mas agua de la que necesitaban, y otros se han quedado en seco.

Esas barreras económicas se llaman monopolios ó privilegios.

Ahora vais á ver de qué manera se las componen los monopolios para producir la renta.

Si una industria está sometida á la ley de la libre competencia, no podrá vender largo tiempo sus productos á mas ni á menos de los gastos de produccion, y por consiguiente, no dará lugar á renta alguna. Los que la emprendan solo recibirán la remuneracion legítima de su trabajo y las compensaciones necesarias para el empleo de su capital.

Si, por el contrario, hoy ciertos industriales obtienen el privi-

legio esclusivo de vender su mercancía en una region determinada, esos industriales podrán ponerse de acuerdo para ofrecer siempre el género en cantidad muy inferior al pedido. Por este medio conseguirán elevar el precio corriente sobre los gastos de produccion: la diferencia constituirá su *renta*.

Por otra parte, cuando se ha producido un género en cantidad demasiado considerable, con relacion al número de consumidores que pueden reembolsar los gastos de produccion, el precio corriente llega á ser inferior á esos gastos, y la diferencia constituye tambien una *renta*.

Solo que esa renta, en vez de pagarla el consumidor, la paga el productor, y asi se concibe que no puede ser mas que eventual.

La produccion de los objetos de primera necesidad es la única que puede dar ocasion á una renta considerable.

Si se reduce por medios artificiales la oferta de los objetos de lujo, se elevará el precio y disminuirá el pedido, y entonces bajará rápidamente, y con él la renta.

Mas no sucede otro tanto con los objetos de primera necesidad.

Supongamos que se trate de trigo. Si la oferta es inferior al pedido, el precio corriente del trigo podrá elevarse de una manera casi ilimitada. Examinemos qué es lo que pasa en este particular y cómo nace la *renta de la tierra*.

Vive un pueblo en una vasta estension de territorio. Siendo sus habitantes pocos, se contentan con labrar las mejores tierras, es decir, las que dan mas producto á costa de menos trabajo. Se aumenta con el tiempo el número de habitantes, y si no puede estenderse, ya sea por falta de seguridad en lo esterior, ya por los obstáculos que en lo interior se oponen á su espansion natural, ¿qué sucederá?

Si no le es lícito obtener de lo esterior, es decir, de las regiones en donde las buenas tierras bastan y sobran para alimentar al pueblo, la parte de subsistencias que le falta, el déficit interior le obligará á pagar el precio del trigo á mas de los gastos de produccion. Entonces nacerá la renta de la tierra.

Pero en seguida, la elevacion del precio del trigo obligará á

sembrar de cereales las tierras de segunda calidad, ó mejor dicho, las tierras menos á propósito para ese cultivo especial. Saliendo mas caro el cultivo del trigo en esos terrenos que en los de primera calidad, sus propietarios obtendrán menos renta. Hasta podrá suceder que aportando al mercado una nueva cantidad de trigo, haga descender su precio corriente al nivel de los gastos de produccion de los terrenos recientemente cultivados y aun á menos.

En el primer caso, los propietarios de esos terrenos cubrirán exactamente el importe de los gastos de produccion y no percibirán renta alguna; en el segundo caso, ni aun llegarán á cubrirse esos gastos, y la renta vendrá á ser— ; lo cual determinará el abandono de las tierras mas labradas de lo necesario.

Si, por el contrario, las tierras recien labradas aun no bastasen á satisfacer el pedido, como el precio corriente del trigo continuaria dando renta, se aplicarian ademas al cultivo del trigo otras tierras, inferiores á aquellas. Este movimiento seguiria hasta que el precio corriente dejase de esceder á las gastos de produccion de los cereales en los terrenos mas recientemente cultivados.

Asi vemos en ciertos paises donde la poblacion se ha aumentada estraordinariamente sin poderse estender y en donde al mismo tiempo no pueden penetrar los artículos alimenticios de lo esterior; que hay terrenos casi estériles aplicados á la produccion de mezquinas cosechas de trigo y tierras escelentes produciendo una renta enorme.

Social. Creeis que si no se hubiese levantado ningun obstáculo ficticio á la espansion natural de las poblaciones; si ni instituciones ni preocupaciones hubiesen sobrescitado el desarrollo de la poblacion, y por último, si la circulacion de alimentos hubiese sido siempre libre, ¿se habria llegado á crear nunca la renta de la tierra?

Econom. Lo creo firmemente. Voy á deciros lo que habria sucedido en ese caso. Los pueblos de la tierra habrian aplicado á cada cualidad de terreno el cultivo que mas le hubiese convenido y habrian subsistido cambiando el sobrante de sus producciones naturales por géneros producidos en iguales condiciones por los

demas pueblos. Mientras el pedido de esos diversos géneros, cultivados en *terrenos especiales* no hubiese sobrepujado á la oferta, no habria habido renta.

Ahora bien: merced á ese modo natural de esplotacion, daria la tierra el máximum de un producto y la poblacion habria podido ser siempre proporcionada á los medios de subsistencia disponibles.

Social. Lo que decís seria cierto si las diferentes clases de materiales (de que la tierra es receptáculo y por medio del trabajo se trasforman en productos de consumo) fuesen en cantidad proporcionada á las diversas necesidades del hombre; si las tierras de pan llevar fuesen proporcionadas en estension al consumo general del trigo; las de olivos y colzas al del aceite; los criaderos de metales y hullas al consumo general de hullas y metales; pero esa armonía entre nuestras necesidades y la cantidad de materiales propias para satisfacerlas, ¿existe naturalmente? ¿No hay ciertas cosas que solo existen en cantidad muy escasa en comparacion con la falta que hacen, por lo cual nos vemos en el caso de pagarlas á un precio muy superior á los gastos de su produccion? Las tierras que entrañan esas cosas al estado de primeras materias y las personas dotadas de las facultades necesarias para producirlas, ¿no disfrutan de un verdadero monopolio natural por cuanto tienen infaliblemente que producir aquellas y percibir estas una renta?

Econom. Monopolios naturales no los hay. La Providencia proporcionó exactamente á nuestras diversas necesidades las diversas riquezas que puso á nuestra disposicion. Pero si hemos empleado nuestro libre albedrio en destruir ó malbaratar parte de esas riquezas en vez de utilizarlas todas; si hemos pasado siglos en disputarnos la posesion de pedazos de territorio en vez de esparcirnos naturalmente por los inmensos horizontes que teniamos á la vista; si reduciéndonos á límites estrechos, hemos sobrescitado directa ó indirectamente la multiplicacion de nuestra especie; si no hemos querido aceptar los artículos procedentes de paises en donde se producian con las mayores ventajas, por producirlas nosotros contra las leyes de la naturaleza; si por nuestra ignorancia hemos falseado el órden esencial que el sábio Criador habia establecido, ¿qué culpa tiene la Providencia?

Si, fijándonos en Francia, nuestras instituciones de caridad legal han fomentado el desarrollo desordenado de la poblacion; si al propio tiempo nuestras leyes de aduanas han puesto obstáculos á la entrada de los cereales estranjeros, de manera que haya llegado á ser una ventaja el cortar magníficos olivares para obtener mezquinas cosechas de trigo ¿qué culpa tiene la Providencia?

Si nuestra legislacion de minas, dificultando el desarrollo de nuestra produccion natural, mientras que las aduanas impedian la introduccion de productos minerales del estranjero, creó un vacío artificial en nuestras provisiones de hierro, plomo, cobre, estaño; etc., ¿qué culpa tiene la Providencia?

Si un monopolio detestable que desvia la educacion de sus naturales caminos ha creado gran número de hombres ineptos para el desempeño de varios empleos útiles para otras cosas, ¿qué culpa tiene la Providencia?

Y, por último, si á consecuencia de la perversion motivada por los monopolios y privilegios en el órden esencial de la sociedad, ciertos individuos llegan á ser dueños de satisfacer los mas desordenados apetitos al paso que la masa ni siquiera puede cubrir sus primeras necesidades y se ha turbado el órden natural del consumo; si ciertos artículos tienen relativamente demasiado pedido y otros no tienen bastante, ¿es culpa de la Providencia?

Social. No; teneis razon: la culpa es del hombre.

Econom. Pues bien: desaparezcan esas causas de perturbacion, y bien pronto vereis cómo se restablece el órden natural de las sociedades, asi como se restablece el curso natural del agua despues que se destruye un..... ; vereis concentrarse la produccion en los sitios en donde pueda verificarse con mayor ventaja y recobrar el consumo sus proporciones normales; vereis, por consiguiente, atenuarse cada dia mas las oscilaciones del precio corriente y el precio natural, hasta que casi no se perciban, y por último, desaparezcan llevándose consigo la renta. Entonces vereis tambien cómo se verifica la produccion con un máximum de abundancia, y cómo se hace la distribucion conforme á las leyes de la justicia.

Todo esto se os presentará mas visiblemente cuando me toque resumir la doctrina que en nuestras conversaciones he espuesto.

CONSERV. SOCIAL. } Pues hacednos el obsequio de resumir.

ECONOM. Con mil amores.

Nuestro punto de partida ha sido el hombre. Sometido el hombre á necesidades físicas, morales é intelectuales, se siente impulsado á producir, y á este fin aplica sus facultades físicas, morales é intelectuales. El esfuerzo que imprime á sus facultades para producir, se llama trabajo. Cada esfuerzo exige una reparacion correspondiente; si no, se pierden las fuerzas, se alteran las facultades, y decae el sér humano, en vez de progresar ó conservarse.

Así como cada esfuerzo implica una molestia, cada reparacion ó consumo implica un goce; el hombre se inclina naturalmente, movido de su interés, á ahorrarse esfuerzos y obtener el mayor número posible de las cosas propias para su consumo.

A este resultado se llega por medio de la division del trabajo.

Division de trabajo implica cambios, relaciones, *sociedad*.

Aqui se presenta un grave problema.

En el estado de aislamiento (suponiendo que haya existido semejante estado) los esfuerzos del hombre tienen un mínimum de potencia; pero el individuo que los hace, se aprovecha de todo su resultado; consume todo lo que produce.

En el estado de sociedad, los esfuerzos del hombre alcanzan un máximum de potencia, merced á la division del trabajo; mas el resultado de sus esfuerzos ¿se puede conservar intacto á cada productor? ¿El estado de sociedad consiente hasta ese punto la misma justicia que el estado de aislamiento? Como, por ejemplo, ¿un hombre que pase la vida fabricando la décima parte de una aguja, puede obtener una remuneracion tan justamente proporcionada á sus esfuerzos, como el salvage aislado, que da muerte á un gamo y consume él solo el producto de su trabajo?

¿Cómo? Por medio de la *propiedad*.

¿Qué es la propiedad? El derecho natural de disponer libremente de sus facultades y del producto de su trabajo.

¿Cómo se verifican la produccion y distribucion de la riqueza bajo el régimen de propiedad?

El hombre produce todas las cosas que necesita, por medio

de su trabajo, aplicado á las primeras materias, que le dá la naturaleza. Su trabajo es de dos clases.

Cuando el hombre hace un esfuerzo con objeto de producir, ese esfuerzo se llama trabajo. Cuando el esfuerzo está realizado; cuando da por resultado un producto, ese producto se llama capital. Todo capital se compone de trabajo acumulado.

Entre estos dos agentes de produccion se reparte el producto.

¿Cómo se reparte? en razon de los gastos de produccion de cada uno; es decir, en razon de los sacrificios que se imponen ó de los esfuerzos que hacen el propietario del trabajo actual, ó bien *operario*, y el propietario del trabajo acumulado, ó sea *capitalista*.

¿De qué se componen los gastos de produccion á cargo del capitalista?

De trabajo hecho por el capitalista al aplicar su capital á una empresa de produccion; de las privaciones que se impone, y de los peligros que corre al comprometer su capital en su produccion.

Ese trabajo, esa privacion y esos riesgos constituyen los elementos del *interés*.

¿De qué se componen los gastos de produccion que corresponden al trabajador?

De la suma de esfuerzos que el trabajador hace poniendo en actividad sus facultades. Esos esfuerzos son de varias clases: físicos, morales ó intelectuales, segun la naturaleza del trabajo. Para que puedan hacerse sin alterar las facultades productivas del trabajador, exigen cierta cantidad de reparaciones, variable, segun la naturaleza del trabajo.

Esas reparaciones necesarias para la realizacion del trabajo, constituyen los elementos del *salario*.

La reunion del interés y del salario componen los gastos de produccion de toda clase de productos.

Ejemplo:

¿En qué consisten los gastos de produccion de una pieza de algodon?

Consisten, primero:

En el salario de los trabajadores, capataces y empresarios del tejido.

En el interés del capital empleado por el empresario del teji-

do.—Este capital se compone de edificios, máquinas, primeral materias, numerario destinado al pago de trabajadores, etc. Es capitalista que se desprende de él, recibe un interés destinado á satisfacer su trabajo de prestador ó accionista, sus privaciones y su riesgo de deterioro ó pérdida.

Primer interés y primer sa'ario.

El algodon, antes que tejido, fue hilado.—Para hilarlo, fue menester tambien emplear capital y trabajo.—Trabajo de los empresarios, de los capataces y de los operarios de hilados; capital en forma de edificios, máqu'nas, combustible, primera materia y numerario.

Segundo interés y segundo salario.

El algodon, antes que hilado, tuvo que ser trasportado; fue menester el concurso de los negociantes, de los corredores, de los faquines, de los armadores y de los empresarios de trasporte.—Trabajo de los negociantes, corredores, faquines, armadores, marineros y carreteros; capital en forma de almacenes, escritorios, carros, buques, provisiones para sus tripulantes, wagones y numerario.

Tercer interés y tercer salario.

El algodon, antes que trasportado, tuvo que ser cultivado. Para su cultivo fue menester tambien capital y trabajo.—Trabajo de los directores de cultivo, capataces y jornaleros; capital en forma de tierras de labor, edificios, semillas, máquinas y numerario. (Si los trabajadores son libres, se les paga generalmente en numerario; si son esclavos, se les paga sin *libre regateo* con alimentos, vestido y albergue: en uno y otro caso el precio del algodon debe cubrir su salario juntamente con el del empresario y capataces, asi como tambien el interés del capital anticipado á los trabajadores antes de real'zar el producto de la cosecha.)

Cuarto interés y cuarto salario.

Añadid ahora el salario de los mercaderes que ponen las piezas de algodon al alcance del consumidor y se las venden al menudeo, y el interés del capital empleado por esos indispensables intermediarios, y tendreis el conjunto de gastos de produccion del algodon.

Supongamos que un plantío haya dado mil pacas del algodon

y que con ellas se hayan fabricado veinte y cinco mil piezas de cincuenta varas cada una.

Supongamos que esas veinticinco mil piezas de algodon se hayan vendido, á razon de 30 céntimos la vara, por la cantidad de 375,000 francos.

Esta cantidad de 375,000 francos se habrá distribuido entre todos los que hayan contribuido á la produccion de las piezas, desde el esclavo y el plantador hasta el tendero y su aprendiz.

¿Mas en virtud de qué ley se habrá verificado la distribucion de ese valor de 375,000 francos entre todos los que contribuyeran á formarlo? ¿Qué ley determinó el justo valor de los capitalistas y el justo salario de los trabajadores, asi como el justo precio del producto que dió ese interés y el salario?

Esa ley, que es el verdadero regulador del mundo económico. la espreso yo asi:

Cuando la oferta escede al pedido en progresion aritmética, y cuando el precio escede á la oferta en progresion aritmética, el precio sube en proporcion geométrica.

Bajo el imperio de esta ley, cuando obra dentro de un *medio libre*, nadie puede vender un interés, salario ó producto, á mas ni menos de la cantidad necesaria para poner en el mercado dicho interés, salario ó producto; es decir, á mas ni menos de la suma de esfuerzos y sacrificios que realmente hayan costado.

En virtud de esta ley, el precio corriente de todas las cosas, intereses, salarios y productos está siempre é irresistiblemente al nivel de sus gastos de produccion.

¿De qué suerte?

El hombre, productor y consumidor á un tiempo, está obligado, en una sociedad en donde la division del trabajo ha separado la mayor parte de los actos de la produccion, *á ofrecer* lo que produce, para pedir *en cambio* las cosas que necesita.

Cuando se pide una cosa, no se consulta mas que la estension é intensidad de la necesidad que se siente; no se tiene en cuenta lo que su produccion haya podido costar. Puede suceder, por consiguiente, que, para obtenerla, se imponga el hombre sacrificios y esfuerzos muy superiores á los que la cosa haya costado. Sabemos por esperiencia que esto es lo que sucede cuando un gran nú-

mero de individuos tiene necesidad de un artículo á cuya produccion se dedican pocos, ó bien cuando hay mucho pedido y poca oferta de un artículo. En ese caso la esperiencia demuestra tambien que una pequeña desproporcion entre la oferta y el pedido da lugar á un rápido movimiento en el precio. A medida que la desproporcion aumenta en progresion aritmética, el movimiento del precio crece en progresion geométrica.

Pero, á medida que el precio sube, obra tambien con mayor energía para restablecer el equilibrio entre la oferta y el pedido.

Cuando el precio de venta de una cosa es muy superior á los esfuerzos y sacrificios que su produccion ha costado, inmediatamente muchos hombres dedicados á producciones menos ventajosas ó que tienen sin actividad la i nteligencia, capitales y brazos, se sienten estimulados á producir aquella cosa.

El estímulo es tanto mas vivo cuanto mas elevado es el precio y mas considerable la distancia entre la oferta y el pedido. Bajo el dominio de ese estímulo se presentan competidores en mayor ó menor número á aumentar la produccion y satisfacer mas cumplidamente el pedido.

El aumento, empero, de la produccion ha de tener un límite. ¿Cuál?

Si el precio sube en progresion geométrica, cuando el pedido llega á ser superior á la oferta, tambien baja su pregresion geómétrica, cuando la oferta es superior al pedido. Luego, si estimulados por el atractivo del lucro, los productores aumentan la oferta, llega un momento en que el precio corriente del artículo cae al nivel de sus gastos de produccion. Si entonces se continúa llevando al mercado cantidades mas y mas considerables de ese artículo, y el aumento del pedido no equivale al de la oferta, se ve el precio corriente caer *progresivamente* aun mas de los gastos de produccion.

Pero, á medida que la desproporcion aumenta en este sentido, los productores que van cubriendo menos sus gastos, tienen mayor interés en dedicarse á otros ramos de la produccion. A medida que va bajando el precio, va siendo mas eficaz para impedir el movimiento de la oferta, hasta que llega al nivel de los gastos de produccion.

Asi se ve gravitar contínua é irresistiblemente el precio corriente de todas las cosas, trabajos, capitales y productos, hácia el límite de gastos de produccion de esas cosas, esto es: hácia la *suma de esfuerzos y sacrificios reales* que costaron para ser producidas.

Pero, si el precio de todas esas cosas tiende contínua é irresistiblemente al límite de los gastos de produccion, á la suma de los esfuerzos y sacrificios reales que han costado; todos y cada uno deben recibir inevitablemente, asi en el estado de sociedad como en el de aislamiento, la justa remuneracion de sus esfuerzos y sacrificios.

Con la diferencia de que el hombre aislado, que produce por sí solo todas las cosas, se ve en la precision de emplear muchos esfuerzos para obtener un corto número de satisfacciones, al paso que el hombre en sociedad, que goza de la ventaja de la division del trabajo, puede alcanzar gran número de satisfacciones con poquísimos esfuerzos. Esas satisfacciones serán tanto mas considerables, y esos esfuerzos tanto mas débiles, cuanto el progreso haya desarrollado mas la division del trabajo, y por lo mismo se hayan disminuido los gastos de produccion de las cosas.

Desgraciadamente, si se han verificado grandes esfuerzos para desenvolver económicamente la produccion, al mismo tiempo la ignorancia y la perversidad humana han levantado muchos obstáculos para impedir ese desarrollo, y perturbar la distribucion natural y equitativa de la riqueza.

En un medio libre, en un medio en que el derecho de propiedad de cada uno sobre sus facultades y los resultados de su trabajo esté plenamente respetado; la produccion llega al máximum, y la distribucion de la riqueza se pone irresistiblemente en proporcion de los esfuerzos y sacrificios de cada uno.

Ahora bien: desde el orígen del mundo los hombres mas fuertes é ingeniosos atentaron á la propiedad interior y esterior de los demas para apoderarse de parte de los frutos de la produccion. De ahí la esclavitud, los monopolios y los privilegios.

Y al mismo tiempo que destruian la equitativa distribucion de la riqueza, la produccion se sentia paralizada por la esclavitud, los monopolios y los privilegios; ya disminuyendo el interés que

los productores tenian en producir, ya desviándoles del género de produccion á que con mayor utilidad podian dedicarse. La opresion engendró la miseria.

Durante muchos siglos oprimió á la humanidad el grillo de a servidumbre; pero de intervalo en intervalo salian lúgubres clamores de agonia del fondo de sus masas, esclavizadas y esplotadas. Los esclavos se sublevaban contra sus amos pidiendo libertad.

«¡Libertad!» este era el grito de los cautivos de Egipto, de os esclavos de Espartaco, de los siervos de la Edad Media, de los pecheros oprimidos por la nobleza y las corporaciones religiosas, de los trabajadores oprimidos por los gremios.

«¡Libertad!» era el grito de todas aquellos cuyas propiedades morian confiscadas por el monopolio y el privilegio. Libertad era la ardiente aspiracion de todos aquellos sobre cuyos derechos naturales pesaba la fuerza.

Llegó un dia en que los oprimidos se sintieron con fuerzas bastantes para desembarazarse de sus opresores. Era á fines del siglo XVIII. Las principales industrias que tenian por objeto proveer á las necesidades de todos, seguian organizadas como corporaciones, esclusivas, privilegiadas. La nobleza, que tenia á su cuidado la defensa interior y esterior, corporacion; los parlamentarios, que administraban justicia, corporacion; el clero, que distribuia el servicio religioso, corporacion; la universidad y las órdenes religiosas, que cuidaban de la enseñanza, corporacion; la panadería, la carnecería etc., corporaciones! Esos diversos estados, eran, en su mayor parte, independientes; pero estaban todos subordinados al cuerpo armado, que garantizaba materialmente los privilegios de cada uno.

Desgraciadamente, cuando pareció que sonaba la hora de derribar ese régimen de iniquidad, no se supo con qué debia reemplazarse. Los que tenian algunas nociones de las leyes naturales que rigen la sociedad, opinaban por la máxima *dejad hacer*. Los que no creian en la existencia de esas leyes, clamaban, al contrario, con todas sus fuerzas contra el *dejad hacer*, y pedian que se colocase una *organizacion* nueva en lugar de la antigua. A la cabeza de los partidarios del *dejad hacer* figuraba Turgot;

al frente de los organizadores ó neo-reglamentarios se hallaba Necker.

Esas dos tendencias opuestas (prescindiendo de la reacciona-ria) compartían la revolucion francesa. El elemento liberal dominaba en la Asamblea Constituyente; pero no estaba puro. Los liberales mismos carecian de fe bastante en la libertad para confiar enteramente á su influjo la direccion de los negocios humanos. La mayor parte de las industrias humanas quedaron libres de las ataduras que el privilegio les impusiera; pero las industrias inmateriales, y muy especialmente la defensa de la propiedad y la justicia, fueron organizadas en virtud de las teorías comunistas. La Convencion, menos ilustrada que la Asamblea Constituyente, se mostró aun mas comunista. Comparad las dos declaraciones de los derechos del hombre de 1791 y 1793, y hallareis comprobado mi aserto. Por último, Napoleon, que reunia en sí las pasiones del jacobino y las preocupaciones del reaccionario, trató de conciliar el comunismo de la Convencion con los monopolios y privilegios del antiguo régimen. Organizó la enseñanza comunista; subvencionó cultos á lo comunista; creó un cuerpo dedicado á los puentes y calzadas con objeto de establecer una vasta red de vias de comunicacion á lo comunista; decretó la quinta, esto es: el ejército á lo comunista, y ademas centralizó á Francia á guisa de una gran comarca, y no por él quedó el no organizar en esa gran comarca todas las industrias á la manera de la universidad y del estanco de tabacos. (1) Si la guerra no se lo hubiese impedido, como declaró él mismo en sus Memorias, indudablemente hubiera llevado á cabo esos *grandes propósitos*. Por otra parte, restableció en aquella Francia organizada la mayor parte de los privilegios y restricciones del antiguo régimen; se constituyó la nobleza vinculada, restableció los privilegios de la panadería, la carnecería, la imprenta, los teatros y los bancos; limitó la libre disposicion del trabajo por medio de la legislacion sobre el aprendizaje, las cartillas ó libretas y las coaliciones; el derecho á prestar, por la ley de 1807; el derecho á testar, por el código civil; el

---

(1) La elaboracion del tabaco, declarada libre por la Asamblea Constituyente, dejó de serlo por el decreto de 29 de diciembre de 1810.

derecho á cambiar, por medio del bloqueo continental y el gran número de los decretos y reglamentos respecto á sus aduanas; rehizo, para decirlo de una vez, bajo la influencia de dos inspiraciones procedentes de dos puntos opuestos, aunque igualmente reglamentarias, la antigua red de trabas que habia oprimido la propiedad.

Hasta hoy hemos vivido bajo ese deplorable régimen; empeorado aun por la Restauracion (restablecimiento de la venalidad de los cargos públicos, en 1816; elevacion en las barreras aduaneras, en 1822) pero lejos de achacarle las iniquidades y miserias de la sociedad actual, se han achacado á la propiedad y la libertad. Los doctores del socialismo no conocian la organizacion natural de la sociedad; no querian ver los lamentables resultados de la restauracion de los privilegios del antiguo régimen y de la instauracion del comunismo revolucionario ó imperialista; afirmaron que la antigua sociedad pecaba por la base, que era la propiedad, y se empeñaron en organizar sobre otra base una sociedad nueva. Esto les llevó á utopias, unas simplemente absurdas, otras inmorales y abominables. Por las obras se las ha conocido.

Los conservadores opusieron afortunadamente un dique á la invencion formidable del socialismo; pero como, al igual de sus adversarios, carecian de nociones exactas sobre la organizacion natural de la sociedad, no podian vencerles mas que en un terreno; en el de la fuerza. Partidarios del *statu quo*, porque convenia á sus intereses, y sin curarse de otra cosa, los conservadores se opusieron á las innovaciones socialistas, lo mismo que en los años anteriores se habian opuesto á las innovaciones *propietarias* de los defensores de la libertad de enseñanza y de comercio.

Entre estas dos clases de adversarios de la propiedad; (de los cuales unos querian aumentar las restricciones y las cargas que pesan sobre la propiedad, y otros querian conservar pura y simplemente las existentes) entre estas dos clases, decimos, está entablada hoy la polémica. Por un lado salian Mr. Thiers y la antigua junta de la calle de Portiers; por otro lado salian Luis Blanc, Pedro Leroux, Cabet, Considerant y Proudhon. Aqui veo á Necker en una y otra especie; pero no veo á Turgot.

Social. Si la sociedad está naturalmente organizada, si basta destruir los obstáculos puestos al libre juego de las instituciones, esto es: los ataques á la propiedad, para elevar la cifra de la produccion el máximum que puede dar de sí el estado actual de adelanto en las artes y ciencias, y conseguir la equitativa y natural distribucion de la riqueza, es verdaderamente inútil andar buscando organizaciones artificiales. Lo único qne hay que hacer, es devolver la sociedad al régimen de *propiedad pura*.

Conserv. ¡ Pero cuántos cambios hay que hacer para llegar á este fin! ¡ Tiemblo solo de pensarlo!

Econom. ¡ No! Porque todas las reformas que tienen que hacerse, llevan el sello de la justicia y de la utilidad, y no pueden lastimar ningun interés legítimo ni causar á la sociedad perjuicio alguno.

Social. Como quiera que sea, ya vengan *en favor* de la propiedad, ya vengan *en contra*, no pueden menos de hacerse las reformas. Tenemos dos sistemas frente á frente: el comunismo y la propiedad; hay que ir hácia el uno ó hácia el otro. El régimen semi-propietario, semi-comunista, bajo cuyo imperio vivimos, no puede ser duradero.

Econom. Ya ha sido causa de terribles desgracias, y quizás nos tenga reservadas otras.

Conserv. ¡ Ah!

Econom. Pues salgamos del paso. Dos puertas de salida tenemos: la del comunismo y la de la propiedad.

¡ Elegid!

FIN.

ÍNDICE.

Páginas.

BIBLIOTECA POLITICA Y ECONOMICA

DIRIGIDA POR E. CHAO.

Obras de Lamennais.—Hemos reunido en un solo volúmen las mas célebres: *Palabras de un Creyente.*—*Del Absolutismo y de la Libertad.*—*Esclavitud moderna.*—*Amschaspands y Darvands.*—*Pasado y Porvenir del Pueblo.*—*Himno á Polonia.*—Un tomo en 4.° por 15 rs. vn.

Evangelio del Pueblo, por Esquiros.—Este opúsculo demuestra que la doctrina democrática está en perfecto acuerdo con las grandes verdades evangélicas.—Folleto en 4.° por 3 rs. vn.

La Democracia en América, por Tocqueville.—Esta obra demuestra porqué los Estados-Unidos son el ejemplo del mas rápido y portentoso engrandecimiento que registra la historia.—Un tomo en 4.° por 15 rs. vn.

La Política de Maquiavelo.—Todos hablan de la política *maquiavélica*, y son pocos los que conocen la obra que ha dado lugar á este epíteto proverbial. La publicamos por primera vez en España, acompañada del *Anti-Maquiavelo*, escrito por *Federico el Grande*, con un prefacio del célebre *Voltaire.*—Opúsculo en 4.° por 6 rs. vn.

El Tancimat, por Ubicini.—Esplica este libro fundamental-

mente las causas de la guerra de Oriente; causas que no han desaparecido por la paz de Paris, y que harán reaparecer antes de lo que se piensa el gran problema político-religioso que entonces se inició.—Un tomo en 4.° por 12 rs. vn.

Meditacion sobre las ruinas de los imperios, por VOLNEY.—La celebridad universal de este libro nos exime de todo elogio. Nuestra edicion es la mas correcta de cuantas se han publicado en castellano.—Un tomo en 4.° por 6 rs. vn.

Principios de Economía politica, por MAC-CULLOCH.—El autor es uno de los escritores mas liberales de la escuela economista inglesa, y trata todas las cuestiones con el criterio eminentemente práctico de su raza; única que hasta hoy ha sabido realizar en Europa la libertad con el órden y la prosperidad general.—Un tomo en 4.° por 16 rs. vn.

Bastiat: SOFISMAS ECONÓMICOS, primera y segunda série, traducidos de la *última* edicion corregida por el autor. Sabida es la popularidad que conquistó en Francia esta obra, porque presenta al alcance de la inteligencia menos cultivada los problemas mas importantes y frecuentes de la economía política, que en su pluma tienen toda la amenidad y el colorido de un artículo de costumbres.—Un tomo en 8.° por 10 rs. vn.

—CUESTIONES ECONÓMICAS.—Bajo este título hemos reunido los artículos sueltos mas importantes del malogrado Bastiat: *¡Maldito dinero!—Lo que se ve y lo que no se ve.—Propiedad y Ley.—Propiedad y Despojo.—Proteccionismo y Comunismo.—La Ley;* en los cuales cuestiones tan graves están tratadas con esa lucidez de razon y magia de estilo que caracterizaban todos los escritos del autor.—Un tomo en 8.° por 10 rs.

Molinari: CONVERSACIONES FAMILIARES SOBRE EL COMERCIO DE GRANOS. El autor ha hecho un importantísimo servicio á la ciencia, á los pueblos y los gobiernos, y á la civilizacion con este libro, que le ha dado una noble popularidad en Europa. Por medio de tres interlocutores, que representan, uno al pueblo con cier-

